EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 8 de octubre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL BUENOS AIRES ORBEA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizente; se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos veinte y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Ingeniero don Enrique Casto Orbea y Etchepare, que firma "Enrique C. Orbea", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Arcos número mil ciento sesente y cinco de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don José Orbea Echeverría, don José González Orbea y don Manuel Escodin Orbea, todos casados, españoles, residentes en Eibar, España, mayores de edad, en su calidad de apoderado sustituto de los mismos, personería que justifica con el respectivo mandato que fué protocolizado en la escritura otorgada ante mí al folio mil cuarenta y siete, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno de este Registro, y que en lo pertinente dice así" ...En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte y uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno... comparece el señor Esteban Orbea y Orbea... y dice: Que es mandatario de los señores José Orbea Echeverría, José González Orbea y Manuel Escodin Orbea, según lo justifica con el respectivo poder que me entrega, debidamente habilitada agregado a la presente e íntegramente copiado dice así:" ...En Eibar, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, don Manuel Crespo Alvarez... Comparecen: don José Orbea Echeverría, casado... don José González Orbea, casado ...y don Manuel Escodin Orbea casado, ...y confieren Poder General Amplio a don Esteban Orbea y Orbea... para que en nombre y representación de todos y de cada uno de los otorgantes practique los siguientes actos: Los represenen en todo lo concerniente a la Sociedad Colectiva que gira en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, bajo la denominación de "Sociedad Comercial Buenos Aires, Orbea y Compañía", en la que los comparecientes son socios solidarios según contrato privado de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que fue elevado a escritura pública mdiante su protocolización con fecha siete de octubre de ese mismo año... la que en su testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio... con fecha 3 de enero del año próximo pasado, bajo el Nº 15, al folio 177, del libro 233 de Contratos Públicos ...Para el ejercicio del mandato que se le confiere al Sr. don Esteban Orbea y Orbea queda expresamente establecido que el mandatario está plenamente facultado para actuar con la misma amplitud de facultades y derechos con que podrán hacerlo los propios mandantes y tal como si fuera ellos mismos los que actuaran, y así ...el mandatario podrá disponer cuanto mejor estime conveniente a los intereses de los comparecientes, ya sea continuando los negocios sociales como hasta la fecha o bien resolviendo cualquier modificación, inclusive la transformación o disolución de la nombrada sociedad ...ejecutar todos los actos que hagan a la mejor defensa de los intereses de los mandantes. Constituir entre estos últimos entre sí o entre los mismos y cualquier otra persona o personas o entidad comercial, cualquier tipo de sociedad comercial que viere convenir ...fijando en cualquier caso las bases contractuales, aportes de los socios, distribución de utilidades, denominación social y demás convenciones propias de los contratos que celebre, teniendo el mandatario para el ejercicio de cuanto se le encomienda en el presente mandato limitaciones de ninguna índole... José Orbea Echeverría. Manuel Escodin Orbea. Jose González Orbea. Rubricados. Signado, firmado y rubricado. Manuel Crespo Alvarez ...Y el compareciente continúa diciendo: Que haciendo uso de las disposiciones legales pertinentes, sustituye íntegramente dicho mandato en favor de don Enrique Orbea y Etchepare, que firma Enrique C. Orbea". para que ejerza y desempeñe con la misma amplitud de facultades y atribuciones con que a él le ha sido conferido, las cuales se dan por reproducidas en este lugar ...Presente también a este acto el señor Enrique Casto Orbea Etchepare ...manifiesta que acepta la sustitución de Poder que por la presente le hace don Esteban Orbea y Orbea ...Esteban Orbea. Enrique C. Orbea. Tgo.: Alfredo Breaglia. Tgo.: Aq. López. Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España" ... Es copia fiel de lo pertinente de la sustitución de poder de su referencia, doy fe, asegurándome el compareciente su plena vigencia. Y el señor Enrique Casto Orbea y Etchepare, por la representación que ejerce, dice: Que por contrato privado de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que fue elevado a escritura pública el siete de octubre del mismo año, mediante su Protocolización en el Registro a cargo del Escribano don Juan F. Xifra, se constituyó entre sus nombrados representados, señores José Orbea Echeverría, José González Orbea y Manuel Escodin Orbea y el señor Luis Elejalde y Orbea, por el término de cinco años a contar del día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, una sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sociedad Comercial Buenos Aires Orbea y Compañía", cuyo objeto es la explotación del negocio de importación y representación, con domicilio en esta Capital, lo que así y más detalladamente surge de la referida escritura que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número quince, al folio ciento setenta y siete del libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos. Que posteriormente, por escritura de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante mí, dicha sociedad quedó parcialmente disuelta por fallecimiento del señor Luis Elejalde y Orbea, con efecto retroactivo al día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno, y continuando su existencia con los tres nombrados socios sobrevivientes, prorrogó el término de duración por el término de cinco años, venciendo en consecuencia el día primero de octubre próximo, todo lo que así y más detalladamente surge de la citada escritura que fué inscripta el diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos treinta y dos, folio cuatrocientos diez y ocho, libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio. Y el compareciente continúa diciendo: Que cumpliendo instrucciones recibidas de sus tres nombrados representados, viene a transformar dicha sociedad colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en cuanto no está previsto en las siguientes cláusulas contractuales Primera: Con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, la sociedad comercial colectiva denominada "Sociedad Comercial Buenos Aires Orbea y Compañía", de la que son únicos componentes los señores José Orbea Echeverría, José González Orbea y Manuel Escodin Orbea, queda transformada en una sociedad de responsabilidad limitada cuyos componentes son los tres socios nombrados que girará bajo la denominación de "SOCIEDAD COMERCIAL BUENOS AIRES ORBEA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: El objeto de la sociedad será continuar explotando las operaciones propias del negocio de importación y representación a que se dedicaba hasta el presente y, como hasta ahora, podrá asimismo realizar toda clase de operaciones inherentes al ramo a que se dedica y en general cualquier negocio o industria comercial o financiera que se relacione directa o indirectamente con aquellas operaciones, pudiendo, igualmente adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles destinados o no para el uso e instalaciones del negocio y|o sus sucursales. Tercera: La sociedad continúa teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Venezuela número seiscientos veinte y dos, sin perjuicio de las sucursales que en cualquier momento podrá establecer dentro del territorio de esta República. Cuarta: El capital social es de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden doscientas cincuenta cuotas a cada socio y está representado por los valores del activo y pasivo que arroja el balance general de la sociedad practicado al día treinta y uno de julio del corriente año, una copia del cual se agrega a la presente. Quinta: El plazo de duración de este contrato se fija en diez años a contar desde la indicada fecha primero de agosto próximo pasado, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que la sociedad realice, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos y extraer total ó parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantías reales o personales; renovar y amortizar obligaciones; nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos; adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles; cobrar y percibir; aceptar derechos reales; conferir poderes especiales y generales y revocar poderes; comparecer personalmente o por medio de apoderado ante la autoridades pertinentes en toda cuestión o conflicto de carácter gremial o laboral; representar a la sociedad ante las oficinas y reparticiones nacionales, provinciales o municipales; otorgar y firmar todos los documentos privados e instrumentos públicos que se requieran para el normal desenvolvimiento de la sociedad, y, en general, practicar cuantos más actos fueren menester para la más cabal representación de la sociedad, ya que la enumeración de facultades precedentes es simplemente enunciativa. — Séptima: Queda designado Gerente de la sociedad el compareciente señor Enrique Casto Orbea, quien en este acto, por sí, declara que acepta dicho cargo. — Octava: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad se expresará ya sea por correspondencia o ya sea en reuniones que aquéllos celebren por sí o por medio de apoderados. Las decisiones que se adopten, cualquiera sea el medio empleado para expresarlas, se asentarán en un libro de actas que llevará la sociedad. Las resoluciones de la sociedad se adoptarán por mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota, salvo que se tratara de cambiar el objeto de la sociedad o de cualquier modificación que imponga una mayor responsabilidad a aquéllos, en cuyos casos sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Novena: Anualmente, al día treinta de setiembre, se practicará un balance e inventario general de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de libros que se consideren convenientes y las utilidades que dicho Balancé General arroje, después de deducirse un cinco por ciento de las mismas destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y de efectuarse las amortizaciones, castigos y reservas que se estimen necesarias, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En caso de pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en esa misma proporción. — Décima: El o los Gerentes podrán gozar de un sueldo, que en su caso será fijado por acta y se cargará a gastos generales. — Décima primera: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, es exclusiva facultad de los demás socios optar: a) Por adquirir, en proporción a sus respectivas cuotas de capital, la parte que corresponda a dicho socio, a cuyo fin se determinará el haber del mismo mediante un balance especial practicado al día del fallecimiento o incapacidad dentro de los treinta días subsiguientes de producido el hecho. Este balance se practicará por los socios sobrevivientes o capaces, o por la persona que ellos designen, que podrá ser incluso cualquier Gerente de la Sociedad, con intervención de un representante de dicho socio fallecido o incapacitado. El haber qué resulte, le será liquidado a dicho representante mediante el pago en cuotas a convenirse en su oportunidad, con más un interés igual al que rija en ese entonces para los depósitos bancarios en Caja de Ahorros.— Cualquiera sea la forma de pago que se convenga, el haber del socio fallecido o incapacitado deberá quedar cancelado dentro del plazo máximo de tres años, a contar de la fecha del balance aludido. — b) Por incorporar a la sociedad a los sucesores del fallecido o incapacitado, quienes al efecto deberán unificar la representación, correspondiendo en este caso al representante los mismos derechos y obligaciones que correspondían al socio. — Para el supuesto de que los sucesores no aceptaran su incorporación a la sociedad, queda expresamente establecido que el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, determinado en la forma que indica el inciso a) de esta cláusula, le será liquidado en la mejor forma y tiempo que lo permita el estado financiero de la sociedad a ese entonces, sin interés y en un plazo que no podrá exceder de cinco años. — Décima segunda: Toda duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución y|o liquidación se suscitare entre los socios o entre éstos o cualquiera de ellos y el o los Gerentes y|o el representante de los herederos de un socio fallecido o incapacitado y|o entre éste y el Gerente, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar designarán a un tercero para el caso de discordia entre ellos. La designación de los árbitros deberá ser hecha dentro de los diez días hábiles de producida la cuestión y al del tercero dentro de un lapso igual desde el nombramiento del último árbitro, so pena en todos los casos de darse por decaído el derecho respectivo a la parte morosa. El fallo que dichos árbitros, o el tercero en su caso, dicten, será inapelable y obligatorio para las partes. — Leída y ratificada por el compareciente esta escritura, así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Aquilino López y don Delfín Pérez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique C. Orbea. — Tgo. Aq. López. Tgo. Delfín Pérez. Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil trescientos ochenta y tres y queda en el Registro veinte y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Sociedad Comercial Buenos Aires Orbea y Compañío Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio en seis sellos de dos pesos cada uno, numerados

correlativamente del noventa y un mil quinientos setenta y tres, al presente, todos serie R, repuestos con estampillas fiscales de un peso cada uno, debidamente inutilizadas, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 6.690.— e.8|10-Nº 6.093-D. T.-v.8|10|58

TEGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cuarta modificación al contrato social de "TEGAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del año 1958, entre los señores don Anastasio Martínez Bueno, casado, español, domiciliado en la calle San Martín 2137, Mar del Plata; don José Francisco García Rigueiro, casado, español, domiciliado en la calle Bernaldes 1865, Capital Federal; don Emilio Azorín, casado, español, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 926, Ciudadela, y don Juan José Cuchi, casado, argentino, con domicilio en Gaona 1439, Capital Federal; todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, actuando cada uno a título personal y los cuatro como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tegar", constituída el 22 de Agosto de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de Setiembre de 1949, bajo el Nº 1776, al folio 141 del Libro 17 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificada en su cláusula cuarta según contrato del 27 de noviembre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Enero de 1951, bajo el Nº 138, al folio 180 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; nuevamente modificada la misma cláusula cuarta a los efectos del aumento del capital, por contrato del 30 de Diciembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Abril de 1953 bajo el número 701, al folio 292 del libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por tercera vez el 9 de Setiembre de 1955 según contrato inscripto el 11 de Octubre del mismo año, al Nº 2631, Folio 76, Libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en modificar dicho contrato social por cuarta vez en la siguiente forma: a) Modifícase la cláusula primera del contrato originario dejándose establecido que el domicilio actual de la Sociedad es el de la calle San José 567 para la Administración y Ventas y el de la calle Terrero 1343 en cuanto a la Fábrica, ambos de Capital Federal. — b) Modifícase también la cláusula tercera del contrato original, estableciéndose que la Sociedad tendrá una duración de diez años más a partir de la fecha del presente contrato ampliatorio. — c) Modifícase nuevamente la cláusula cuarta en cuanto al capital social que se fija desde ahora en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, o sean tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que queda totalmente suscripto por los cuatro contratantes e integradas en la forma que a continuación se detalla: el señor José Francisco García suscribe novecientas cincuenta cuotas; el señor Anastasio Martínez Bueno suscribe también novecientas cincuenta cuotas; el señor Emilio Azorín suscribe quinientas cincuenta cuotas, y el señor Juan José Cuchi suscribe también quinientas cincuenta cuotas en total. La integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle: El señor García tenía integradas trescientas cincuenta cuotas, integrando otras quinientas veinticinco en este acto con los saldos que arrojan su cuenta de reserva (cláusula 11a.) y su cuenta particular, con lo cual completa la integración de ochocientas setenta y cinco cuotas, o sean ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, quedándole por integrar un saldo de setenta y cinco mil pesos para completar su capital de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Martínez Bueno también tenía integradas trescientas cincuenta cuotas, integrando en este acto otras quinientas veinticinco cuotas con los saldos que arrojan su cuenta de reserva (cláusula 11a.) y su cuenta particular, con lo que ha completado la integración de ochocientas setenta y cinco cuotas, o sean ochocientos setenta y cinco mil pesos, quedándole pendientes de integración setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos más para completar su capital de novecientos cincuenta mil pesos. En cuanto a los señores Azorín y Cuchi, cada uno de ellos tenía integradas ciento cincuenta cuotas, integrando en este acto cada uno, por separado, trescientas cuotas más con sus saldos en las cuentas personales y de reserva (cláusula 11a), con lo que han completado cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos de capital totalmente integrados para cada uno de los socios últimamente nombrados, quedándole en consecuencia por integrar un saldo de cien cuotas, o sean cien mil pesos a cada uno para completar sus capitales de quinientos cincuenta mil pesos asignados a cada uno de los últimamente nombrados. — Se deja constancia que ninguno de los socios podrá retirar suma alguna a cuenta de utilidades hasta no haber completado el saldo pendiente de integración de cada uno de ellos según lo anteriormente detallado. — Los capitales integrados en la forma descripta en el punto anterior han sido transferidos de las cuentas de reservas y particulares de cada uno de los firmantes a la cuenta Capital, según constancias contables del día de la fecha. — d) Modifícase asimismo la cláusula quinta del contrato original en el sentido que las utilidades o pérdidas se repartirán en el futuro en la siguiente proporción: Al señor García corresponderá el treinta y dos y medio por ciento (32,5 o|o); al señor Martínez el veintisiete y medio por ciento (27,5 o|o); al señor Azorín y señor Cuchi el veinte por ciento (20 o|o) a cada uno. — Quedan ratificadas todas las cláusulas del contrato originario y las modificaciones sucesivas en cuanto no hayan sido alteradas por el presente. — En prueba de total conformidad se firma el presente, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Testado: "ciento" no vale. — José F. García (José Francisco García Rigueiro). — A. Martínez (Anastasio Martínez Bueno). — Azorín (Emilio Azorín). — Juan José Cuchi (Juan José Cuchi). — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 2.550.— e.8|10-Nº 6.094-D.T.-v.8|10|58

FABRIL PORTEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor don Alberto Zambrano, Secretaría número veinte y uno del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número cuatrocientos setenta y dos, de fecha diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don Horacio E. Rossi, al folio mil setecientos cuarentiocho, del Registro número doscientos setenta, la sociedad FABRIL PORTEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA procedió a elevar su capital social, y modificar el artículo sexto de su contrato, los que quedan redactados en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una totalmente suscriptas e integradas, y representado por los bienes sociales, según inventario y balance último.— De dicho total corresponden al señor Kuyumciyan, siete mil quinientas cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y al señor Agapovitch, dos mil quinientas cuotas, o sean, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.— Sexta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.— En el carácter de gerentes, cada uno de los socios tendrá la retribución mensual que anualmente fijen de común acuerdo, y que se imputará a la cuenta de gastos generales, teniendo el señor Karabet Hrac Kuyumciyan a su cargo la sección comercial y el señor Noubar Agapovitch, la sección industrial.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958.— Gastón F. Llantada, secretario.

$ 306.— e.8|10-Nº 6.106 D.T. v.8|10|58

CELCLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Exportadora e Importadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Ampliación de Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Boris Burstein y José Burstein únicos componentes de la firma "CELCLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, EXPORTADORA E IMPORTADORA", cuyo contrato se encuentra inscripto en fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil setecientos diez y seis al folio cuatrocientos setenta y tres del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven: Ampliar el capital social que era de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 510.000.— de c/l.), a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.— de c/l.), que es integrado por los socios en la siguiente forma: Boris Burstein, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— de c/l.), cada una y José Burstein, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— de c/l.) cada una; dejando constancia que los saldos resultantes en las cuentas particulares en un total de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 490.000.— de c/l.), según surge de los asientos en los libros rubricados de la Sociedad, quedan transformados en cuatrocientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— de c/l.) cada una, como aporte para el aumento de capital. Se ha resuelto también modificar la cláusula octava de su contrato social la que para lo sucesivo queda redactada en la siguiente manera: La Sociedad será administrada por los dos socios con el carácter de gerentes y con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su mandato dentro de la ley y la cláusula novena, del presente y con sujeción a lo que en ésta se establece: Para la validez de la correspondencia administrativa y comercial ordinaria para la presentación de solicitudes y notas al Banco Central de la República Argentina y/u otros organismos del Estado para obtener permisos de importación y exportación, para el despacho de mercaderías importadas o exportadas, para toda clase de tramitaciones ante los Bancos oficiales o privados y ante las administraciones públicas nacional, provincial y municipal y sus organismos autónomos o autárquicos, y en fin para representar a la Sociedad ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y sea que fuese actora o demandada, y para endosar pagarés de terceros a los efectos de su posterior descuento o cobro en los Bancos oficiales o privados será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes indistintamente. — De común acuerdo se resuelve la publicación del presente acto en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio para los fines legales, firmando los socios de conformidad el presente al pie, en el lugar y fecha mencionados ut-supra. — Sobre raspado: "resuelve" Vale. — Firmado: Boris Burstein y José Burstein. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — S/r: "de Gainza" Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.450.— e.8|10-Nº 6.101 D.T.-v.8|10|58

PIGNI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, secretaría número 17, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1118. — Primer Testimonio Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos, comparecen: don Juan José Brunetti, que firma "J. Brunetti", viudo de primeras nupcias, nacido el veinticuatro de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en Hidalgo mil sesenta y nueve; con libreta de enrolamiento número quinientos veintitrés mil ciento ochenta y ocho; y don Juan Pigni, casado en primeras nupcias, nacido el trece de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en Heredia número mil ciento treinta y dos, con libreta de enrolamiento número quinientos seis mil quinientos noventa y cinco; los dos argentinos, comerciantes, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Y dicen: Que en virtud de la escritura de disolución de "Pigni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripta entre ambos con la señora María Elvira Maltagliati de Montani y la señorita Irma Montani en el día de hoy, ante mí, en este Registro, aquella sociedad ha quedado formalmente disuelta al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que expiró su plazo contractual. — Que habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, con el fin de continuar los mismos negocios a que se dedicaba la anterior, los que han venido realizando desde entonces hasta ahora de común acuerdo, convienen en formalizar una nueva sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por los siguientes artículos: — Primero: A partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha retrotraen sus efectos y ratifican las operaciones realizadas dan por constituídas a "PIGNI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de diez años. — Cumplido el segundo año, cualquier socio podrá retirarse preavisando su intención por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al balance anual.—Segundo: Su domicilio es en la Avenida Forest setecientos ochenta y tres, de esta Ciudad; pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Tercero: Su objeto es dedicarse a la fabricación y venta de artículos de broncería en general. — Cuarto: El capital social asciende a ochocientos mil pesos moneda nacional, constituído por ochocientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales. — Está totalmente realizado e integrado, y representado en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, inmuebles, y todo cuanto más resulta de las constancias contables que forman parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, y tienen la representación y uso de la firma. Ninguno podrá utilizarla ni comprometerla en fianzas, garantías o negocios extraños a la sociedad; y están obligados en tiempo y actividad a dedicarse al objeto social. — Sexto: La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos inherentes y necesarios a su giro; hacer quitas y remisiones de deudas; estar en juicio por sí o por apoderados; dar y tomar dinero prestado con o sin las garantías del caso; dar y aceptar bienes en afianzamiento o en pago por deudas o créditos; conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — Podrá adquirir toda clase de bienes, incluso inmuebles, por compra o cualquier otro modo, al contado o a plazos y por cualquier condición, y venderlos o en cualquier forma enajenarlos; gravarlos con hipotecas, prenda u otros derechos reales. Podrá también realizar toda clase de operaciones bancarias, depositando dinero, cheques, letras, pagarés, u otros documentos o valores en cualquier forma que fuere; retirar esos depósitos u otros que lleguen a existir; efectuar o solicitar descuentos en las instituciones bancarias, especialmente en los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales, y en cualquier otro banco oficial o particular creado o que se cree en el futuro y en el que se deseare operar ya sea en cuenta corriente, en descubierto, en descuento u otra forma; y en definitiva realizar toda operación crediticia bancaria, comercial o de otra índole que fuere precisa, pues la enunciación efectuada no es limitativa, y en consecuencia firmando y otorgando los instrumentos públicos y privados que sean menester. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de marzo, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectúen o deseen. —

Las utilidades realizadas y líquidas, deducidas: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y otras previsiones contables y/o fiscales admitidas por la Dirección General Impositiva, y demás deducciones comerciales del ejercicio, se repartirán proporcionalmente a las cuotas de capital. — En la misma proporción se cargará con las pérdidas, si las hubiere. — Los balances se aprobarán por unanimidad dentro de los noventa días de la fecha de cierre. — Octavo: Todas las resoluciones que se consideren de importancia, y en especial la aprobación de balances, conformidades con cesiones de cuotas, representaciones de socios por apoderados, y aceptación de nuevos socios, se harán constar en el Libro de Actas; y las mayorías siempre serán las que correspondan por ley. — Noveno: En caso de retiro de un socio, el otro adquirirá con preferencia a un tercero el haber del saliente según el balance respectivo; y el importe correspondiente podrá ser abonado así: veinte por ciento al contado, dentro de los treinta días de su aprobación; y el saldo hasta en cuatro cuotas semestrales con más el interés del ocho por ciento anual, entregándosele pagarés. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de un socio el restante resolverá dentro de los treinta días de ocurrido el hecho si adquirirá el haber según balance a practicarse a la fecha del deseso o declaración de incapacidad; y el importe respectivo podrá también ser abonado en la misma forma establecida en el artículo anterior. Si en cambio aceptara la admisión de los herederos del socio fallecido, estos no tendrán ninguna ingerencia en los negocios sociales; y para sus relaciones con la sociedad deberán unificar su representación. — Este podrá ser gerente con la conformidad del socio originario sobreviviente. — Undécimo: En caso de retiro voluntario, de fallecimiento o incapacidad de un socio, junto con la aprobación del balance se fijará la llave que corresponderá abonarle al socio saliente o incapacitado, o a sus herederos. — En caso de no ponerse de acuerdo ambas partes designarán de común acuerdo un árbitro que fijará el monto de la llave, y cuya resolución será inapelable. — Décimo segundo: En caso de admisión de nuevos socios, es condición de que éstos al ingresar expresen reconocer no tener derecho alguno por llave del negocio durante sus primeros cinco años; y a partir de entonces lo tendrán proporcionalmente a sus cuotas y al tiempo de su ingreso como socio en la sociedad. — Décimo tercero: La disolución social se operará por la pérdida del treinta por ciento del capital, o por decisión de los socios que representen las dos terceras partes del mismo. Convenida se establecerá la forma y quiénes actuarán como liquidadores, cualquier socio tendrá preferencia a un tercero, en igualdad de condiciones, para adquirir el activo y pasivo social. Si cualquiera de los socios cometiera actos anormales en su vida privada o en su actividad comercial, lo que pudiera afectar moral o económicamente a la sociedad, comprobado fehacientemente, el hecho podrá ser alejado de la misma por resolución de los restantes. — Y su haber será liquidado en la forma dispuesta en el artículo noveno. — Décimo tercero: De surgir diferencias entre los socios durante la vigencia del presente o en la liquidación de la sociedad, que no puedan resolverse por estos artículos o las legales correspondientes, la cuestión será sometida al fallo de un árbitro amigable componedor que las partes designarán previamente de común acuerdo, y cuya resolución será acatada como inapelable y sin derecho a interpelación judicial alguna. — Dejan así formalizada a "Pigni y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento en forma, y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación firman junto con los testigos del acto que lo son don Félix Gelier y don Manuel Liñares, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Brunetti. — Juan Pigni. — F. Gelier. — Manuel Liñares. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo R. Lara. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para "Pigni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados correlativamente del ciento veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro al presente inclusive, todos de la Serie R., los que serán repuestos con el sellado de ley; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Raspado: Pigni — forman — componedor — acatada. — Vale. — Hay un sello: Ricardo R. Lara.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 4.000.— e.8|10-Nº 6.103 D. T.v.8|10|58

"R I N A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis H. Díaz, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº Nº 349. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombrarán y firmarán, comparecen: don Narciso Yemal, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Ecuador número quinientos sesenta y siete, Departamento C., Planta Baja; y don Ricardo Julio Ferrari, casado, mayor de edad, con domicilio en Alvarez Thomas número ochocientos cincuenta y nueve, Departamento tres; ambos vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de acuerdo a las disposiciones de le ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que continuará el giro de la Sociedad de Hecho, por ellos integrada, y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída la Sociedad Comercial que girará bajo la razón social de "RINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Ecuador número quinientos sesenta y siete, Departamento C., Planta Baja, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo con posterioridad, como asimismo, de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad, será de veinte años, a contar desde la fecha de la presente. — Tercera: El objeto social será: a) La importación, exportación, manufactura y comercialización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos, sean materias primas o manufacturadas, del país o del extranjero; b) La representación de firmas nacionales o extranjeras; c) La compra, venta, permuta de toda clase de muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo en el cumplimiento de su objeto, constituir o aceptar hipotecas, prendas de toda clase y toda otra especie de garantías; dar y obtener créditos, realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones crediticias oficiales o particulares, del país o del extranjero, especialmente con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; d) Realizar toda clase de contratos vinculados a su objeto con toda clase de personas, sean ellas jurídicas o de existencia visible; y e) Presentarse a toda clase de licitaciones, sean ellas de instituciones públicas o privadas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente por los socios y en partes iguales, el que estará dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, y que está representado por muebles, útiles y mercaderías en un todo de acuerdo al balance e inventario practicado y suscripto por los socios en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales se agrega a la presente. — Quinta: El ejercicio social anual cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará el balance general, el que se considerará aprobado si no se manifestase oposición alguna, dentro de los treinta días subsiguientes. — Sexta: Las utilidades o pérdidas, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento hasta completar el fondo de reserca legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital; los socios acordarán en su caso, el porcentaje a deducir de las ganancias líquidas para la formación de un fondo de previsión a los fines de le ley once mil setecientos veintinueve. — Las utilidades, si las hubiere, se distribuirán dentro de los sesenta días de practicado el balance anual. — Séptima: Toda suma de dinero aportada por los socios, que exceda su cuota de capital, así como el importe de los beneficios no liquidados a cada socio después de transcurridos sesenta días de practicado el balance, gozarán del interés bancario de plaza. — Octava: Los socios podrán disponer retiros bimestrales a cuenta de ganancias, siempre que los mismos no interesen a las cuotas de capital o a las reservas realizadas, pero en ningún caso, podrán efectuarse sin compensar previamente, las pérdidas del ejercicio anterior, si las hubiere. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento previo y expreso del otro u otros socios, los cuales en su caso, podrán optar preferentemente por las compras en las mismas condiciones. En caso de que optare más de uno, si fueren varios, la compra se realizará en proporción a sus respectivas cuotas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del otro u otros socios, comprar la cuota social o haber, de conformidad con el inventario y balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, o bien proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, deberán éstos, unificar su representación en forma amplia, a efectos del control y fiscalización de las operaciones sociales. — Si se optase por el reintegro del haber del socio fallecido o incapacitado, su parte se distribuirá entre los otros socios en proporción a sus cuotas, debiendo efectuarse el pago en tres cuotas cuatrimestrales, iguales y sucesivas, devengando los saldos, el interés bancario de plaza, debiendo abonarse juntamente con la cuota. — Este reintegro quedará garantizado con el haber social del socio cesionario. — La calidad de gerente no pasa a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: La Sociedad llevará su contabilidad en forma legal y un Libro de Actas, en el que se asentarán todas las decisiones no contempladas en el presente, y cuyas actas deberán ser firmadas por los socios. — Duodécima: La Sociedad podrá ser disuelta anticipadamente, una vez transcurridos dos años de vigencia, por voluntad de cualquiera de los socios o en cualquier momento, por decisión unánime de los mismos: en el caso de disolución anticipada, el socio que la solicitare, deberá hacer conocer al otro u otros socios, que hubiere, su determinación mediante telegrama colacionado, seis meses antes de la formación del balance e inventario anual; en este caso, el o los otros socios, podrán tomar a su cargo la parte del saliente en la proporción de sus cuotas, reintegrando al socio que se retira, su capital con más las ganancias que le correspondieren en la Sociedad y que resulten del balance anual respectivo; si hubiere pérdidas, la reintegración se efectuará descontando del capital, la parte proporcional que correspondiere; el importe que resultare corresponder al socio saliente, le será abonado en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo, en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, documentadas con pagarés con más el interés bancario; podrán también los socios notificados, acordar la liquidación de la Sociedad dentro de un plazo de treinta días de enterados de la voluntad del saliente, debiendo hacer conocer al otro socio por telegrama colacionado, su determinación, invistiendo en tal caso los socios, el carácter de liquidadores. — Décimo Tercera: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios con calidad de gerentes, quienes en forma conjunta, separada o alternativamente, podrán hacer uso de la firma social con la prohibición de no obligar a la Sociedad en asuntos o negocios ajenos a su objeto, no otorgar fianzas a favor de terceros, o garantías de favor, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de forma, pudiendo a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir en representación de la sociedad en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales, diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales; entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirles y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos, con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio: f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades Municipales, Comunales, Ministerios Públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Impuesto a los Réditos y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica; registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. Los Gerentes suscribirán siempre y en todos los casos, los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Décimo cuarta: En los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Décimo quinta: Cualquier duda o divergencia entre los socios, sus herederos o representantes legales sobre la interpretación de este contrato, la administración social y las actividades sociales, sea durante la vigencia del presente, o al tiempo de la liquidación, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión del Fuero Federal, constituyendo los socios domicilio legal a los efectos judiciales y extrajudiciales, en los indicados "ut supra", o en los nuevos que en adelante constituyeran, y que obligatoriamente fijará cada socio, dejando constancia del mismo, en el Libro de Actas de la sociedad. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí y conjuntamente con los testigos del acto, don Juan Santiago Bregante y don Humberto Marchese, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — N. Yemal. — Ferrari. — Tgo.: Juan S. Bregante, Tgo.: H. Marchese. — Ante mí: C. Daniel López. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos cuarenta y nueve del Registro número cuatrocientos siete, a mi cargo, doy fe. — Para "Rina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expedido el presente primer testimonio en cinco sellados de ley números: Un millón doscientos ochenta y de su otorgamiento. Sobre raspado cientos ochenta y un mil setecientos nueve; un millón doscientos ochenta y un mil setecientos doce; un millón doscientos ochenta y un mil setecientos trece; y un millón doscientos ochenta y un mil setecientos quince, todos de la serie S. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: nueve, ocho, reintegrado, al, obligar, y, extrajudiciales, cinco, todos, quince: Vale. Entre líneas: legal, al, previo, y|o incapacitado: Vale. — Hay un sello y una firma. C. Daniel López. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 4.350.— e.8|10-Nº 6.104 D.T. v.8|10|58

LA ESMERALDA

Peinados, Belleza, Afines y Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luís María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado

de fecha 26 de junio de 1958, el señor Benjamín Gómez, vende, cede y transfiere a Simón Schwartz y Miguel Colantone, gerentes ambos de "LA ESMERALDA, PEINADOS, BELLEZA, AFINES Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las ciento sesenta y dos cuotas de capital que tenía y le pertenecían en dicha sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea por ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.—e. 8|10-Nº 6.107 D.T.-v.8|10|58

LA ESMERALDA
Peinados, Belleza, Afines y Anexos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 13 de mayo de 1958, entre LA ESMERALDA, PEINADOS, BELLEZA, AFINES Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y La Esmeralda, Peinados, Belleza, Afines y Anexos, sucursal Boedo, Sociedad de Capital e Industria resuelven: regirse por las mismas cláusulas del contrato original, para la nueva sede a que se traslada la sucursal, local de la calle Independencia 3640, de esta Capital, con las modificaciones siguientes: a) En la cláusula cuarta, que las ganancias o pérdidas se distribuirán en el 56 % para las asociadas industriales, repartidos en 19 % para las señoritas Sosa y Gabernet y 18 % para la señora de Puliapi, y que entre los gastos el rubro alquiler mensual estará constituído por la suma fija de un mil pesos moneda nacional mensuales. b) La novena se elimina totalmente. c) Que esta nueva vigencia no comprende a don Angel Zecca, doña Carmen Pereiro, Elisa Cataldo y Zulema Giacchi, por haber los mismos renunciado y retirados voluntariamente durante el transcurso de aquel convenio. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 650.— e.8|10-Nº 6.111 D.T.-v.8|10|58

SALADERO LA CAPITAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día que don José César Beraghi, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, cuotas de capital social de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en "SALADERO LA CAPITAL, SOC. DE RESP. LTDA.", cinco cuotas a favor de la sucesión de don Domingo Agustín Badillo, cuatro cuotas a favor de la sucesión de don José Alejandro Tarditi, dos cuotas a favor de la sucesión de don Antonio Bossani, dos cuotas a favor de don Francisco Menéndez y dos cuotas a favor de don Pedro Perugorria, según los documentos privados suscriptos con fecha 20 de agosto de este año 1958. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 500.— e.8|10-Nº 6.113 D.T.-v.8|10|58

BRADBURY HERMANOS Y MCDONALD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, secretaría Nº 1, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 31 de julio de 1958, don Ralph Kinder Bradbury transfirió a los señores Arístides Temístocles Benedetti y Juan Marcos Limido, por partes iguales, las quinientas ochenta cuotas de capital de mil pesos m/n. cada una, que tenía en BRADBURY HERMANOS Y MCDONALD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 350.— e.8|10-Nº 6.115 D.T.-v.8|10|58

SAUL HARARI Y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis M Pomés, Secretaría del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato social de: "Saúl Harari y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Saúl Harari Nahem, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Arenales 2286, 2º piso, Elías Harari Nahem, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Juncal 3596, 2º piso, Dto. 5, y Alberto Harari Nahem, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Juncal 2368, 3º piso "A", todos de esta Capital Federal, y con plena capacidad para contratar, convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, bajo el rubro de "SAUL HARARI Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Dicha Sociedad será la continuadora de los negocios sociales de "Saúl Harari y Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva", constituída en fecha 24 de marzo de 1950, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de abril del mismo año, bajo el número 243, al folio 183, del Libro de Contratos Privados Nº 53, con la modificación introducida, según acta del 8 de mayo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 9 de junio del mismo año, bajo el número 443, al folio 213, del Libro 53 de Contratos Privados, y que figura registrada como Importadora, bajo el número 31.406, y Exportadora número 9.368, tomando a su cargo, en consecuencia, el activo y pasivo de su antecesora, con retroactividad al 1º de enero de 1958. — Tercero: Domicilio: Tendrá su sede legal la misma en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales que requiera en la República o en el exterior para el giro de sus operaciones, pudiendo establecer asimismo sucursales, agencias, representaciones, etc., dentro y fuera del país. — Cuarto: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Operaciones industriales: mediante la extracción y elaboración de productos de las industrias textil, metalúrgica, alimenticia, agrícola y ganadera; b) Comerciales: Por compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas y mercaderías; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles, incluso en propiedad horizontal, y d) Financieras: Mediante aportes de capitales, transacciones de títulos, acciones y otros valores, como asimismo otorgar préstamos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis. Para cumplir su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley. — Quinto: Duración: Su duración será de treinta años a partir del 1º de enero de 1958, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Este contrato podrá ser denunciado por cualquiera de los socios por telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décimo segunda. — Sexto: Capital: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000.— m|n.) dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto en la siguiente manera: don Saúl Harari Nahem, mil quientas cuotas; Elías Harari Nahem, mil cuotas, y Alberto Harari Nahem, mil cuotas. — Este capital podrá ser ampliado hasta cualquier suma, y por decisión adoptada por unanimidad. — Séptimo: Gerencia: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán indistintamente las funciones de gerentes, en forma amplísima, y pudiendo hacer uso de la firma social, todo ello dentro de las disposiciones de la ley 11.645, y del Código de Comercio. — Asimismo, decidirán sobre la realización de los negocios, efectuando todos los actos, gestiones y operaciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus mandatos. — Serán, por tanto, sus atribuciones las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. — b) Decidir sobre la realización de los negocios de la misma, que se expresa entre sus objetos, autorizando la ejecución de todos los actos u operaciones que, sin estar expresamente determinados en los mismos, sean lícitos o no estén en pugna con sus finalidades. — c) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar y arrendar a plazos mayores o no de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, mercaderías, maquinarias, créditos, acciones o títulos de renta; importar, exportar, elaborar o fabricar mercaderías y materia prima, como asimismo toda clase de productos atinentes a los objetos de esta Sociedad. — d) Efectuar construcciones, instalar, comprar, arrendar, vender o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios o talleres dentro y fuera del país. Solicitar, adquirir, aceptar, explotar, vender y transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales. — e) Realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, y con las demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, existentes o que se crearen en el futuro, Sociedad o personas del país o del extranjero; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras, warrants y cualesquiera otros papeles de comercio. Recibir en depósito dinero, con excepción de los de carácter bancario, efectos o mercaderías, aceptar fianzas y otorgar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. Aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales, prendas comunes o agrarias, cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago, hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos, hacer novaciones, quitas, renovaciones, renuncias, conferir poderes generales y especiales y revocarlos. f) Denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, administrativas o contencioso-administrativas, en las que la sociedad sea parte o tenga algún interés. Transigir, comprometer en árbitros y/o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar trámites y/o al derecho de apelar y/o a prescripciones adquiridas. Pedir toda clase de medidas precautorias, ya sean definitivas o preventivas. Prestar cauciones judiciales y absolver posiciones. g) Constituir sociedades comerciales o industriales, o participar en sociedades o sindicatos constituídos o en formación, suscribiendo acciones, o comprometiendo capitales adquirir su activo y pasivo. h) Crear los empleos que consideren necesarios; designar con o sin contrato los profesionales, técnicos, obreros, comisionistas y demás empleados, fijar retribuciones, deberes y obligaciones, ya sea en sueldos, jornales, participaciones, porcentajes o cualquier otra forma; trasladarlos, suspenderlos o despedirlos. i) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones. Celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros como asegurado, registrar patentes de invención y marcas de fábrica, designaciones comerciales, adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas; celebrar cualesquiera otro contrato, y suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren menester. j) En general, ejecutar todos los actos de administración de la sociedad, pues la enumeración precedente és meramente enunciativa y no limitativa. Los gerentes de común acuerdo podrán delegar las facultades que consideren convenientes y por el tiempo que estimen necesario, en un tercero no socio. Quedan expresamente autorizados los señores gerentes para realizar operaciones por cuenta propia de las que sean del objeto de la sociedad, y/o asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan las actividades de que hace mención la cláusula cuarta del presente contrato. — Octavo: Retiros y sueldos: Los retiros por partes de los socios se determinarán anualmente al comenzar cada ejercicio o en forma extraordinaria en cualquier oportunidad, debitándose los importes correspondientes en las cuentas particulares respectivas. Para los sueldos, se seguirá idéntico procedimiento, imputándose los mismos a gastos generales. — Noveno: Balance: El año comercial de la sociedad comenzará el primero de enero y finalizará el 31 de diciembre, fecha en que se realizará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, arqueo de caja, o por pedido de cualquiera de los socios. La sociedad deberá llevar su contabilidad de acuerdo a lo estatuído en el Código de Comercio y leyes complementarias, debiendo cumplimentar, asimismo, lo dispuesto para este tipo de sociedades, con referencia al resto de la documentación. Los balances, una vez que fueran sometidos a consideración de los socios, podrán ser objeto de impugnaciones y observaciones dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles, pasado lo cual se los tendrá por aprobados. — Décima: Utilidades: La sociedad podrá distribuir solamente utilidades realizadas y líquidas. Previamente se efectuará la deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance a un 10 % del capital social. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: don Saúl Harari Nahem, el 40 %; don Elías Harari Nahem, el 30 %, y don Alberto Harari Nahem, el 30 %. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Primera: Todas las decisiones que se adopten deberán ser asentadas en el libro de actas, y se deja expresamente establecido que la aprobación de los balances, así como las demás resoluciones, deberán ser adoptadas por unanimidad. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para avalar o garantizar operaciones y gastos ajenos a la sociedad, salvo decisión unánime de los socios. — Décima Segunda: Liquidación de la sociedad: La sociedad puede ser liquidada: a) Por expiración del término de este contrato; b) Por pedido de cualquiera de los socios, al cerrarse un balance con pérdida de la mitad del capital social con que se comenzara ese ejercicio; c) Por voluntad unánime de los socios en cualquier momento, y d) Por lo dispuesto en la cláusula quinta en lo referente a la denuncia del presente contrato. La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción dispuesta para el cobro de las utilidades. El nombramiento del liquidador o de los liquidadores será resuelto por unanimidad de los socios, y en caso de divergencia se deberá recurrir al tribunal arbitral establecido en este contrato. — Décima Tercera: Cesión de cuotas: Las cuotas de los socios son intransferibles a terceros, requiriéndose la autorización expresa y por escrito de los demás socios para ceder o transferir en forma excepcional la parte social. — Décima Cuarta: En el caso de denuncia del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula quinta, la sociedad entrará en liquidación, debiéndose primeramente cancelar el pasivo y dividir luego el activo entre los socios, previo balance e inventario general que se practicarán, dándose valores reales a los efectos, ya sea por arreglos directos entre las partes sobre fórmulas de común acuerdo, o con intervención del tribunal arbitral a que se refiere la cláusula décimo sexta. — Décimo Quinta: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, y el o los socios que queden a cargo de la sociedad, tendrán derecho de tomar a su cargo o no la continuación de los negocios sociales, pudiendo en caso de decidir, continuar éstos, abonar a los herederos del socio fallecido o al representante legal de éstos, o del interdicto o fallido, las sumas que les corresponda, procediéndose en la forma dispuesta en la cláusula anterior, previo balance e inventario general. — Décima Sexta: Todas las divergencias y cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios, o entre el socio y herederos del socio fallecido o el representante legal del socio incapaz, interdicto o fallido, con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución y partición de la sociedad, serán sometidas a árbitros, arbitradores, y/o amigables componedores. Cada parte designará un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éstos pronuncie será inapelable y surtirá para todas las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a toda acción o recurso y a toda intervención o tramitación judicial. — Décima Séptima: Domicilio especial: A todos los efectos legales, los socios constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde tendrán por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial que allí

se les hiciere llegar. — Décima Octava: Se establece como primer domicilio legal de la sociedad el de la calle Paso 723, de esta Capital, hasta nueva resolución inserta en el libro de actas. De conformidad con las dieciocho cláusulas que anteceden, las partes firman tres ejemplares del presente contrato, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Entrelíneas: desempeño - Código. Vale. Edo.: "setiembre". Vale. Lo testado no vale.— Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 5.900.— e.8|10-Nº 6.114 D.T.-v.8|10|58

TABROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social de "Tabros, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre el doctor Nisim Raimundo Tawil, argentino, casado, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín 2392, piso 8º, de esta Capital; don David Tawil, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Callao 1756, 1er. piso, también de esta Ciudad. y don León Tawil, argentino, soltero, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín 3770, piso 4º, de la Capital Federal, todos mayores de edad, y con plena capacidad para contratar, se celebra este contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Naturaleza y nombre: Constituyen los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, girando dicha firma social bajo el rubro de: "TABROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Tendrá su sede legal esta Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera para el giro de sus operaciones, pudiéndose extender los mismos a cualquier punto de la República, estableciendo las sucursales, agencias o representaciones que estime necesarias. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación principalmente de telas y papel recubierto con polivinilo y de artículos plásticos y sus derivados. — Asimismo podrá dedicarse al ramo textil en las fases de producción, distribución, comercialización, importación y exportación; a las actividades inmobiliarias en todos sus procesos: compra, financiación, construcción, alquiler y venta de terrenos y otros inmuebles, aun bajo el sistema de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Además de lo expuesto, podrá explotar cualquier ramo de la producción, de la industria y del comercio en los aspectos de producción, comercialización, financiación, distribución, importación y exportación. — En especial podrá dedicarse a la compraventa de máquinas y maquinarias comerciales o industriales con o sin garantía prendaria. — Todas estas operaciones las podrá realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros comerciantes o no comerciantes, sean o no sociedades de cualquier tipo y naturaleza y/o sindicatos. — Podrá ejercer mandatos y/o representaciones de firmas y particulares nacionales y extranjeros radicados o no en el país. — La precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que como se deja establecido la Sociedad podrá explotar cualquier actividad de la producción, inclusive agrícola-ganadera, de la industria y del comercio. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se estipula en diez años a partir desde el 1º de junio de 1958, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. c|l.), dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto de la siguiente manera: el doctor Nisim Raimundo Tawil, seiscientas (600) cuotas, o sean $ 600.000 m|n.; el señor David Tawil, ochocientas (800) cuotas, o sean $ 800.000 m|n.; y el señor León Tawil, seiscientas (600) cuotas, o sean $ 600.000 m|n. — Todos los socios integran totalmente los importes suscriptos en mercaderías, documentos, muebles y demás efectos, como lo acredita el balance que firmado por las partes se acompaña. — El capital social podrá ser ampliado hasta la suma que se estime conveniente y siempre por decisión adoptada por unanimidad. — Sexta: Socios gerentes: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que con sus funciones obligarán a la misma, pudiendo hacer uso individual de la firma social, quedando por otra parte munidos de las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad dentro de las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Serán atribuciones de los gerentes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Resolver sobre la realización de los negocios de la misma que se expresan entre sus objetos, autorizando la ejecución de todos los actos u operaciones que sin estar expresamente determinados en los mismos sean lícitos o no estén en pugna con sus finalidades; c) Comprar, vender, hipotecar, prender, ceder y arrendar a plazos mayores o no de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, mercaderías, maquinarias, créditos, acciones, títulos de renta, bonos y cédulas hipotecarias; importar, exportar, elaborar o fabricar mercaderías y materia prima como asimismo toda clase de productos atinentes a los objetos de la Sociedad; d) Efectuar construcciones, instalar, comprar, arrendar, vender o permutar, sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios o talleres dentro y fuera del país; solicitar, aceptar, explotar, vender y transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales; e) Realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o anticresis; operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos y con las demás instituciones bancarias oficiales o particulares existentes o que se crearen en el futuro, sociedades o personas del país o del extranjero; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras, warrants y cualesquiera otros papeles de comercio; recibir en depósito dinero, con excepción de los de carácter bancario, efectos o mercaderías; aceptar fianzas y otorgar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales, prendas comunes o agrarias; cobrar y percibir; acordar plazos y formas de pago; hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos; hacer novaciones, quitas, renovaciones, renuncias; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; f) Denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, del trabajo, administrativas o contencioso administrativas, en las que la Sociedad sea parte o tenga algún interés; transigir, comprometer en árbitros y/o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar, trámites y/o al derecho de apelar y/o a prescripciones adquiridas; pedir toda clase de medidas preventivas, sean definitivas o preventivas; prestar cauciones judiciales y absolver posiciones; g) Constituir sociedades comerciales o industriales o participar en sociedades o sindicatos constituídos o en formación, suscribiendo acciones o comprometiendo capitales, adquirir su activo y pasivo; h) Crear los empleos que consideren necesarios, designar con o sin contrato los profesionales, técnicos, obreros, comisionistas y demás empleados; fijar sus retribuciones, deberes y obligaciones, ya sea en sueldos, jornales, participaciones, porcentajes o cualquier otra forma; trasladarlos, suspenderlos o despedirlos; i) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones, celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros como asegurado; registrar patentes de invención y marcas de fábrica, designaciones comerciales, adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ajercer todos los derechos emergentes de las mismas; celebrar cualesquier otro contrato y suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren menester; j) En general ejecutar todos los actos de administración de la sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa; k) Cualquiera de los socios podrá en caso de ausentarse, siempre con la conformidad de los demás socios, delegar transitoriamente en un socio o en un tercero no socio, todas o algunas de las facultades de gerente y|o socio. Tal resolución debe obligatoriamente insertarse en el libro de Actas; l) Para la adquisición y venta de toda clase de bienes raíces las decisiones se deben adoptar por unanimidad e insertarse dicha resolución en el libro de actas. — Séptima. — Retiros y Sueldos: Los socios podrán efectuar retiros que se debitarán en sus cuentas particulares. Respecto de los sueldos, anualmente al comenzar cada ejercicio, se establecerán los que correspondan para cada gerente. Se podrá asimismo, disponer un monto máximo de retiros para cada socio por ejercicio social. Las resoluciones respecto de los retiros y sueldos se asentarán en el libro de actas. — Octava. — Balance: El año comercial de la sociedad se iniciará el 1º de enero y fenecerá el 31 de diciembre, fecha en que deberá realizarse un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros o arqueos de caja, o los que se efectúen a pedido de cualquiera de los socios. Se deberá llevar la contabilidad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias, debiéndose tener en cuenta en forma especial, lo dispuesto para este tipo de sociedades con referencia al resto de la documentación. En los balances anuales se podrán presentar impugnaciones y observaciones dentro de un plazo no mayor de treinta días corridos, pasado el cual, se los tendrá por aprobados. — Novena. — Utilidades: La sociedad podrá solamente distribuir utilidades realizadas y líquidas. Previamente se deberán efectuar las siguientes deducciones; a) El cinco por ciento (5%) para reserva legal, cesando esta obligación al alcanzar dicho fondo a un diez por ciento (10%) del capital social; y b) el diez por ciento (10%) para cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes de las leyes laborales, hasta completar la doceava parte del total abonado anualmente en concepto de sueldos y jornales. El saldo restante se distribuirá en la siguiente forma: el treinta por ciento (30%), al doctor Nisim Raimundo Tawil; el cuarenta por ciento (40%), al señor David Tawil y el treinta por ciento (30%) restante al señor León Tawil. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima. — Resoluciones: Todas las resoluciones que tomen los socios dentro de los fines sociales, deberán ser asentadas en el libro de actas. El cambio de aspecto social como asimismo el aumento de responsabilidades de los socios, debe resolverse por unanimidad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 11.645 Igualmente para la revocación y nombramiento de nuevos gerentes se debe contar con la decisión unánime de los integrantes de al sociedad. En todos los demás asuntos los gerentes se encuentran ampliamente autorizados para tomar cualquier decisión. — Décima primera. — Los señores gerentes deberán dedicar el mayor tiempo posible a la atención de los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades, inclusive similares y a tal efecto, por este contrato se salva lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 11.645. Queda establecido que ninguno de los socios podrá utilizar la firma social, para avalar o garantizar operaciones o actos ajenos a la misma. — Décima segunda. — Liquidación de la Sociedad: La sociedad podrá liquidarse: a) Por expiración del término fijado en este contrato; b) Cuando medie pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance con la pérdida de la mitad del capital social con que se comenzara el ejercicio; c) Por voluntad unánime de los socios en cualquier instante; la liquidación será regida por las disposiciones del Código de Comercio, y especialmente por lo establecido en los artículos 434 y siguientes de dicho Código. Las pérdidas, de existir, serán soportadas por los socios en idéntica proporción que para el cobro de las utilidades. — Décima tercera. — Retiro de Socios: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad pero deberá comunicar su decisión a los demás integrantes con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado. En tal caso, la sociedad practicará dentro de los noventa días un balance general y las sumas que resulten en concepto de utilidades y otros rubros, conjuntamente con el capital que hubiere aportado, le será abonado en tres cuotas: la primera dentro de los noventa días; la segunda dentro de los ciento ochenta días y la tercera dentro de los trescientos sesenta días, siempre a partir de la fecha en que fuera practicado dicho balance, todo ello sin interés alguno y con garantía de todo el fondo de comercio. - Décima cuarta. — Fallecimiento. - Interdicción. - Quiebra: De acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de la ley 11.645, la sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. El o los socios que queden a cargo de la sociedad, tendrá derecho a decidir su prosecución, deberá abonar a los herederos del socio fallecido o al representante legal de éste, todas las sumas que le correspondieren en idéntica forma que como se dispone en la cláusula décima tercera, para el caso de retiro de algún socio. — Décima quinta. — Llaves: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, ni el socio, o sus herederos o representantes legales, podrán exigir suma alguna por derecho de llaves, marcas u otros conceptos semejantes. — Décima sexta. — Cesión de Cuotas: Las cuotas de los socios son intransferibles a terceros, requiréndose la expresa autorización de los demás socios, en forma escrita, para ceder o transferir en forma excepcional la cuota social. Dicho requisito no es necesario para cederlas a otro socio, pero el socio cedente en todos los casos debe ofrecer a sus consocios la prioridad para adquirir o no a prorrata de capital las cesiones en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros. En ese caso deberá efectuar el ofrecimiento por escrito y acordarles un plazo de quice días corridos para aceptar o no el mismo. La aceptación deberá manifestarse en forma expresa y por telegrama colacionado. — Décima séptima. — Tribunal Arbitral: Todas las divergencias y cuestiones que llegarán a suscitarse entre los socios o entre los socios herederos del fallecido o el representante legal del socio incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, o de las relaciones societarias, serán sometidas a árbitros arbitradores, amigables componedores. Cada parte designará un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Estos arbitradores designarán a un tercero para constituir el tribunal, y el laudo o fallo que la mayoría de éstos pronuncie será inapelable y surtirá para todas las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a toda acción o recurso y a toda intervención o tramitación judicial, incurriendo la parte que pretenda alzarse contra el fallo u obstaculizar su cumplimiento con una multa de $ 10.000 m|n., en beneficio de la parte interesada. — Décima octava. — Domicilio Especial: A todos los efectos que en derecho corresponda, las partes constituyen sus domicilios especiales en los ya denunciados en donde tendrán por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial que allí se les efectuare. — Décima novena: Se establece como primer domicilio legal de la sociedad el sito en la calle Paraná 433, 1er. piso, oficina 1, de esta Capital, quedando expresamente determinado que cualquier nuevo domicilio que se fije deberá ser asentado en el libro de actas. En prueba de conformidad con todas las cláusulas que anteceden, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre del año 1958. — E|l.: en, podrán. Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 6.600.— e.8|10-Nº 6.116 D.T. v.8|10|58

"SCONTAR"

COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Samuel Mallah, casado, comerciante, domiciliado en Florida 651, don Raúl Haim, casado, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en Bartolomé Mitre 519 y don Fernando Máximo Saltzman, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Valentín Gómez 2650, todos mayores de edad y vecinos de la Capital Federal, y dicen que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los otorgantes

una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "SCONTAR" COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Florida número seiscientos cincuenta y uno, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, oficinas, representaciones, en el interior o en el exterior del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años a contar de la fecha del presente, pero cualquiera de los socios podrá al fin de cada ejercicio y con un preaviso de seis meses de anticipación, notificar por telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso el o los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o de los salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que les correspondieren conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del retiro, al contado o sobre condiciones aceptadas de común acuerdo y con garantía a satisfacción. — Si no hicieren uso de las opciones de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso las cuotas del o de los salientes podrán ser ofrecidas en venta a terceros, con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad se disolverá entrando en liquidación. — Tercero: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias, de importación y exportación o de cualquier otra naturaleza, ya sean mediante operaciones directas, indirectas o aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse, civiles o comerciales, o empresas y|o concesiones oficiales o mixtas. — Para el cumplimiento de sus fines cuya enumeración no es limitativa o el de otros vinculados a ellos la sociedad queda facultada para: a) Celebrar toda clase de contratos de sociedades o participación con particulares u otras entidades de orden público o privado o sociedades ya establecidas o a establecerse participando o formando parte de ellas por cualquiera de los modos permitidos por las leyes aún de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; b) Comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, acciones, títulos o derechos, venderlos o gravarlos en cualquier forma o arrendar o dar en arrendamiento inmuebles por más o menos seis meses; c) Realizar cualquier clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y de cualquier otro Banco oficial o particular del país o del extranjero, creado o a crearse; d) En general realizar cualquier otro acto jurídico de adquisición, conservación, modificación o transmisión de derechos que no esté prohibido por las leyes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción, doscientas veinticinco cuotas por un valor total y en conjunto de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional por el socio don Samuel Mallah, doscientas veinticinco cuotas por un valor total y en conjunto de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, por el socio don Raúl Haim y cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio don Fernando Máximo Saltzman, de cuyo capital el cincuenta por ciento ha sido integrado antes de ahora en la caja social, por los socios en dinero efectivo, obligándose a aportar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades sociales lo requieran. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, a quienes por este acto se designa gerentes, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar dos de ellos conjuntamente. — En esa forma y firmando siempre bajo el sello de "Scontar Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital quinientos mil pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimoprimero, décimosegundo, décimotercero, décimoquinto y décimosexto del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de seguridad, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales, y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos, y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales o prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, aceptar y cancelar hipotecas, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal, ministerios, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas de acuerdo a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance al mínimo del diez por ciento del capital, en proporción a los capitales aportados por los socios, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Los balances y todas las demás resoluciones, deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo segundo, debiendo en todos los casos los sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo segundo, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, resolver su ingreso a la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, con excepción del uso de la firma social y gerencia para todo lo cual gozarán de un término de tres meses vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo segundo. — Octavo: Para cualquiera de las cuestiones que se suscitaren entre los socios, con motivo de la existencia de la sociedad, de los negocios que se realicen o con relación a la disolución y liquidación de la misma, será dirigida por un Tribunal de Arbitros arbitradores, amigables componedores sin forma alguna de juicio, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — La resolución del Tribunal de Arbitros será inapelable y en el compromiso a celebrarse se estipularán las penalidades en que incurriesen los socios que se alzaren contra la resolución del Tribunal de Arbitradores, así como también los plazos para laudar y demás puntos del compromiso, debiendo constituir las partes domicilio legal en la Capital Federal, en los consignados al comienzo de la presente. — Noveno: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo sexto, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de las mismas. — Décimo: A todos los efectos legales emergentes del presente entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen —inclusive las de reconocimientos de firmas— aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil y/o Comercial de esta Capital Federal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho, y para su constancia así lo firman en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entrelíneas: Capital quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Vale. — Entrelíneas: social. Vale. — Raspado: Comercial y Financiera — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Valen. — S. Mallah. — Raúl Haim. — F. M. Saltzman.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 4.300.— e.8|10-Nº 6.121 D. T.v.8|10|58

B E N E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que la sociedad denominada "BENES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000.— m|n.) modificando en consecuencia la cláusula quinta, la cual en definitiva quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: El capital social queda aumentado de la suma de ochocientos diez mil pesos m|n. a la suma de dos millones quinientos mil pesos de igual moneda, y dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y aportados por los socios por partes iguales, es decir, un mil doscientas cincuenta cuotas por cada uno de los socios, la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado en los bienes y valores que resultan del balance practicado al 30 de junio del corriente año, que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 600.— e.8|10-Nº 6.122-D. T.-v.8|10|58

F. PICCALUGA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por el término de un día que por documento privado suscripto el 18 del corriente, todos los actuales componentes de F. PICCALUGA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 1º de noviembre de 1958, la referida sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1948, bajo el Nº 2.098, folio 277, libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y prorrogado su término de vencimiento hasta el 31 de octubre de 1958, por inscripciones del 23 de noviembre de 1954, Nº 2.989, folio 98, libro 27, y del 30 de noviembre de 1956, Nº 3.103, folio 134, del libro 31. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 450.— e.8|10-Nº 6.125-D. T.-v.8|10|58

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

A L A B A M A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 1.159. — Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí, el escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán, comparecen los señores doña Felisa Barg de Perelman, argentina, casada, Contador Público Nacional, con libreta cívica número un millón seiscientos cincuenta y un mil ciento veinte y siete, domiciliada en Maure mil setecientos cincuenta, de esta ciudad; don Abraham Resnik, argentino, casado, médico, con libreta de enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en Tucumán dos mil trescientos quince, primer piso, departamento B., de esta ciudad; don Juan Antonio Vázquez, argentino, casado, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos diez y seis, domiciliado en Santander cuatrocientos cincuenta y tres de esta ciudad; doña María Luisa Paschini, argentina, soltera, contador Público Nacional, con libreta cívica número treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en Berutti tres mil quinientos dos, planta baja, departamento B., de esta ciudad; don Jorge Luis Maisonave, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte domiciliado en Santiago del Estero tres mil trescientos ochenta y cuatro de Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, doña Rosa Amaral, argentina; soltera, empleada, con libreta cívica número doscientos veinte y seis mil ciento cuarenta y uno, domiciliada en Campo Salles mil novecientos setenta y cinco de esta ciudad; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete, domiciliado en Cochabamba doscientos setenta y uno de esta ciudad; don Vicente Pingaro, argentino, casado, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doce mil ciento noventa y tres, domiciliado en General Artigas tres mil novecientos cuarenta y uno, de esta ciudad; don Miguel Angel Pastor y Montes, argentino, casado, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres, domiciliado en A. J. Carranza dos mil doscientos cuarenta y dos, primer piso, de esta ciudad, y doña Nilda Martha Carbone, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número tres millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliada en Patagones dos mil ciento sesenta y nueve de esta ciudad; todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído "Alabama, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N., número nueve mil trescientos noventa y uno|una|cincuenta y ocho. Que dicho estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de agosto del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en

el orden citado dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Maure 1750, Capital, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia a la señora Felisa B. de Perelman, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Primero: Bajo la denominación de "ALABAMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: A) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; f) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias clase A., al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento (10%). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una en acciones ordinarias clase A. o B. y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán las firmas de dos (2) Directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A., con derecho a cinco (5) votos por acción, o b) Clase B. con derecho a un (1) voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A. B. y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres (3) años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del Capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo, las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y anotarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 %) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguiente. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales ad-referendum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado. d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces muebles o semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisión y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o constituir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país o del extranjero, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar, y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designando su personal y asignarles capital: o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de julio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejan la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Felisa Barg de Perelman, 200 acciones; 2) Abraham Resnik, 200 acciones; 3) Juan Antonio Vázquez, 200 acciones; 4) María Luisa Paschini, 200 acciones; 5) Jorge Luis Maisonnave, 200 acciones; 6) Rosa Amaral, 200 acciones; 7) Sonia Lilia Vázquez, 200 acciones; 8) Vicente Pingaro, 200 acciones; 9) Miguel Angel Pastor y Montes, 200 acciones; 10) Nilda Martha Carbone, 200 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Felisa Barg de Perelman; Vicepresidente: Abraham Resnik; Síndico Titular: María Luisa Paschini; Síndico Suplente: Juan Antonio Vázquez. — El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes, el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. — Se deja facultado al Presidente, Vicepresidente y al señor Miguel Kiguel, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieren para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Testado: o; s; No Vale. — E|L.: y; Vale. — A. Resnik; J. A. Vázquez; V. Pingaro; Sonia Lilia Vázquez; J. L. Maisonnave; M. L. Paschini; M. A. Pastor y Montes; Nilda M. Carbone; Felisa Barg de Perelman;

Rosa Amaral. — "El Poder Ejecutivo Nacional". — Buenos Aires, 19 Ago. 1958. Visto el expediente Nº 11.007|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alabama Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alabama Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 14 de julio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto 4.133. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituída a la Sociedad "Alabama Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran junto con los testigos del acto, don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — A. Resnik; J. A. Vázquez; V. Pingaro; Sonia Lilia Vázquez; J. L. Maisonnave; M. L. Paschini; M. A. Pastor y Montes; Nildá M. Carbone; Felisa Barg de Perelman; Rosa Amaral; S. González; Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en ocho fojas útiles, que se reponen con estampillas fiscales de pesos dos cada una, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 9.400.— e.8|10-Nº 38.934-v.8|10|58

F L O R A L G O
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 13 de junio de 1958, pasada por ante el escribano Jorge Salas Chaves, y por Resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 1956, han sido modificados los estatutos de la sociedad "FLORALGO SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que, en lo principal consiste en aumentar el capital social de la suma de seis millones a treinta millones de pesos m|n.; modificándose en consecuencia los artículos 4º, 6º, 21º 25º, 27º, 31º y 33º, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 19.776, de fecha 24 de febrero de 1958, que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por treinta series de acciones de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — De éstas series la número uno al diez, formadas por acciones ordinarias con derecho a un voto al portador, se encuentran emitidas por un total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, hallándose suscriptas e integradas las series uno a nueve, y novecientos mil pesos moneda legal de la serie décima, o sea un total de nueve millones novecientos mil pesos. — Las veinte series restantes, formadas cada una de ellas por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, se emitirán cuando la Asamblea así lo resuelva, quien en cada caso establecerá la naturaleza de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la forma y modo de pago de las mismas. — No podrá emitirse una serie sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en no menos del diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente. — La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la emisión de acciones preferidas sin derecho a voto con dividendo acumulable no mayor del veinte por ciento anual, y sin previlegio alguno en caso de liquidación; en caso de adeudarse dividendos a estas acciones, cada acción preferida dará derecho a un voto y no se abonará dividendo alguno a las acciones ordinarias mientras subsista el atraso en el pago del dividendo de las acciones preferidas. — El límite del capital autorizado podrá ser elevado en cualquier momento, una o varias veces, por resolución de la Asamblea extraordinaria hasta un máximo de ciento cincuenta millones de pesos, más allá del cual será necesario la reforma de estos estatutos. — Al decidir el aumento del capital autorizado, la Asamblea determinará el número de series que compondrán el aumento y las características de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones de estos estatutos, o sea si serán ordinarias con derecho a uno o cinco votos, o preferidas, y si serán emitidas al portador, o nominativas, pudiendo delegar en el Directorio la fijación y la oportunidad de su emisión y la forma y época de los pagos. — Cada resolución de aumento del capital autorizado o de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el Impuesto Fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado sino el de treinta millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo a los establecidos en este artículo. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias serán de dos clases, a saber: Las que tendrán derecho a un voto en las asambleas generales, y las que tendrán derecho a cinco votos en las asambleas generales, excepto para la elección de síndico, para lo cual sólo tendrán derecho a un voto. — En toda emisión de acciones que no esté efectuado a un destino especial serán siempre preferidos para la suscripción los poseedores de acciones ordinarias con derecho a uno o cinco votos, en proporción al número de acciones que posea cada uno a la fecha de su emisión. — A tal efecto, toda emisión será anunciada por tres días en el Boletín Oficial y la preferencia deberá ser ejercida exhibiendo los títulos que representen las acciones que se denuncien dentro del término que el Directorio fije, el que no será menor de quince días a partir de la última publicación, pasado lo cual las nuevas acciones serán adjudicadas a prorrata a los accionistas que hubieran ejercido su derecho en término. — Cuando se emitan acciones ordinarias con derecho a cinco votos, la preferencia a suscribirlas corresponderá en primer término a los tenedores de acciones de dicha clase, a condición de que la emisión comprenda también acciones ordinarias con derecho a un voto, en la misma proporción que exista en el momento de la emisión entre el número de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y el número de acciones ordinarias con derecho a un voto. — Cuando se resuelva la emisión de nuevas acciones, podrán serlos a la par, o cobrando premio por ellas. — En este último caso el monto de dicho premio deberá destinarse a fondo de previsión. — Artículo vigésimo primero: El directorio convocará a Asamblea General Ordinaria de Accionistas la que deberá celebrarse antes del treinta de Abril de cada año. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Enero y terminarán el treinta y uno de Diciembre, debiendo practicarse el Inventario. Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas en esta última fecha, siendo el primero de ellos el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las convocatorias a Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial o quien lo reemplace, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. En estas publicaciones se indicarán los asuntos comprendidos en el orden del día. — Artículo Vigésimo Quinto: En las Asambleas las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Corresponde a la decisión de la Asamblea: a) Nombrar el Director único o los miembros del Directorio, eligiéndolos entre los accionistas por mayoría de votos presentes; b) Ratificar o rechazar las designaciones de directores hechas por el Directorio con intervención del Síndico, en la actuación prevista en la última parte del artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. Aprobar o desaprobar cuentas; c) Nombrar síndico y suplente; d) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; e) Establecer remuneración fija a directores y síndico, independientemente del porcentaje fijado en el artículo treinta y tres. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído sueldo y otras remuneraciones por desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; f) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete, incisos primero y tercero del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de socios que representen más de la mitad del capital suscripto y el voto favorable de más de la mitad de los votos presentes. — Artículo trigésimo primero: Cuando una Asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o de la representación del capital, se convocará para una nueva sesión, publicándose la convocatoria durante tres días en el Boletín Oficial o quien lo reemplace, cuyas publicaciones deberán empezarse ocho días hábiles antes del fijado por la Asamblea, la cual deberá celebrarse dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. — Artículo trigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones que surjan del inventario y balance, ajustados a las normas legales y reglamentarias en vigencia y que fueran propuestas por el Directorio y aprobadas por la Asamblea General, se repartirán en la siguiente forma: Uno) Se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital suscripto. Dos) Se separará la suma necesaria para pagar los dividendos atrasados que pudiera adeudárseles a las acciones preferidas, así como también el correspondiente a dichas acciones por el ejercicio vencido y, si hubiera remanente, la cantidad precisa para abonar un dividendo del cinco por ciento a las acciones ordinarias. Tres) Sobre el saldo se atribuye el nueve por ciento al Directorio el que podrá disponer la distribución entre sus miembros en la forma que creyere conveniente y uno por ciento para el Síndico. Cuatro) El noventa por ciento restante y el cinco por ciento apartado precedentemente puede ser afectado total o parcialmente al pago de dividendo suplementario, a reservas y previsiones o a cualquier otro fin social que juzgue conveniente la Asamblea. El monto de los cupones no reclamados dentro del término de tres años contados desde la fecha que se fija para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1958 — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 4.000 e.8|10-Nº 6.396 D.T.-v.8|10|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 505.293

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S. A.



Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argentina, S. A. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

$ 50.— Ag. Nº 309.

e-8|10-Nº 5.316-v.8|10|58

Acta Nº 505.294
LA FRANCO ARGENTINA

Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— Ag. Nº 309.

e-8|10-Nº 5.317-v.8|10|58

Acta Nº 505.295
LA FRANCO ARGENTINA

Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

$ 30.— Ag. Nº 309.

e.8|10-Nº 5.318-v.8|10|58

Acta Nº 505.296
LA FRANCO ARGENTINA

Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, menos: publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

$ 30.— Ag. Nº 309

e.8|10-Nº 5.319-v.8|10|58

Acta Nº 505.297
LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— Ag. Nº 309

e.8|10-Nº 5.320-v.8|10|58

Acta Nº 505.298
LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

$ 30.— Ag. Nº 309

e.8|10-Nº 5.321-v.8|10|58

Acta Nº 505.299
LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.

$ 30.— Ag. Nº 309

e.8|10-Nº 5.322-v.8|10|58

Acta Nº 505.300
LA FRANCO ITALO
COMPAÑIA DE SEGUROS
Julio 15 de 1958. — Compañía de Seguros La Franco Argetnina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 309
e.8|10-Nº 5.323-v.8|10|58

Acta Nº 505.301
RULITO
Julio 15 de 1958. — Juan Carlos Gennaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 309
e.8|10-Nº 5.324-v.8|10|58

Acta Nº 505.302
Ungaro y Barbará
—S.R.L.—
Julio 15 de 1958. — Ungaro y Barbará, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 50.— Ag. Nº 309
e.8|10-Nº 5.325-v.8|10|58

Acta Nº 505.303
Ungaro y Barbará
—S.R.L.—
Julio 15 de 1958. — Ungaro y Barbará, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 40.— Ag. Nº 309
e.8|10-Nº 5.326-v.8|10|58

Acta Nº 505.304
HACOBA
Julio 15 de 1958. — Halstenbach & Co., de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 258.964.
$ 40.— Ag. Nº 190
e.8|10-Nº 5.450-v.8|10|58

Acta Nº 505.305


Julio 15 de 1958. — Eau de Cologne & Parfumerie - Fabrik Glockengasse Nº 4.711, Gegenuber del Pferdepost Von Ferd Mulhens, de Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 178.311.
$ 60.— Ag. Nº 190
e.8|10-Nº 4.648-v.8|10|58

Acta Nº 505.306
AUREA
Julio 15 de 1958. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. Menos: vinos tónicos, de la clase 2. Renovación de la Nº 260.350.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.8|10-Nº 5.451-v.8|10|58

Acta Nº 505.307
OLD SPICE
Julio 15 de 1958. — Shulton Inc., de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.453-v.8|10|58

Acta Nº 505.308
OLD SPICE
Julio 15 de 1958. — Shulton Inc., de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.454-v.8|10|58

Acta Nº 505.309
OLD SPICE
Julio 15 de 1958. — Shulton Inc., de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.455-v.8|10|58

Acta Nº 505.310
SUBPROGAN
Julio 15 de 1958. — Oscar Pizzorno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.456-v.8|10|58

Acta Nº 505.311
SUBPROGAN
Julio 15 de 1958. — Oscar Pizzorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.457-v.8|10|58

Acta Nº 505.312
SUBPROGAN
Julio 15 de 1958. — Oscar Pizzorno. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.458-v.8|10|58

Acta Nº 505.313

Julio 15 de 1958. — General Foods Corporation, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.459-v.8|10|58

Acta Nº 505.314
MINUTE
Julio 15 de 1958. — General Foods Corporation, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.460-v.8|10|58

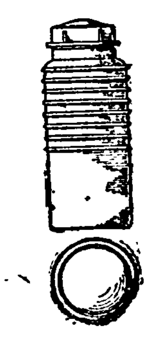
Acta Nº 505.315
KAYLO
Julio 15 de 1958. — Owens-Corning Fibergias Corporation, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.461-v.8|10|58

Acta Nº 505.316
KAYLO-20
Julio 15 de 1958. — Owens Corning Fibergias Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.462-v.8|10|58

Acta Nº 505.317
ROOTS
R
SINCE 1854
C
CONNERSVILLE
Julio 15 de 1958. — Dresser Industries Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.463-v.8|10|58

Acta Nº 505.318

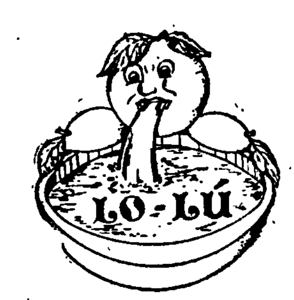

Julio 15 de 1958. — Dresser Industries Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.464-v.8|10|58

Acta Nº 505.321

Julio 15 de 1958. — Arcole S. A., de Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.467-v.8|10|58

Acta Nº 505.319
FUSAREX
Julio 15 de 1958. — Bayer Agriculture Limited, de Inglaterra. — Para distinguir funguicidas, de la clase 1. Renovación de la Nº 260.178.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.465-v.8|10|58

Acta Nº 505.320
RAMAVIT
Julio 15 de 1958. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.466-v.8|10|58

Acta Nº 505.322
TELEMASTER
Julio 15 de 1958. — Telemaster S. A. Ind. Com. Fin. e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.468-v.8|10|58

Acta Nº 505.323


Julio 15 de 1958. — Sodería Locev-Luque S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.469-v.8|10|58

Acta Nº 505.324
P&W.Cò
Julio 15 de 1958. — Prat & Whitney Company Incorporated, de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 176.108.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.8|10-Nº 5.470-v.8|10|58

Acta Nº 505.325
LEGION
Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.348-v.8|10|58

Acta Nº 505.326
LEGIONARIO
Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.349-v.8|10|58

Acta Nº 505.327
DOS CABEZAS
Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.350-v.8|10|58

Acta Nº 505.328
TIFON
Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.351-v.8|10|58

Acta Nº 505.329

"JUNO"

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.353-v.8|10|58

Acta Nº 505.330

"MEXICO"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.354-v.8|10|58

Acta Nº 505.331

"MADRID"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.355-v.8|10|58

Acta Nº 505.332

"MALAGA"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.356-v.8|10|58

Acta Nº 505.333

"KEY WEST"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.357-v.8|10|58

Acta Nº 505.334

"KIRBY"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.358-v.8|10|58

Acta Nº 505.335

"LAREDO"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.359-v.8|10|58

Acta Nº 505.336

"LE MANS"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.360-v.8|10|58

Acta Nº 505.337

"CENTURY"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.361-v.8|10|58

Acta Nº 505.338

"OLD TOWN"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.362-v.8|10|58

Acta Nº 505.339

"CEBU"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.363-v.8|10|58

Acta Nº 505.340

"SASKATCHEWAN"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.364-v.8|10|58

Acta Nº 505.341

"SCOTLAND"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.365-v.8|10|58

Acta Nº 505.342

"STRONG"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.366-v.8|10|58

Acta Nº 505.343

"TOBAGO"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.367-v.8|10|58

Acta Nº 505.344

"TEBAS"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.368-v.8|10|58

Acta Nº 505.345

"TAMPA"
Marca Registrada

Julio 15 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.8|10-Nº 5.369-v.8|10|58

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por cinco días a ROSA HAYDEE LIBONATTI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.8|10-Nº 3.413-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por cinco días a FELIPE INDORANTE a comparecer en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.8|10-Nº 3.414-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por cinco días a MIRNA BEATRIZ GUIMENEZ a comparecer en la causa Nº 13.007, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.8|10-Nº 3.415-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por cinco días a comparecer en la causa 13.834, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, a FERNANDO del CARMEN POSSE, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.8|10-Nº 3.416-v.12|10|58

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Mángano, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a los prófugos LUIS ALBERTO AGUILERA y JULIO NARDINI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por apremios ilegales, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.8|10-Nº 3.417-v.12|10|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a SALVADOR PATTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 21.524), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 47. — Hoy, 2 de setiembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.418-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, David Klappenbach, se emplaza por 5 días a RODOLFO NESTOR STIGLIANO a comparecer en la causa Nº 21.525 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47.— Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.419-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a BOHUMILA KRAL a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (número 21.439), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 47. — Hoy, 5 de setiembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.420-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a CARLOS MINGORANCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 21,314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 15 de Setiembre de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.421 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a HECTOR FERNANDO SANTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por prostitución y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 5 de Setiembre de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.423 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a SAMUEL A. BESTILLEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 21.439), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 5 de Setiembre de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.424 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a OLEGARIO JUAN LISTA, a comparecer en la causa Nº 21.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.425 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE LEONCIO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 20.067, que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.426 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a SARA MARCELA VILLAMARIN DE LESCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 21.532), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 2 de Setiembre de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.427 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a ALFREDO OSCAR VAZQUEZ, argentino, de 23 años, comerciante, L. E. número 5.810.555, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en causa Nº 21.506, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 8 de Setiembre de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.8|10-Nº 3.428 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ARNOLDO DIAZ, a estar a derecho en la causa Nº 20.540, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|10-Nº 3.429 v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 3, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a LEOPOLDO SANTUCHO, a comparecer en la causa número 20.594 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|10-Nº 3.430-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MERCEDES CATAN, a estar a derecho en la causa Nº 20.602 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|10-Nº 3.431-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a MERCEDES CONCEPCION LOBOS de SALAS a comparecer en la causa Nº 20.594 que se le sigue por lesiones, 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|10-Nº 3.432-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, David Simón Klappenbach, se emplaza por 5 días a PRUDENCIO CHOPEITIA a comparecer en la causa Nº 20.537 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|10-Nº 3.433-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del doctor D. Klappenbach, se emplaza por 5 días a JUAN PELADIO ALARCON, a comparecer en la causa Nº 20.714 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|10-Nº 3.434-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, David Simón Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE M. CHOPEITIA, a comparecer en la causa Nº 20.537 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|10-Nº 3.435-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a FELIX POSE, a comparecer en la causa Nº 20.152 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.436-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIA ZULEMA VEGA, a comparecer en la causa número 20.163 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.437-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a NICASIO ESCALANTE, a comparecer en la causa Nº 20.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10|57-Nº 3.438-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a MALATTO BARTOLO o ANDREANI LEONARDO, a comparecer en la causa Nº 20.169, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.439-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO LUSARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.440-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a PIO ABUNDIO ARANDA, a comparecer en la causa Nº 20.067 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.441-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a LUIS E. ARCE, a comparecer en la causa Nº 20.096 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.442-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a JOSE ANTONIO ALVAREZ, a comparecer en la causa número 20.142 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.443-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a AZUCENA ROCHA de HALPERN, a comparecer en la causa Nº 20.156 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Secretaría Nº 48. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.8|10-Nº 3.444-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a KAHN MARCELO AQUILES, a comparecer en la causa número 20.114 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.8|10-Nº 3.445-v.12|10|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO NICOLAS NIGOLINI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 30.609), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.8|10-Nº 3.446-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CARRANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.666), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.8|10-Nº 3.447-v.12|10|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a PABLO CANNAVO, en sumario Nº 19.689, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|10-Nº 3.448-v.12|10|58

Se cita, llama y emplaza por cinco días a SOUREN AZIZIAN, procesado por defraudación y malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.784, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.8|10-Nº 3.449-v.12|10|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a WALDEMAR HODICK LENSON, en sumario Nº 19.381, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|10-Nº 3.450-v.12|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, al procesado FRANCISCO IGNACIO ALBERTI, a fin de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8|10-Nº 3.451-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, al procesado GERONIMO TURANO, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término indicado, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8|10-Nº 3.452-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, al procesado SEVERO DARIO REY, a efectos de que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8|10-Nº 3.453-v.12|10|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Inst. Nº 7, se emplaza por cinco días a ANTONIO FELIX COLAVITA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 16 de septiembre de 1958. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.8|10-Nº 3.454-v.12|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RAMON TOLENTINO CONTRERAS a comparecer en la causa que se le sigue por robo y hurto calificado reiterado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 60 del Dr. Armando A. Caccuri. — Hoy, 16 de septiembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|10-Nº 3.455-v.12|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por 5 días a MANUEL TELO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 60 del Dr. Armando A. Caccuri. — Hoy, 9 de setiembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|10-Nº 3.456-v.12|10|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE FEDERICO PAPAJANNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo.

Causa Nº 8.194. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 3.457-v.12|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a WALTER NAVARRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.332. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 3.458-v.12|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TOMAS FRANCISCO MOYA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.759. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

8|10-Nº 3.459-v.12|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a ARMANDO BLOISE a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.766. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 3.460-v.12|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.405. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 3.461-v.12|10|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a LORENZO LUIS DE VITO, a comparecer en a causa Nº 23.263, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|10-Nº 3.422-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a NIZAM WAINSTEIN a comparecer en la causa número 21.939 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.8|10-Nº 3.462-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a CATALINA BERTELLO, a comparecer en la causa Nº 21.840 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.463-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a FRANCISCO PANE, a comparecer en la causa Nº 22.524 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.464-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a JULIO ARGENTINO ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 21.940 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.465-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a SALVADOR V. CARTELLONE, a comparecer en la causa Nº 22.545 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.466-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a REYNALDO RICO CONTRERAS MARCO DEL PONT, a comparecer en la causa Nº 21.940 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.467-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a LEONIDAS ALEJANDRO VIDELA a comparecer en la causa Nº 21.978, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.468-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a LUCIO LUCIENDO URNEÑA, a comparecer en la causa Nº 22.528 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 setiembre de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.469-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a EDISON FONRRUDON a comparecer en la causa número 22.571 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 setiembre de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.470-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a CARLOS NOEL BICONDOA a comparecer en la causa Nº 22.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|10-Nº 3.471-v.12|10|58

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EMA LUISA de MERCADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las prescripciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.8|10-Nº 3.472-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, doctor Horacio E. Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS CARIMI, acusado de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.8|10-Nº 3.473-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, doctor Horacio E. Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo EMILIO GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.8|10-Nº 3.474-v.12|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSE CARO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría 68, 15 de setiembre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8|10-Nº 3.475-v.12|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho en la causa que se les sigue a UBALDO TAVANTI y VICENTA ELENA CANALE, por el delito de defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Secretaría, 16 de setiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario interino a cargo de la Secretaría Nº 68 del Juzgado de Instrucción Nº 10. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8|10-Nº 3.476-v.12|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, y por ante la secretaría Nº 68, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza a ROQUE LUIS LOPARDO, por el término de ley a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 15 de setiembre de 1958. Justo E. Rojo, secretario.
e.8|10-Nº 3.477-v.12|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori y por ante la secretaría Nº 68 interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a GUILLERMO DIEHL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 15 de setiembre de 1958. Justo E. Rojo, secretario.
e.8|10-Nº 3.478-v.12|10|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FELD o ISRAEL HERACH FELD, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.479-v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SINGER procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.480 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ANTONIO LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.481 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.482 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga AIDA E. TORRES DE PENELO o PENELLA, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.8|10-Nº 3.483 v.12|10|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 1, Secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Sauto S. Faré, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.167-v.16|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil número 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don BASILIO SZCKI y a doña MARIA DEL PILAR BEA, para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Ferrín José y otros s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes para que los represente y defienda.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.570-D.T.-v.11|10|58

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 6, a cargo del doctor José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ALBERTO ARREGUI.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.352-v.17|10|58

El Juez Nacional doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil número 2, Secretaría número 6, cita por por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ARPAD BOER.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.620-D.T.-v.17|10|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2 (Secretaría 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de RAFAEL COSITORE.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Ricardo L. Burchinón, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.276-v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por cinco días y emplaza por treinta, a los acreedores del concurso de las sucesiones de ANTONIO LINO FRANCISCO PUPPO y CORNELIA AIDA Di SILVIO de PUPPO, para que presenten al síndico sus títulos justificativos.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 750.— e.7|10-Nº 38.546-v.11|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|10 al 31|10|58.

El Juez en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita en autos: "La Esmeralda Capitalización S. A., c|Rodríguez Héctor Martín", al demandado HECTOR MARTIN RODRIGUEZ por el término de cinco días bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designará como su representante legal al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.250.— e.4|10-Nº 6.402 D.T. v.9|10|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil del Juzgado 2, Secretaría 5 del doctor Ricardo L. Burnichón, cita por 5 días y emplaza por 15, a BELLOT JOSE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "T. W. de Kraft Herminia y otros c/Bellot José s/rescisión de boleto", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 750.— e.3|10-Nº 38.797-v.8|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DANIEL ROLLERI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.341 D.T. v.14|10|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de diez días y emplaza, por treinta a acreedores y herederos de don JOSE MARIO GUILLERMO JOAQUIN PARERA.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.196 D.T. v.10|10|58

El señor Juez doctor Enrique Giraudy, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BASILE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 6.013-D.T.-v.8|10|58

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 8, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL DEFELICE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.112-D.T.-v.17|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|10 al 9|10|58.

El Juez doctor Luis Herrera, a cargo dle Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso civil de doña ROSA LUISA LIBERA MERLINI de PESL, habiéndose designado síndico al doctor Alberto M. Malaver, calle Florida 671, piso 3º, escritorios 315|16, ante quien los acreedores deberán justificar sus créditos dentro de 15 días, habiéndose señalado la audiencia del día 28 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 748 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 38.568-v.11|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 30|9 al 3|10|58.

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO JUAN NEGRI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 6.503 D.T.-v.16|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Norberto S. Albissetti, Secretaría Nº 3, cita a HECTOR ELENA PEREYRA para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos: "SANCHEZ MANUEL MARTIN y ALISENTE de MARTIN DEMETRIA c|CARPENTIER JUAN BAUTISTA y BASILE de CARPENTIER, MARIA LUISA s|Cobro hipotecario" bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones según su estado.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.250.— e.4|10-Nº 6.452 D.T. v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE ROUQUETTE.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
e.3|10-Nº 6.024 D. T.-v.14|10|58
Nota: Se publica del 3 al 14/10/58, en razón de haberse omitido su inserción.

El Juez Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9, llama por diez días, a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA REGADIO de GOMEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 6.299 D.T.-v.14|10|58

El Juez Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9 llama por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA REGADIO de VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 6.350 D. T.-v.14|10|58

El Doctor Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de NAUM CWAJGENHAFT o NACHMAN ZWAIGINHAFT.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 6.265 D.T.-v.13|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX GARCIA SAIZ.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 6.272 D.T.-v.13|10|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretarí. Nº 10, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña ROSA BRONSTEIN o BRUNSTEIN de BRATT o ROSA BRATT.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.500 e.6|10-Nº 6.482 D.T.-v.16|10|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RANIERO GIULIANI.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.309 D.T. v.14|10|58

El Juez Nacional Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 11), cita a herederos y acreedores, por diez días, de doña WASILE ABADI de ABADI y don DAVID ABADI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. —Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 6.212 D.T.-v.13|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JAVIER OLTUSZEWSKY.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 6.220 D.T.-v.13|10|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 por la Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LOLA ESTHER MAGLIONE DE MEZA.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.179-D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA PALLARES de BARRERA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.952 D.T. v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JENSEN PETERSEN. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.095 D. T.-v.17|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|9 al 9|10|58.

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta Juez Civil titular del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO O GUILLERMO CARLOS OTTO DIPPE. — Buenos Aires, octubre uno de 1958.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.592 D. T.-v.17|10|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BENITO VITALE o VITALE ALVAREZ.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.315 D.T. v.14|10.58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PAGOLA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.342 D.T. v.14 10 58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARINA o JOSE FERNANDO SANTAMARINA FERRERIA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 6.228 D. T.-v.13|10|58

Nº 6

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA BLOISE de PALAZZO.
Buenos Aires, julio 3 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 6.076 D.T. v.15|10 58
Nota. Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en el Boletín Oficial del 30|9 al 9|10|58.

El señor Juez Dr. Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA GOMEZ de SANCHEZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 6.382 D.T. v.15|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por cinco días a OSCAR ROBERTO RESQUIN y OLGA ROSA BERON, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Esmeralda Capitalización S.A.A. por rescisión, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.250.— e.4|10-Nº 6.400 D.T. v.9|10|58

El señor Juez, Dr. Horacio R. Stegmann titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BRANDO.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 6.297 D.T. v.14|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría 17) cita por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA JOSEFINA MAZZEI de CELSI.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.177-D.T.-v.10|10|58

El doctor Horacio R. Stegman, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GALAND.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.198-v.10|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor R. Stegman (Sec. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO NOE FORREST.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.206-D.T.-v.10|10|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Luis M. Ambrosioni Bosch), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO BOUTET. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.077 D. T.-v.17|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 29|9 al 9|10|58.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GENTILI o GENTILE.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.080-D.T.-v.17|10|58
Nota: se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|9|58 al 9|10|58.

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CABALLERO de CABEZON. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.500 e.6|10-Nº 6.481 D.T.-v.16|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SATURNINO RIVAS.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 6.427 D.T. v.15|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número 20 del Dr. Montes de Oca, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARMANDO GUERRERO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 6.318 D.T. v.14|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, por la Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. M. Anschütz Latorre, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA BIATI de ALONSO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.291 D.T. v.14.10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA GRANZELLA de MINAZZA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 4.338 D.T. v.14|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL LAJTERMAN.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.319 D.T. v.14|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número siete (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSARIO CONTINO de CALABRESE y ROSA CALI de CALABRESE.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 6.271 D. T.-v.13|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores, de doña JULIA JUANA ZAGLIO de BLANCO.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.195 D.T. v.10|10|58

El Juez Nacional Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz hace saber por cinco días que ante el Juzgado Nº 7 a su cargo, Secretaría Nº 21 del suscripto, se ha decretado el concurso civil de don ANDRES DE PIANO Y DOÑA CARMEN PIROLO DE DE PIANO, designándose síndico al doctor Carlos Alberto Garbesi, avenida Roque Sáenz Peña 720 piso 1º "A", debiendo los acreedores presentar al mismo los títulos justificativos de sus créditos dentro de los sesenta días, y fijándose la audiencia del 16 de diciembre a las 11 horas, para la verificación de créditos, previniéndose a los acreedores que la misma se celebrará con los que concurran, resolviéndose por mayoría de presentes. — Buenos Aires, octubre 3 de 1958.
Mario Anschutz La Torre, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.565 D.T.-v.11|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MIGUEL JANTUS. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.
Mario Anschutz La Torre, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.563 D.T.-v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARCHIONNO de VIZIOLI, o MARIA MARCHIONO o MARCHIONE

o MARIA VICCIOLI. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.7,10-Nº 6.598 D.T.-v.17|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CASA.
Buenos Aires 17 de setiembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.27,9-Nº 5.957 D.T. v.8,10 58

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TELESFORA SISTA DEL CORAZON DE JESUS o MARIA TELESFORA SISTA o MARIA TELESFORA JURADO de GANDARA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.27 9-Nº 5.943 D.T. v.8 10 58

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO DOMINGO PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e. 6 10-Nº 6.516 D.T.-v.16|10|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, del Dr. José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA DELFINI de RANDAZZO.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.130-v.16|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don NATHAN ACRICH.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 6.242 D. T.-v.13|10|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORONZO VALLETTA.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 6.088 D.T. v.9|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMANN GECHTER.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.2|9-Nº 38.412-v.3|10|58

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 22, por diez días a herederos y acreedores de MELITON MORA y RAMONA VILLAFAÑE de MORA o RAMONA ARCADIA ASIS de MORA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.269-v.17|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado número 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SCHINOCCA.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario interino.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.547-D.T.-v.17|10|58

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FIORENTINO de MILONE.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 6.403 D.T. v.15|10|58

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROMULO ALEJO BARBERIS.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 6.423 D.T. v.15|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, por la Secretaría 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA ONETTO de LAZZARI o EMMA LUISA ONETO de LAZZARI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 6.231 D. T.-v.13|10|58

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PAPP.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.193 D.T. v.10|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO BRAUN.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.30|9-Nº 6.205 D.T. v.10|10|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA BIANCHI de ZANETTI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 38.592-v.10|10|58

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAGGIO.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.091 D.T. v.9|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA TERRANI de ANDREOLI.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.29 9-Nº 6.049 D.T. v.9|10 58

El Juez Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JESUSA GONZALEZ de PARDO.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.066 D.T.-v.9|10|58

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA AMADEO de SAENZ.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.976 D.T. v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría número 25), cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE CROCE.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.992 D. T.v.8|10|58

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO MORENO VEDOYA.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretrio.
$ 1.500 e.3|10-Nº 6.513 D.T.-v.16|10|58

La Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OTERO GANDARA.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 6.505 D.T.-v.16|10|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil por la Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO SCHIAVO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 6.392 D.T. v.15|10|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), hace saber por cinco días en el Concurso Civil de FELIX RODOLFO LOPEZ ORTIZ, que los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días. La Junta de Verificación de los mismos se realizará el 4 de noviembre de 1958 a las 14 hs., teniéndose a los inasistentes por adheridos con lo que resuelva la mayoría.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.250.— e.3|10-Nº 6.344 D.T. v.8 10 58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GUERRA PAREDES.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 6.253 D. T.-v.13|10|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, por la Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LOMBARDO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — El secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 4.221 D. T.-v.13|10,58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO LICCIARDELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 26 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 4.227 D. T.-v.13|10|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FELDMAN o FELMAN.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000.— e.30|9-Nº 6.157 D.T. v.10|10|58

La Jueza Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VALENTIN GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.160 D.T. v.10|10,58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ANTONIO OLIVERA y/o BERNARDINO A. OLIVERA y/o BERNARDINO OLIVERA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.165 D.T. v.10|10|58

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PINA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.146 D.T. v.10|10|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA YAMEO de PELUSO.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.148 D.T.-v.10|10|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (secretaría Nº 29), cita por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ TORRES.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 6.099 D.T. v.9|10|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR JOSE FERRANTE.—Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.978 D. T.v.8|10|58

La jueza nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LITVIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 6.002 D. T.v.8|10|58

La señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CALDERON. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
e.19|9-Nº 3.217-v.23|10|58

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DE MATIENZO de TROISE.
— Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 6.520 D.T.-v.16|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA BENGOECHEA de RONCHETTI; VICTORIO, o VICTORIO A., o VICTORIO ANTONIO RONCHETTI y VICTORIO ALBERTO RONCHETTI.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500 e.6|10-Nº 6.457 D.T.-v.16 10|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FIZ.
Buenos Aires, uno de octubre de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 6.458 D.T.-v.16|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES ROMANO.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.093-v.10|10|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia Juez Civil, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ISAIAS CARPANETO.
Septiembre 29 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 6.428 D. T.-v.15|10|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR GENTILETTI.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 6.364 D.T. v.14|10|58

El Juez Nacional, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE IRUSTA CORNET.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 6.259 D.T. v.13|10|58

El doctor Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS HIGINIO SUVA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 6.244 D. T.-v.13|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33, del doctor Mario C. Pizzoni), cita por cinco (5) días a doña ELVIRA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en los autos: "Fernández Mirta Susana s|adopción".
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.624-D.T.-v.11|10|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 33) cita por diez días a herederos y

acreedores de CRISTINA SALGADO de MARCOS.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.606-D.T.-v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO CINCINATO TOMASELLI.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.550-D.T.-v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CAROZZA.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 6.224 D.T. v.13|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA DI PAOLA de FRISONI. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.154 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENIA MARIA GATTINONI de NOVOA. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.152 D.T.-v.10|10|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO DENGLER. — Buenos Aires, veinticuatro de setiembre de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.149 D.T.-v.10|10|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGA MAYAYO de FORCADELL.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 38.638-v.10|10|58

El Juez Nacional Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil número 11, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNTA CALABRESI de MANETTI.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.118 D.T.-v.9|10|58

El Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA EULALIA POURTAU de ARNAUD.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.087 D.T.-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANCINI o JOSE MANCINI VESCI PIATTI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.960 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO ISIDRO VIVADO o JUAN JERONIMO ISIDRO VIVADO O JUAN ISIDRO GERONIMO VIVADO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.958 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO CIGNOLI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.941 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN DANIEL CAYETANO MIRELLI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.940 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JUAN TERRILE.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.955 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES HUGO ANGEL PINI o ANGEL PINI o ANGEL ARISTIDES PINI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e. 27.9-Nº 5.968-D.T.-v.8|10.58

Nº 12

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONCEPCION REBECHI Vda. de VINCIROLI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 6.507 D.T. v.16|10|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 6.532 D.T. v.16|10|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 34 del doctor Julio P. Gérez, hace saber por cinco días que cita y emplaza a don JUAN CARLOS QUINTANA, comparezca a estar a derecho dentro de los quince días, en el juicio que por divorcio le promueve doña Aide Juana Marcilio de Quintana, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes en caso de no comparecer.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.083-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN SILVIA PASTORE de ROMANELLI.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 6.192 D.T. v.16|10|58.
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|9 al 10|10|58.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de don BERNARDO MOIA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 38.950-v.15|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SAMMARTINO.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 4.413 D.T.-v.15|10|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. TERESA NARBAIZA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.344 D.T.-v.14|10|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGRINI de STASSI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958 — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.305 D.T.-v.14|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE PHILPOTTS.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.577 D.T. v.17|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35) se hace saber por tres días que se ha presentado don RAFAEL LASRY solicitando autorización judicial para adicionar su apellido materno "Laredo" y formar en consecuencia el de "Lasry Laredo".
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 450.— e.7|10-Nº 39.250-v.9|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA ECHEVERRIA de GHIOLDI.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.615 D.T. v.17|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMAN BASART.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.616 D.T. v.17|10.58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO EDUARDO PEDRO CORONI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.618 D.T. v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FRANCISCA SOFIA GIOBBO de SPERONI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.7.10-Nº 39.236-v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANDIDO AVANZI.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.321-v.17|10|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES SANTIAGO FERNANDEZ ODERDA.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 6.232 D.T.-v.14|10|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil número 12, Secretaría Nº 35, hace saber por cinco días que se ha declarado el concurso civil de WILMAN TOMAS VIVALDI, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan José Makintach, con Estudio en Esmeralda 83, 1er. piso; fijándose un plazo de quince días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 26 de noviembre de 1958, a las 15.30 horas, a los efectos de la Junta General de Verificación de Créditos (artículos 727, 728, y 748 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.237 D. T.-v.8|10|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil número 12, Secretaría Nº 35, hace saber por cinco días que se ha declarado el concurso civil de AGUSTIN VIVALDI, habiéndose designado Síndico al doctor Juan José Makintach, con Estudio en Esmeralda 83, 1er. piso; fijándose un plazo de quince días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 26 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, a los efectos de la Junta General de Verificación de Créditos (artículos 727, 728 y 748 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 6.317 D.T.-v.8.10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO FEDERICO FONTANILLE.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 6.219 D.T. v.13|10|58

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO HUGO LIÑARES.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 6.248 D.T. v.13|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTIÑEIRAS.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 6.218 D.T. v.13|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTHA ORIETA GRISPIM o GRISPUN de GRINBLAT. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.30|9-Nº 38.641-v.10|10,58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CARBONEL de MARLATS o JUANA CARBONELL.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.210 D.T.-v.10|10|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEDRA MARIA ANA GIRALDI o ANA GIRALDI viuda de FURIOSO.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.150 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de IVER SUD ITALIANO; ROSA FALETTI DE ITALIANO y FRANCISCO ITALIANO. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.991-D.T.-v.8|10|58

Nº 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANTELO de CASAUBON.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 6.506 D.T. v.16|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO PIZZA.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 6.460 D.T. v.16|10|58

El Juez Nacional Civil, Dr. I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA CARMEN FABBRI de MONZON.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 6.433 D.T.-v.15|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO HERRERA VEGAS.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 6.434 D.T.-v.15|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a here

deros y acreedores de PEDRO RAUL SECONDI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.954-D.T.-v.8|10|58

El doctor Jorge Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N 13, por la Secretaría Nº. 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN NOGUEIRA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.584 D.T. v.17|10|58

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO SOUTO o EMILIO SOUTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.
— Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.553 D.T. v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Echeverry a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de PELEGRIN DE POMES SOLER y MARIA ILLA FONT de DE POMES.
Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500. —e.3|10-Nº 6.380 D. T.-v.14|10|58

Nº 15

El Dr. Agustín M Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA BALLESTEROS de SOLER y de don FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER NUÑEZ.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958.
— Julio A. Quinterno. secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.162 D.T.-v.19|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE IGEA o JUAN JOSE IGEA NAJERA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 6.008-D.T.-v.8|10|58

El Juez Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA PERLA MERCEDES GOLDMAN DE PETROCCHI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.
— Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.587 D.T. v.17|10|58

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO COBO.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 38.505-v.9|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a don ERNESTO ORENTE RAMON BERGAMASCO para que dentro del término de quince días tome la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, en los autos: Matera F... rdo H. y otros c Bergamasco Ernesto Orente Ramón s|rescisión de contrato, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 48, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.250.— e.7|10-Nº 6.580 D.T. v.11|10|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BOSCH ALVEAR de FIGUEROA o MAGDALENA BOSCH ALVEAR de FIGUEROA o MARIA MAGDALENA LUCRECIA BOSCH ALVEAR de FIGUEROA.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958.
— A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.2|10-Nº 6.283 D.T. v.13|10|58

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por el término de cinco días a don SAMUEL GRINBERG, para que dentro de quince días, comparezca a estar a derecho en los autos: "Villa Larroudet, Juan Carlos c|Grinberg Samuel s|escrituración", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en dicho juicio. Art. 80 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958.
— El secretario.
$ 1.250.— e.7|10-Nº 6.579 D.T. v.11|10|58

El señor Juez, Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN LORIZIO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.479-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.946-D.T.-v.8|10|58

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO PRYJMA.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 — e.27|9-Nº 5.948-D.T.-v.8|10|58

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del doctor Jorge P. Fúnes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO o ALEJANDRO MIGUEL CAVIGLIA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958.
— Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 6.530 D.T. v.16|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SARDON de GOITISOLO y de don ANTONIO GOITISOLO o ANTONIO AGAPITO GOITISOLO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.092-v.16|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de AIXA ZELMA BENITEZ y MARIA LUISA HAURIGOT de BENITEZ.
Buenos Aires, 11 de abril de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 6.478 D.T. v.16|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MARTI de NUÑEZ. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 6.332 D.T.-v.14|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Juzgado Nº. 18), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BRIASCO.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 6.331 D.T.-v.14|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a heredreos y acreedores de don ANTONIO BARCHETTI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500 e.3|10-Nº 6.355 D.T.-v.14|10|58

El Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MONTI de JUAN.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.097 D.T.-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO MARIO BARBERO.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Carlo A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.556-v.9|10|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO HAURIE.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 6.529 D.T. v.16|10|58

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por cinco días a los señores ALFREDO ENRIQUE ROSALES, MARIA ANGELICA ROSALES de GARCIA BES y MARIA ARACELI ROSALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fúnes Carlos y otros c|Rosales María Lucía y otros s|escrituración", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarles defensor en el juicio.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.197-v.10|10|58

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MATURANA de REMAGGI.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.
— Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 6.439 D. T.-v.15|10|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GALLINO. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500 e.3|10-Nº 6.340 D.T.-v.14|10|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ITA DANCYGIER o AIDA DANSIGUER o AIDA DANCYGER de WIATRAK.
Buenos Aires, setiembre " de 1958.— Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 4.068 D.T. v.9|10|58

Nº 20

El señor Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO VARRENTI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 6.445 D. T.-v.15|10|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA TERESA FONTAN de GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 6.365 D.T.-v.14|10|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría, Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LANZILLOTTA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 6.326 D.T.-v.14|10,58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ INCOGNITO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.167 D.T.-v.10|10|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, Sec. 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO DENNIN.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Juan L. Peña, secretario
$ 1.000.— e.7|10-Nº 6.564 D.T. v.17|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL MARCOS GUGLIELMINO.
Buenos Aires setiembre 16 de 1958.— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 6.014 D.T. v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CIGLIA de BERTOLA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958.
— Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.999-D.T.-v.8|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, (Juzgado Nº 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RESCIGNO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958.
Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.330 D.T. v.8|10|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SEGUNDO MOYA MONERRI.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958.
— Francisco Vitacco, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.361 D.T. v.8|10|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA RAMOS de PEREZ GIMENEZ.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958.
— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.289 D.T. v.8|10|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEPRE y doña ANGELA LORDI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958.
— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.323 D.T. v.8|10|58

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO PACHECO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.621 D.T. v.11|10|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado de Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS COLDEIRA.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.
— Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.544 D.T. v.11|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2. Arturo R. Pillado Matheu, se publica por tres días el siguiente edicto: "Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Y Vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. — En consecuencia condeno a TOUFIO CHAMS EDDINE a desalojar dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ser decretado su lanzamiento, el local que ocupa en la calle Olden número cuatro mil doscientos diecisiete de esta Capital F deral. — Con costas regulando en Un mil novecientos pesos moneda nacional los honorarios del letrado apoderado de la actora doctor Luis A. Garg'ulo. — Regístrese, notifíquese, repóngase, comuníquese y oportunamente archívese. — Arturo R. Pillado Matheu".
Buenos Aires, septiembre 29 de 1958.
— Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.950.— e.6|10-Nº 6.511 D. T.-v.8|10|58

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE RICCIARDELLI.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958.
— Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.463 D.T.-v.10|10|58

El Doctor Jorge E Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a here-

deros y acreedores de FRANCISCO BONDANZA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500. — e.4|10-Nº 6.405 D.T.-9|10|58

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA CELA de PARRAS.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 39.283-v.11|10|58

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Sola a cargo del Juzgado número cuatro, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCIAL GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.534 D.T.-v.10|10|58

El Juez doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CANDIANO.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.456 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOREDO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 38.976-v.9|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña DOLORES SOLLA DE OGANDO y don RAFAEL OGANDO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 38.977-v.9|10|58

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MATILLA.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.558 D.T. v.11|10|58

Nº 5

El Juez Nacional de Paz Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CURIA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.4|10-Nº 5.965-D.T.-v.9|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 2|10|58.

Nº 6

El titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita a la firma CRESPO HNOS. Y CIA, por 3 días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Productos Químicos Ciba S.A. c|Crespo Hnos. y Cía. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente. — Bruno Quintana, secretario.
$ 450.— e.6|10-Nº 6.508 D.T.-v.8|10|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIANO DENIS.
Bueno Aires, setiembre 22 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.497 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VAZQUEZ o VAZQUEZ de IGLESIAS.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 750.— e.3|10-Nº 6.362 D.T. v.8|10|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCORDOMAGLIA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.886-v.8|10|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, llama por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PLETTLER.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.816-v.8|10|58

El doctor D. Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FANNY SAPOCHNICK o SAPOCHNIK o SAPOCHNIC de GLUSTEIN.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 750.— e.7|10-Nº 6.586 D.T. v.11|10|58

Nº 7

El Dr. Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA BARRERA de FERNANDEZ y de ABELARDO BARRERA.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.488 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA CARMEN AMALFITANI de VILLELLA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 750.— e.7|10-Nº 6.617 D.T.-v.11|10|58

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA REY y MANUEL CORREA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.623 D.T. v.11|10|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de RENE CAPELLE.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Manuel A. Rocamora, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 6.436 D.T. v.9|10|58

El Juez Nacional de Paz doctor Federico P. Galli Villafañe a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA o FRANCISCO DE PAULA MIRANDA LANCHA.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 750.— e.3|10-Nº 6.334-D.T.-v.8|10|58

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, llama por cinco días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL MORERA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 750.— e.3|10-Nº 6.336-D.T.-v.8|10|58

El Juez Nacional de Paz doctor Simón Kantor a cargo del Juzgado Nº 9 llama por cinco días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FEDERICO MORERA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 750.— e.3|10-Nº 6.335-D.T.-v.8|10|58

El Juez doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de PACIFICO QUARANTA.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.286-D.T.-v.8|10|58

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, cita por cinco días a acreedores y herederos de FRANCISCA CONDOLEO y FRANCISCO CASCASI.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.523 D.T. v.10|10|58

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BASILE de MASTROPIETRO.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 39.972-v.10|10|58

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de VEGA.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.512 D.T. v.10|10.58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita durante cinco días a herederos y acreedores de JOSE FORTUNATO RIGONI.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.537 D.T.-v.10|10|58

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN REYES HERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 38.947-v.9|10|58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN ESTEVE.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.873-v.8|10|58

Nº 14

El Juez Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de EPIFANIA MORENO DE DE MIGUEL.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.498 D.T. v.10|10|58

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don MIGUEL MARTINEZ.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 39.066-v.10|10|58

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CASTRO de GRAU.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 6.443 D.T. v.9|10|58

El doctor Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERTA MARIA Mc. LOUGHLIN.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 750.— e.4|10-Nº 6.387 D.T. v.9|10|58

Nº 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MARCOTE DE MEIRAS. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.572 D. T.-v.11|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado número 15) cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARBERO.
— Buenos Aires, octubre 2 de 1958. Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.604 D. T.-v.11|10|58

Nº 16

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina (Juzgado número 16) cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS ESTEBAN CERUTI. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.7|10 Nº 6.582 D. T.-v.11|10|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA. — Buenos Aires, octubre 3 de 1958.
Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 39.303-v.11|10|58

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, notifica por tres días a don Emiliano Marega la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que le sigue ELISEO GASPARUTTI, que dice así: "Buenos Aires, abril 9 de 1957. Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en ochocientos noventa pesos los honorarios del letrado del actor y en trescientos veinte pesos los del apoderado. Agréguese. Rodolfo M. Senet". — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. José H. Alcacer, secretario.
$ 900.— e.7|10-Nº 6.591 D. T.-v.9|10|58

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet (Juzgado Nº 17) cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ DE SANCHEZ.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Roberto A. Camacho, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.288-D.T.-v.8|10|58

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VICTORIA CHILELLI.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.521 D.T. v.10|10|58

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON JULIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958.
Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.552 D. T.-v.11|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MAZZONI de CIONCO o ANA MAZZONI de FULINGI o FOLINGE y de BLANCA ESTHER FULINGI de CIONCO o BLANCA FOLINGI de CIONCO o BLANCA FOLINGE.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.468 D.T. v.10|10|58

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO KRAUS, OLGA STEIN DE KRAUS Y ALICE KRAUS DE KRAUS. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958.
Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 750.— e.7|10-Nº 6.600 D. T.-v.11|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CERAVOLO JOSE.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.314-D.T.-v.8|10|58

El Juez doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMON GRUBISSA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.319-D.T.-v.8|10.58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazzo, Juez de Paz del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO FEDERICO BACCI y SOFIA LANGLOIS de BACCI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.916-v.8|10|58

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ASUNCION COZZO de REALE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.572-D.T.-v.11|10|58

Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN MANUELE.
Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.517 D.T. v.10|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BALDOMERO LOREZ.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 750.— e.4|10-Nº 6.388 D.T. v.9|10|58

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA SILVOSA de BUSTELO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 750.— e.3-10-Nº 6.358-D.T.-v.8|10|58

Nº 23

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, interinamente, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE JOAQUIN RUZZO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.3|10-Nº 6.311-D.T.-v.8|10|58

El Dr. Cesar A. Galbisso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.3|10-Nº 6.310 D.T. v.8|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CORDOVERO o ALBERTO CORDOVERO FRESCO.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.3-10-Nº 6.313 D.T. v.8|10|58

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 24 de la Capital Federal, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a don ROBERTO FELIX LIPARELLI y|o a quienes sean o pretendan ser ocupantes de la finca sita en la calle Puerto Príncipe 2588, a fin de que se presenten por sí o por medio de apoderado a tomar intervención que le corresponda en autos "Arieu, Juan María c|Liparelli, Roberto Félix y o ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de menores para que los represente.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.250.— e.7|10-Nº 6.610-D.T.-v.11|10|58

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de OLEGARIA ESTELA DEL CARMEN FERREYRA de ARZUBIAGA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.474 D.T. v.10|10|58

Nº 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, llama por cinco días, a herederos y acreedores de doña ANTONINA SCHINOCCA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.551-D.T.-v.11|10|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don IRENEO GUZMAN.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 6.449 D.T. v.9|10|58

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ de BOSCH. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e|4|10-Nº 39.012-v.9|10|58

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIMITAR NICOLOFF SPASOFF.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.885-v.8|10|58

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, secretaría del Dr. Enzo Mezzardi, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA WIENBECK de ULRICH.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.526 D.T. v.10|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN SANZ o JOAQUIN SANZ FERRERES.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.470 D.T. v.10|10|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BISIGNANO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 6.414 D.T.-v.9|10|58

Nº 30

El Juez Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA GUTMAN o GURMAN de MALACH y don LEON o LEIB o LEJB MALACH.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.493 D.T. v.10|10|58

Nº 31

El Juez de Paz Letrado doctor de Gainza, a cargo del Juzgado número 31, cita a herederos y acreedores de don CLODOMIRO MANUEL FRANCISCO BENINCASA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.545-D.T.-v.11|10|58

Nº 32

El Juez de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CARMELO SAVERIO MIGUEL LATO y CESARIO y doña MARGARITA CALOGERO DE LATO.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.7|10-Nº 6.543-D.T.-v.11|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUSTINA MOGLIA o JUSTINA AMABIL MOGLIA o JUSTINA AMABILE ANA TERESA MARIA ANA MOGLIA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.502 D.T. v.10|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAVID BERNI.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.501 D.T. v.10|10|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Letrado, interinamente a cargo del Juzgado Nº 53, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ALFONSO MARIA QUAREMBA y VICTORIA CERONE de QUAREMBA.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.514 D.T. v.10|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCILA VIGO de VIGO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.479 D.T. v.10|10|58

Nº 33

El doctor César Arias, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA EGILDA FOSSATI de MONDO.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.7|10-Nº 6.619-D.T.-v.11|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN GALDEANO y doña MARIA CASADO de GALDEANO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 39.141-v.10|10|58

El Juez Dr. César Arias, a cargo del Juzgado de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON ZEITUNE. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.339 D. T.-v.8|10|58

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIORDANI.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.605-D.T.-v.11|10|58

El Doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos de don ROBERTO SANTIAGO FRUGONI.
Buenos Aires, septiembre cinco de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 6.384 D.T.-v.9|10|58

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO COCCIA. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 6.426 D.T.-v.9|10|58

Nº 36

El Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA DIPASQUALE.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 750.— e.4|10-Nº 6.450 D.T.-v.9|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, titular del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CHRPA. — Buenos Aires, veintinueve de septiembre 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 6.304 D.T.-v.8|10|58

Nº 37

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO CHAU.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 750.— e.4|10-Nº 6.424 D.T.-v.9|10|58

El Juez Nacional de Paz, C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALDERICO POTALIVO. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.852-v.8|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIORLEO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.830-v.8|10|58

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GUGLIELMOTTI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. —Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.486 D.T. v.10|10|58.

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y|o acreedores de don FELISARDO VELO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 39.102-v.10|10|58

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BOQUETE.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 39.009-v.9|10|58

El doctor Manuel A. Zuloaga, titular del Juzgado de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR YACONIS. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.801-v.8|10|58

Nº 40

El Señor Juez doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MACARIO o MACARIO ESTEBAN SANCHEZ o SANCHEZ GUERRERO y SANCHEZ COGOLLUDO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 6.484 D.T. v.10|10|58

El Juez Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PAVERO. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.4|10-Nº 6.411 D.T.-v.9|10|58

El Juez de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días (5) a herederos y acreedores de doña TERESA ZABALA de BLANCO y JOSE BLANCO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.7|10-Nº 6.557-D.T.-v.11|10|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — El secretario.
e.4|10-Nº 3.462-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, interino, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.29|9-Nº 3.298-v.3|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PALERMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|9-Nº 3.190-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL AGUSTIN CASTRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.19|9-Nº 3.191-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SEMBINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.19|9-Nº 3.192-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON BONDAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires... .... de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.082-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELIS FITEZZIA de NUÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.081-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ZULEMA JADUR de EBNAZARIF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.083-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO BRABISA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958.
Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.084-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MIGUEL SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|9-Nº 3.085-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS TEOFARO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|9-Nº 3.086-v.18|10|58

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a TEODORO IMM GEICEL, a comparecer en la causa número 20.668 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|10-Nº 3.493-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ERNESTO ANGELOTTI, a comparecer en la causa Nº 19.909 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|10-Nº 3.494-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a CARLOS PEREZ, a comparecer en la causa Nº 20.168 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|10-Nº 3.495-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ABELARDO COSTA, a comparecer en la causa Nº 20.160 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|10-Nº 3.496-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a MOISES DOUER, a comparecer en la causa Nº 21.226 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.4|10-Nº 3.497-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a LORENZO A. FERVEROY, a comparecer en la causa número 20.099 que se le sigue por inf. al Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|10-Nº 3.498-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a LEONARDO RUBINSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, 9 setiembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.4|10-Nº 3.499-v.9|10|58

Nº 5

Por orden del doctor Víctor J. Irurzún, Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 5, cítase por edictos y por el término de cinco días a la procesada CARMEN RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 288, que se le sigue por Inf. Dto. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|10-Nº 3.410-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por cinco días a MARIA VELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|10-Nº 3.411-v.9|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por cinco días a BRAULIA DEL VALLE LUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|10-Nº 3.412-v.9|10|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Estéban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NELIDA DEL VALLE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 (Sumario 9181).
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|9-Nº 3.208-v.23|10|58

Nº 10

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, por intermedio de la secretaría Nº 67 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a CARLOS COBELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 2.038-v.10|9|58
e.15|9-Nº 3.058-v.13|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|9 al 12|9|58.

CRIMINAL DE SENTENCIA

"A"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia, interinamente a cargo del Juzgado Letra "A", doctor M. Octavio Iturbe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inciso 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Jorge V. Quiroga, secretario.
e.20|9-Nº 3.227-v.24|10|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CELIA CIRIACA MANSILLA, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 370 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.369-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ELENA HERMENEGILDA MAGISTRIS, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 368, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.370-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a REYES LIDIA LIENDRO, procesada por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 365, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.371-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CELINA LEIVA, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 361, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.372-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOLORES JUAREZ, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 356, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.373-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARTA L. DEL C. de JESUS HEREDIA, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 352, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.374-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA ANGELA ALPIN, procesada por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 351, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.375-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VIRGINIA JOSEFINA GROSSO, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 350, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.376-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HAYDEE ELSA GRECO, procesada por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 347, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|10-Nº 3.377-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MATILDE PAULA GESTA, procesada por infracción al Decreto Ley

8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa 342, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.378-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CONCEPCION EDELMIRA GANDOLFO, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa 338, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.379-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a IRMA ANGELICA FERREYRA, procesada por infracción al Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 332, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.380-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ELISA FARIAS, procesada por infracción al Decreto Ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 330, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.381-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EXEQUIELA GALVAN, procesada por infracción al Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 337, majo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.382-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA ELIACHAR, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 326, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.383-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DELEIA AURORA FONT, procesada por infracción al Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 335, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.384-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA ELENA MC LOUGHLIN, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa 375, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|10-Nº 3.385-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMEN DE MATTHEIS procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 325 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.354-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HIPOLITA R. DEFELISE procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 324 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.355-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días. a TOMASA COVIAN procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.— José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.356-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA JOSEFA COLOMBO procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 317 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.— José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.357-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LIBERTAD CID procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 316 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.— José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.358-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DORA TERESA CASTRO procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 314 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.— José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.359-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OLGA VICTORIA CAMPOS procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 308 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.— José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.360-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CELIA E. CARRANZA procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 310 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.361-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SILVERIA AGUIRRE procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 292 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.362-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARGARITA BIBILONI procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56 para que comparezca a estar a derecho en la causa 307 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.363-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BALBINA BELOSO, procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 306 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.364-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROSA EULALIA AROZA, procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 301 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.365-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a AGUSTINA ALI, procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 295 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.366-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ASENCION DEL SEÑOR ALDERETE, procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56 para que comparezca a estar a derecho en la causa 293 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.367-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SIXTA FORTUNATA ACOSTA, procesada por infracción al Decreto Ley 8521/56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 290 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.3|10-Nº 3.368-v.8|10|58

Nº 5

Por orden del Doctor Víctor José Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por el término de ley a SVEN HANS LILJEGREN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 154, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.386-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado LEOCADIO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 260, que se le sigue por inf. Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.387-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada MAXIMINA CASCO, para que comparezca a estar a derecho en el causa Nº 198, que se le sigue por inf. Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.388-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada ISABEL PANIAGUA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 295, que se le sigue por inf. Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.389-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor José Irurzun, Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada NORMA E. QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 393 que se le sigue por inf. a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.390-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor José Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada MARIA ANTONIA NIEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 211 que se le sigue por inf. Dto. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.391-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada MARIA ESTHER SENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 231, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.392-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor José Irurzun, Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada UBALDINA ORTEGOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 468 que se le sigue por inf. a la ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.393-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor José Irurzun, Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Júzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada MAXIMA CARMEN PUEBLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 287 que se le sigue por inf. al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|10-Nº 3.394-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5

cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado JAIME GELABERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 247 que se le sigue por inf. Dto. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|10-Nº 3.395-v.9|10|58

Por orden del Doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada MARIA RAMONA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 291, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|10-Nº 3.396-v.9|10|58

Por orden del doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítase por edictos y por el término de cinco días al procesado JUAN AQUILES REPOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 258, que se le sigue por inf. Dto. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|10-Nº 3.397-v.9|10|58

Por orden del doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada SECUNDINA F. RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 289, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|10-Nº 3.398-v.9|10|58

Por orden del doctor Víctor José Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada ROSA DURAN, para quqe comparezca a estar a derecho en la causa Nº 204 que se le sigue por inf. a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|10-Nº 3.400-v.9|10|58

Por orden del doctor Víctor J. Irurzún, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada ESTER ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 292 que se le sigue por inf. Dto. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|10-Nº 3.401-v.9|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 599|58 Coronel Ramona Antonia s|inf. art. 5, ley 13.010, a RAMONA ANTONIA CORONEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.29|9-Nº 3.289-v.3|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL ALBERTO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.29|9-Nº 3.290-v.3|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 587/58: Castillo Teresa, s/infracción art. 5º, Ley 13.010, a TERESA CASTILLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente. será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|9-Nº 3.185-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 567/58: Ríos Angela Ramona s/inf. art. 5º, Ley 13.010, a ANGELA RAMONA DIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|9-Nº 3.186-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO MARIO MACCIAROLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente. será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|9-Nº 3.187-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO PEREZ PARDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|9-Nº 3.188-v.23|10|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a AMERICO TIZADO para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4835 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cod. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, Secretaría Nº 126.
Capital Federal, 11 de setiembre de 1958. — Luis M. Costa, secretario.
3|10-Nº 3.344-v.3|10|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado letra "N" se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el País de la revista "THE DUDE" para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5033 "denuncia de la Municipalidad de Bs. Aires, Art. 128 del C. Penal", que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.345-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO ANGEL CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, causa Nº 5236, por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.346-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el país de la revista "CLEO" (casa de modas) colección ecléctica, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5033 "denuncia de la Municipalidad de Bs. As art. 128 del Cód. Penal, que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.347-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN SARQUIS, para que dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 127 del doctor José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N"
Capital Federal, septiembre 10 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.348-v|6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a LORENZO ADOLFO FERVEROY para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.271 que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Bs. As., 16 de setiembre de 1958. Juz. Correc. "N", Lavalle 1638 piso 6.
e.3|10-Nº 3.350-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a Federico Levitán y Enrique Osorio, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de ser declarados rebeldes, Capital Federal, setiembre 17 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638.
Luis María Rizzi (h), secretario.
e.3|10-Nº 3.351-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA PEREZ o ROSA MOLINA, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.327 que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones leves, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.. Capital Federal 8 de setiembre de 1958. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, Secretaría número 126. — Luis M. Costa, secretario.
e.3|10-Nº 3.352-v.8|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE KIERYCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal, Art. 89), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129.
Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.295-v.3|11|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FRANCISCO JOSE CAPUTO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638 — Secretaría Nº 129.
Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.296-v.3|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional, letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza al Director, editor, o distribuidor en el país de la revista "TAB" para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033 "Denuncia de la Municipalidad de Buenos Aires, artículo 128 del C. Penal. que tramita por ante la secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires. 15 de setiembre de 1958. Juzgado Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6.
e.3|10-Nº 3.353-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza o FLORENCIO LINDOLFO MARTINEZ, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal, art. 94), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", — Lavalle 1638, Secretaría 129.
Capital Federal, 16 de setiembre de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.297-v.3|11|58

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 127, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional Letra "N". Lavalle 1638.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.19|9-Nº 3.221-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo. se cita y emplaza a ANTONIO KEVEZA, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Capital Federal, septiembre 1º de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.18|9-Nº 3.148-v.22|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO PALMERO, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, agosto 26 de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.18|9-Nº 3.149-v.22|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 1, se hace saber por el término de tres días, que el 8 de octubre de 1958, el señor Juez de Paz de Cañadón León, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de tres mil lanares el contra, de propiedad del demandado en los autos "FISCO

NACIONAL c|MALLADA, ADELINO s|apremio" (Exp. 3498-183-1956), los cuales responden a las siguientes características: raza corriedale (cruza), con señales despunte rajado izquierda, martillo atrás derecha, ambas viceversas, que pastan en los lotes 9 y 10, de la zona norte del Río Santa Cruz. El remate se llevará a cabo a las 15 horas, y las condiciones de venta son: diez por ciento en el acto de la subasta a cuenta de precio y ocho por ciento de comisión a cargo del comprador.
Río Gallegos, 3 de setiembre de 1958. Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.7|10-Nº 3.488-v.9|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Juez Nacional doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber en los autos "MEN-OL-KE S. R. L. s|quiebra", por dos días el siguiente edicto: "Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Autos y vistos: Atento lo solicitado... regúlase en ochocientos pesos moneda nacional, los honorarios del doctor Naum Hoffman, letrado patrocinante de la fallida; en seiscientos sesenta pesos de igual moneda los honorarios del escribano Leonel P. Sicardi; en un mil cien pesos de igual moneda los honorarios del síndico Mario Perelman, renunciante a fs. 88; y en un mil ochocientos pesos de igual moneda los honorarios del síndico Alberto A. Glás... Hágase saber la presente regulación por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz (Art. 100 de la Ley 11.719). — Doctor Ernesto Lavayen, Secretario". — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — S|R: "Julio 8". — Vale. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 6.564-D.T.-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría tres, cita por cinco días a VICENTE PARADISO y JOSE PARADISO, en los términos del art. 80 del Código de Procedimientos Civiles, a efectos de que tomen intervención en el juicio ejecutivo que les sigue NICOLAS COLOVOS.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Gustavo Losada Calvento, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 39.160 D.T.-v.10|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días a ENRIQUE SOBRADO y LUIS M. SOBRADO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Papelera Argentina S.A. c|Sobrado Enrique y Sobrado Luis M. s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 6.536 D.T.-v.10|10|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del doctor Patuel, se hace saber a los señores acreedores por dos días que don JOSE OYON ha pedido su rehabilitación para ejercer el comercio en los autos de su quiebra.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Héctor Patuel, secretario.
$ 400.— e.7|10-Nº 6.612 D.T.-v.8|10|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "TEXTIL SUR, S. R. L. s|quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 31 de 1958 Autos y Vistos: Atento lo solicitado por el síndico a fs. 90|91 los fundamentos del dictamen del señor Agente Fiscal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la ley 11.719 califícanse los procedimientos del presente juicio por falta de activo e importando el hecho una presunción de culpa o fraude en los procedimientos de la deudora, decrétase el arresto del representante legal de la misma a cuyo efecto líbrese oficio al Señor Jefe de la Policía Federal pidiendo al mismo que una vez realizada su detención se lo ponga a disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal que en turno corresponda. Consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución cúmplase con la medida ordenada precedentemente. — Alejandro de Gainza.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.350. — e.7|10-Nº 6.614 D.T.v.9|10|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el día 16 de setiembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por MAUAS L. Y CIA. S. R. L., en el que se ha nombrado síndico al contador Manuel Gerónimo Etcheverry, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos señalándose a la vez la audiencia del día tres de diciembre de 1958 a las diez horas a fin de que tenga lugar la Junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. Suspéndase cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a instruir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 2.500.— e.3|10-Nº 38.903-v.8|10|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don SEVERINO COTO, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, julio 31 de 1958. — Manlio F. Mantegazza, secretario.
e.7|10-Nº 3.484-v.9|10|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LUIS OSCAR ESQUIVEL, para que, dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa número 2931, B, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, setiembre 15 de 1958. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.7|10-Nº 3.486-v.11|10|58

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix Juan Lilli, se cita y emplaza al demandado EDUARDO J. A. MORGAN, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele en caso de incomparencia, al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del suscripto.
La Plata, setiembre 12 de 1958. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.7|10-Nº 3.485-v.11|10|58

SANTA CRUZ

Cítase por el término de nueve días, a VICTOR FENTON, o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Gobierno Nacional c|Fenton, Víctor s|expropiación" (Exp. 903-219-1952), que tramitan por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 9 de setiembre de 1958. Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.7|10-Nº 3.487-v.16|10|58

BAHIA BLANCA

La Cámara Regional de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco (5) días a doña ELSA CLAVERIE, para que conteste en tiempo y forma la demanda que por rescisión de contrato y desalojo le ha promovido la señora Pilar Fernández de Villota, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele defensor que la represente.
Bahía Blanca, un días de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ernesto Jorge Alberto Vera, abogado secretario relator.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 6.504 D.T.-v.10|10|58

RIO GALLEGOS

El señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo Rivas, Secretaría a cargo del Oficial 1º, don Emilio Radreza, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores don JOAQUIN AYESTARAN y doña BALBINA FRANCISCA PAGOLA (94 A). — Río Gallegos, 5 de septiembre de 1958. — Emilio Radresa.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.932 D.T.-v.8|10|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, hace saber por diez días en los autos caratulados "SUSINI JOSE M. E. A. s|sucesión (reconstrucción de expediente)", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor, la embarcación a vapor "Misiones", propulsión a ruedas, casco de hierro, matrícula 2386, eslora 30,80, manga 8,70, puntal 1.65. Tonelaje: 137.43 tn., semihundida en Arroyo Felicaria, entre canal Nº 2 y Arroyo Estudiante. Ayudantía Chaná Mini, donde se exhibe. El remate se efectuará el 20 de octubre de 1958, a las 17, en Esmeralda 660, sala 1. Informes en el expediente y oficinas del martillero. — Comisión de práctica.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000.— e.4|10-Nº 6.418 D.T. v 16|10|58

Nº 7

JUDICIAL en Ituzaingó. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguilúz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos BOGATIRSKY SALOMON s|sucesión c|BUDANO DOMINGO s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero público Antonio Labella, a propuesta de parte para rematar seis lotes de terreno, ubicados en Ituzaingó partido de Morón, sobre calle Cuyo esq. Spilimberg, manzana T., lotes A, B, C, D, E y F, con una superficie de 2.475,95 mts.2 s|títulos, con lo edificado y mejoras que se encuentren, el día domingo 12 de octubre, a las 15 horas, sobre los mismos, con base de $ 76.900, en block, 8 c|o de seña y a cuenta de precio y 8 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.7|10-Nº 6.626 D.T. v.11|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguilúz, Secretaría del Dr. Augusto César Belluscio, se hace saber por cinco días que en autos: BOTTARO de SANTOS LAVINIA, sucesión, a propuesta de partes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 15 de Octubre a las 15 hs., en Cangallo 461, piso 1º, las siguientes propiedades: 1º Saraza 843|45, en terreno que mide 7m80 de frente; 47m57 al E.; 47m91 al O. y 7m81 en el contrafrente. Base: $ 104.466.66. 2º José Ma. Moreno 1675|77, en terreno de 8m66 de frente; 27m67 costado N.; 26m66 al S. y 8m68 en el contrafrente. Base: $ 107.533.33. 3º Avenida Cobo 1446|48, en terreno que mide 7m794 de frente por 35m14. Base: $ 124.133.33. La propiedad José Ma. Moreno 1676 se entregará desocupada dentro de los 180 días de la subasta y Saraza 845 se entregará libre de ocupantes; las demás se encuentran alquiladas sin contratos vigentes. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.500.— e.6|10-Nº 39.132-v.10|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguilúz, Secretaría Nº 19 del Dr. Augusto César Belluscio, se hace saber por cinco días que en autos "CORTI de FOSSATI, María, su sucesión", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el Domingo 19 de Octubre a las 15 hs., sobre la propiedad calle Pasaje "El Sereno" Nº 3711|13 entre Avda. Juan B. Alberdi y Caxaraville, compuesta su extensión de: 8,22 m. de frente al E. por 35,43 m. en el costado S.; 33,30 m. en el del N. y 8,50 m. en el contrafrente o lo poco más o menos que resulte entre muros. Base $ 64.266,66 m|n. al contado. Adoquinado pago y cloacas y servicios sanitarios en las condiciones actuales. Existen en la finca, sin contratos, dos inquilinos: Uno, el Sr. José Fasolino, que paga $ 300 m|n. mensuales, que ocupa: dos habitaciones bajas, baño, cocina y una pieza en altos, y el otro, el Sr. José Alges, que paga $ 150 m|n. mensuales y que ocupa un local destinado a guarda coche y una habitación. D. G. I. Nº 33-739|1. Se exigirá del comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.500 e.6|10-Nº 6.494 D.T.-v.10|10|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguilúz, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "ACERO BUENO, JUAN y otros c|RUIZ IRARI, FRANCISCO y RAMON s|ejecución hipotecaria" que el martillero Miguel An. gel Ayr, rematará el día 8 de octubre, a las 16 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad sita en la calle Juan F. Aranguren (ex-San Eduardo) Nº 2442, de esta Capital, edificada en el lote Nº 19, que mide 8,66 mts. de frente al norte; 8,63 mts. en el contrafrente al S.; 47,54 mts. al este y 47,14 mts. al oeste, lindando al frente con la calle Juan F. Aranguren, por el este con el lote 20; por el oeste con el lote 18 y por el S. con fondos del lote 3. Base $ 139.588 m|n. Seña a cuenta de precio 8%, comisión el 3%, todo en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.250.— e.3|10-Nº 38.910-v.8|10|58

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, se hace saber por 5 días que en los autos sucesorios de "CORSIGLIA JOSE DOMINGO", los martilleros R. J. López y T. C. Usandivaras Esteves en común para esta subasta, procederán a rematar al contado y al mejor postor, el día 12 de Octubre de 1958 a las 17 horas, en la misma, el inmueble calle Fonrouge Nº 2276, que mide 8.66 mts. de frente por 25.60 de fondo, ad corpus. Base $ 59.964,93 m|n. en dinero efectivo. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.178-v.10|10|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instncia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, se hace saber por 5 días que en los autos sucesorios de "CORSIGLIA JOSE DOMINGO", los martilleros R. J. López y T. C. Usandivaras Esteves en común para esta subasta, procederán a rematar al contado y al mejor postor, el día 12 de Ocubre de 1958 a las 16 horas en la misma, en inmueble calle General César Díaz Nº 4628, que mide

7,80 mts. de frente por 61,13 en el costado S. O. y 61.18 en el N. E., ad-corpus. Base $ 84.613,67 m|n. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o en dinero, efectivo. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500 e.6|10-Nº 39.175-v.10|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por diez días, que en los autos RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTING S. A. C. e I. (en liquidación) contra LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD de LASKE REBECA sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero don Fernando Cabrera, para subastar: La propiedad ubicada en la calle Perú 957|63 (entre las calles Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este; 64m98 de fondo en el costado Sud; 65m85 en el costado Norte; y 13m03 de contrafrente al Oeste. Ad-corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y sesenta departamentos (ocupados). Se rematará sin base. Al contado. Seña y a cuenta de precio el 8 o|o. Comisión 3 o o en efectivo. El día Lunes 20 de Octubre a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. D. G. I. 33.777.
Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.000 e.6|10-Nº 6.466 D.T.-v.16|10|58

Nº 9

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "PARODI DANIEL I. c|LISTE, MANUEL sucesión, s ejec. cobro de honorarios", ha sido designado el martillero Carlos Yeregui para vender en público remate la finca de bajos y altos ubicada en la calle Emilio Castro 4955| 57, antes Zequeira 4957 que es parte del lote 1, fracción F y del lote 7, fracción A, mide 8,00 mts. de frente al Sud 40 mts. en el Este, 8m26 en el Norte y 39m40 en el Oeste. Superficie total: 327,92 metros cuadrados "Ad-Corpus". Base: $ 12.500 m n. al contado Seña: 8%. Comisión: 3%. El Domingo 12 de octubre a las 16 horas sobre la misma.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Juan F. Bernabó, secretario.
1.750.— e.6|10-Nº 6.533-D.T.-v.10|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por cinco días, en autos "LAURETTA JUAN c|MOLINAS DE RIOBOO MARIA EMILIA s|hipotecario", que el martillero Orlando P. Mercado, rematará un inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Barrio Parque Morón, con frente a Avda. Gaona, entre Paunero y Mercante, lote 5 manzana 10, que mide mts. 9 de frente al N. por mts. 21.50 de fondo, superficie mts² 193.50. Base: $ 15.000 m|n. Comisión: 3 por ciento. Seña: 8% cuenta de precio.
El domingo 12 de octubre a las 16.30 horas sobre el mismo. Informes: Belgrano 1915, 7º, A.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.750.— e.6|10-Nº 6.487-D.T.-10|10|58

Nº 12

JUDICIAL. — Paysandú 25 entre Av. Rivadavia y Yerbal, edificada en terreno que mide 7m84 de frente al Oeste, 8m35 en el contrafrente por 9m17 de fondo en su costado Norte y 9m26 en el del Sud o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. La propiedad se encuentra ocupada. Base: $ 190.000 m|nal., al contado — El martes 14 de octubre, a las 15 horas en mi salón de ventas calle Bolívar 778. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, en el juicio DEVOTO TITO CESAR contra BRIANO JUSTO POLIDORO, cobro ejecutivo. — Seña 8%. Comisión 3%. — Martillero Juan B. Scévola, designado a propuesta de parte.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.750.— e.4|10-Nº 6.444 D.T. v.9|10|58

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría número 52, hace saber por cinco días que en los autos "GALMARINI JOSE o JOSE AQUILINO, sucesión", NICOLAS E. IANNONE, "IANNONE PROPIEDADES", Rivadavia 7019, rematará un lote de terreno baldío, ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Quintana s|n., entre las de Bermúdez y José Ingenieros, lote 24, manzana "D", que mide: 8,66 m. frente al S.O., por 43,80 m. de fondo. Superficie: 379.28 m2. Ad corpus, libre de ocupantes; pavimentos cancelados; impuestos al día de toma de posesión. El domingo 19 de octubre de 1958, a las 15.30 horas, sobre los mismos. Base $ 75.000 m|n. 60 o|o al contado y 40 o|o en hipoteca a un año, interés 12 o|o anual. El saldo de precio al contado deberá abonarse dentro del tercer día de notificado de la aprobación del remate, rescindiéndose en caso contrario, la operación con pérdida de la cantidad entregada. Comisión, condición de venta escribano Norberto J. Vila Sánchez. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — El secretario.
$ 2.250.— e.7|10-Nº 39.216-v.11|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría del doctor Guillermo R. Quintana Terán, se hace saber por 5 días que en lo autos QUINTANA VEGA DOMINGO Y OTRA c|SCOTTO ROSENDE MANUEL VICTOR, ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Compañía, S. R. L., rematarán el día miércoles 15 de octubre a las 15 horas en su local Cangallo 461, piso 1º el departamento en Propiedad horizontal unidad 32 piso 7º de la propiedad Río Bamba 940|44 en esta Capital, con superficie propia de 148mc50 y un porcentual en el edificio de 3,88%. Títulos en autos. Base: $ 147.041. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. Guillermo R. Quintana, secretario.
$ 1.750.— e.6|10-Nº 39.134-v. 10|10|58

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días que en el juicio "GOYHENECHE, AUGUSTO o AUGUSTO CLEMENTE y GOYHENECHE, MARIA ANDREA DE JESUS GOUARDERES de s|sucesiones". Almandos A. Irigoyen, Lavalle 652, rematará un lote de terreno baldío, ubicado en esta ciudad, Villa Soldati, calle José Martí s|n. entre las de Itaquí y General Fructuoso Rivera, Lote 17 de la Manzana "I", que mide 10 m. de frente al N. E. por 29,50m. de fondo Ad-corpus, libre de ocupantes, pavimentos cancelados, impuestos al día de toma de posesión. El domingo 26 de octubre de 1958 a las 16 horas, sobre los mismos. Base: $ 40.000 m|n. al contado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del tercer día de notificado de la aprobación del remate, rescindiéndose en caso contrario la operación con pérdidas de la cantidad entregada. Como condición de venta Escribano Norbeto J. Vila Sánchez. Seña: 8%. Comisión: 3% a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 setiembre de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 39.139-v.10|10|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría doctor Horacio Liberti, se hace saber por 5 días que en los autos SCHENONE AGUSTIN ANGEL y otra c|FANGIO DE SCOTTO ROSENDE ROSARIO s|cobro ejecutivo, han sido designados los martilleros señores Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., para vender en público remate el día miércoles 15 de octubre a las 15 horas en su local Cangallo 461, el departamento en Propiedad Horizontal, unidad Nº 41 del quinto piso del edificio Regis en la ciudad de Mar del Plata, Boulevard Marítimo Peralta Ramos Nº 2761, con una superficie propia de 28 m96 y 1,39% porcentual. Base: 41.518.75 pesos. 8% seña y cuenta de precio. Comisión: 3%. En autos se encuentran agregados el título y acreditada la condición de dominio. Como condición de venta la escritura se otorgará por ante el escribano Juan R. Borzone, de esta Capital.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 39.135-v.10|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL. — Un lavarropas, marca Drean, de lujo, tipo familiar, para corriente alternada, Nº 15.997. Rematará el día 10 de octubre, a las 16 horas, en Moreno Nº 1441. — Orden Señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juzgado Nº 3, autos "ROBERTO BERLINGIERI S. A. contra JUAN SALVADOR ANGEL ejecutivo". Por tres días. Sin base. Al contado. Comisión 10%. — Informes el martillero José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña 140, T.E. 40 - 0756.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 6.528 D.T. v.8|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días en autos "MORISE CAYETANO c OTRANTO FRANCISCO s|cobro ejecutivo", que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el día lunes 20 de octubre, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Florida 461, una finca ubicada en la calle Pasaje De la Técnica Nº 5447, de esta Capital, Zona Norte, entre las calles Bucarelli y Andonaegui. Base: $ 15.333,32 m|n. Al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.250.— e.4|10-Nº 38.927-v.9|10|58

Nº 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Solá, se hace saber por cinco días, que en los autos "ROMANO ANTONIO c|MOLINAS DE RIOBOO MARIA EMILIA s,ejecutivo", que el martillero Orlando P. Mercado, con oficinas en Olavarría 373, 1er. piso, rematará con fecha 12 de octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno sito en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Morón, Barrio Parque Morón, Avenida Gaona esquina Mercante, lote 6, manzana 10, que mide N.E. mts. 9,64; ochava mts. 2,82; S.E. mts. 19,50; S.O. mts. 11,04; N.O. mts. 21,50; superficie total: mts2. 235,36. — Lindando: N.E. calle Gaona; S.E. calle Mercante; S.O. con parte lote 7; N.O. con lote 5. Inscripto en La Plata, 22 de julio 1944 bajo Nº 1693, Registro Partido de Morón. — Base: $ 15.000. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 6.489 D.T. v.10|10|58

Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "SOSA AGUSTIN ROMAN c|S.I.B.A. S.R.L.", el martillero Eduardo J. Porta rematará el día 15 de octubre de 1958, a las 18 horas, en la calle Rivadavia Nº 1389, trescientas veinte cacerolas de aluminio sin terminar, veintiún moldes de madera y sesenta y cuatro de hierro para cacerolas, budineras, palanganas, sartenes, ollas, etc., cincuenta y ocho piezas de hierro usos distintos sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Humberto A. Podetti, secretario.
$ 1.050.— e.7|10-Nº 6.554 D.T. v.9|10|58

Nº 23

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor César Galbisso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por el término de tres días, que en los autos: HORMASACA S. R. L. c|RODENAS HECTOR SURRA ROBERTO s|ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 22 de octubre de 1958, a las 17 hs., en Tucumán 1443, una máquina combinada para deformar calzado marca Hormasaca, modelo 223, Nº 6989 y un motor marca Bromberg, Nº 209511, trifásico, de 1,1 C.V. alternado, que están ubicados en la calle 24 de Noviembre 1437, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base: $ 3.698. — Comisión, 10%. — Seña, 30%.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 900.— e.6|10-Nº 6.527 D.T. v.8|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, titular del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el 11 de octubre a horas 11, en calle Moreno 1441, el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará: el 66,50% pro-indiviso del inmueble ubicado en calle General Hornos 237 39, Capital Federal, cuyo terreno mide: 7,35 m. de frente por 7,35 m. de contrafrente y 23.75 y 21 m. en sus costados. Base $ 26.600.— m-n., al contado; seña 8%, comisión 3%. Subasta ordenada en autos "D'AMORE, HEBE MAUD NOEMA c|MARIA LAURA MORGAN de NOEL y otros s ejec."
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 6.461-D.T.-v.10 10 58

Nº 5

Judicial: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial número 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, en autos: "GROSZ TIBERIO c|INVERNADERO MODELO DANES S.R.L., s|ejecución hipotecaria", hácese saber por cinco días que el martillero público Juan Francisco Conte, venderá el 16 de octubre de 1958, a las 10 horas, una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado, Cuartel 11 del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, próximo estación Escobar, formada por lotes 1, 4 y 6 de fracción A, superficie total 12 Has., 10 As., 95 centas. y 51 dec.2, midiendo 199 mts., 3 cmts. frente Este Sud Este, 381 mts., 79 cms. costado N.O.; 355 metros, 99 cms. costado S.O., y 278 metros 27 cms., el N.E., lindando al frente camino a Zelaya y a Escobar; al S.E. con herederos de Manuela C. de Abal y al N.E. y N.O. Miguel Mesa. Catastrada. Circunscripción XI. Sección Rural Parcela 2660, títulos en autos. Venta en las condiciones en que se encuentre el bien. Base m$n. 128.600.—. El remate se realizará en las Oficinas del martillero: Callao 468, piso 1º. oficina 5 bis. Cap. Federal, estando autorizado para percibir 8 por ciento de seña y 3 por ciento comisión a cargo del comprador. — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.500.— e.7|10-Nº 6.574-D.T.-v.11|10|58

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del suscripto, en los autos "TAMBELLI MARIO c|OSCAR SALVADOR MARIN IGLESIAS s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero don Luis Andelsman, designado a propuesta de parte, rematará en el local de la calle Azcuénaga 972, Capital Federal, donde se exhibe, una motocicleta marca Siam-Lambretta, con número de fabricación 9140, modelo 1956, de lujo, de 1 cilindro 5 C.V. de fuerza y 125 C.C de cilindrada, con Bastioor marca Siam-Lambretta, con número de cilindrada 4080, el sábado 25 de octubre de 1958, a las 10 horas. Base m$n. 8.055.— Al contado, en efectivo. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.050.— e.7|10-Nº 6.607-D.T.-v.9|10|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días, en autos: "NOE Y CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, su quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, sin base, al contado, telas de lana peinada en piezas y cortes, telas de lana en rollos, en diversidad de tipos y colores para vestidos y tapados de señora y demás efectos inventariados en autos. Comisión 10%.

El jueves 9 de octubre a las 15 horas, en San Juan 1437, donde se exhiben. Informes: Lavalle 710.— 32-5842.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.6|10-Nº 6.480-D.T.-v.8|10|58

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz en los autos "IGIDPASSIAN MANOUK c|BERON ENRIQUE," c|ejec.", se hace saber por tres días, que el viernes 10 de octubre a las 16 hs., en Defensa Nº 1124, Capital Federal, el martillero Rafael Martínez Echenique, procederá a la venta en público remate de una heladera eléctrica "Frigidaire". Sin base y al contado. Comisión 10 %. Rafael Martínez Echenique, Corrientes 378 T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 750.— e.6|10-Nº 6.469 D.T. v.8|10|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del inscripto, hace saber por el término de tres días que en los autos ARGIRO S. A. c|LORENZO BATISTA s|ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 22 de octubre a las 17 hs. en Tucumán 1443, una máquina de pegar de dos piés de calzado marca Mipchalk número 13.973, un compresor marca Imaco, un motor Marelli de 1 C.V. número 43.013 trifásico alternado, que están ubicados en la calle San Juan Nº 3836 donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base $ 8.175.— m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.050.— e.6|10-Nº 6.524 D.T. v.8|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Carlos L. Riffaud, en los autos: "AGENCIA BUENOS AIRES S.R.L. c|LOPEZ ARMANDO y otro s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el Martillero Humberto Manuel Pomponio, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de octubre a las 15,30 horas, en la calle Añasco 370, un camión chassis, marca "Ford", tipo F 600, modelo del año 1957, motor Nº F 64U7BAX, 11.320, de 181 C.V. con sus accesorios completos. Base $ 208.533,16 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 900.— e.6|10-Nº 39.144-v.8|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano. Sec. Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO c|JORGE M. ROCCA, ejecutivo", fué designado el Sr. Rodolfo E. Louit para que el 12 de Octubre próximo, a las 15 horas, remate sobre la misma la mitad indivisa de la propiedad ubicada en Quilmes, F.C.N.G.R., calle Moreno 925, que mide 8m66 de frente N. E. por 34m64 de fondo, con la base de $ 11.233.33 m|n. por la mitad indivisa, al contado, siendo la venta ad-corpus. El rematador está facultado para recibir el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Publicaciones por 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. Más detalles al rematador Bmé. Mitre 519, C. F. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.750 e.3|10-Nº 6.290 D.T.-v.8|10|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, doctor Juan B. Sansserri, Secretaría Mario Juan Chiani, se hace saber por cinco días, que el martillero público don José Godo, rematará el día 11 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la calle Brandzen esquina Fortín Yunká, sobre el mismo terreno, el solar A. de la Manzana Nº 53, del Plano Oficial de la Ciudad de Formosa, título obrante en autos, en fracciones: Lote Nº 1, de 10 x 50 metros. Lote Nº 2, de 10 x 40 metros. Lote Nº 3, de 10 x 40 metros. Lote Nº 4, de 10 x 30 metros. Lote Nº 5, de 10 x 30 metros. Lote número 6, de 10 x 20 metros, con la base de $ 20.— moneda nacional el metro cuadrado cada uno, todos baldíos y Lote Nº 7, de 20 x 20 metros, con todas las mejoras introducidas en el mismo, y que consisten en: una habitación de 5 x 5 metros, una pieza de 3 x 2 metros, una cocina de 2 x 1,50 metros un baño de 1.50 x 1.50 metros y una galería de 6.50 x 2 metros, de material, techos de zinc y pisos de ladrillos, con la base de $ 16.320.— moneda nacional, remate ordenado en autos: "ZAYAS JOSE GALO y JUSTINA FLORES de ZAYAS sus juicios sucesorios", expediente Nº 531, civil Nº 270, año 1955. Al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Formosa, setiembre 24 de 1958. — Mario Juan Chiani, escribano secretario.

$ 2.750.— e.7|10-Nº 39.357-v.11|10|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán número 1757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, como así también el informe del síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 19, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.500.— e.7|10-Nº 39.347-v.11|10|58

ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha enero de 1932

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Buenos Aires, 31 de agosto de 1958.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Pueyrredón 645, el día 26 de octubre de 1958, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria 1957-1958. Su aprobación.

3º Consideración y aprobación del: balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización.

4º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Encareciendo vuestra puntual asistencia, saludanle muy atte. — Alejandro Aruguete, presidente. — Marcos Benseñor secretario.

Nota: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes, treinta minutos después de la hora fijada en esta convocatoria. (Artículo 31º).

$ 150.— e.7|10-Nº 39.251-v.9|10|58

A. R. C. O.

Argentine Real Estate Company Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)

Registro Nº 2512

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre Nº 226, piso 3º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondiente al 30º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de tres directores y un síndico, titulares.

3º Designación de dos accionistas y o mandatarios para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|10-Nº 39.246-v.11|10|58

ALL SERVICE (TODO SERVICIO) Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre del corriente año, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 39.330-v.23|10|58

ARMOTOR

S. A. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria 28 de Octubre de 1958.

Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local social Bogotá 284, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del estatuto social, acerca del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 2.750.— e.6|10-Nº 39.078-v.10|10|58

AMASIA

Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 20 de octubre de 1958, a las quince y treinta en Solís 167,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades, incluyendo dividendo en acciones liberadas sin opción.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.085-v.10|10|58

ARCHELLI S. A. GRAFICA

Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de octubre de 1958, a las 17.30 horas, en la sede de la compañía, calle Bulnes 663, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores gerentes;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores que deberán elegirse de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales;

5º Elección de directores y síndico titular y suplente por un período de un año hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de su fecha, los títulos o certificados bancarios que los acrediten como tales.

$ 3.000.— e.6|10-Nº 39.113-v.10|10|58

ANGEL ESTRADA Y CIA

Editorial, Comercial e Importadora Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título VII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Bolívar número 462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1958; informe del síndico y distribución de utilidades;

2º Elección de un director titular por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958|1959;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 35º de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31º de los estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea".

$ 3.250.— e.6|10-Nº 39.193-v.10|10|58

AZETA

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 1958, a las 9 horas, en nuestro local social sito en la calle Reconquista 575, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º — Nombramiento del director titular, del síndico titular y de un síndico suplente.

3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.4|10-Nº 38.920-v.9|10|58

ARGOS

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1958.

2º — Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los estatutos).

3º — De acuerdo con el Art. 9º de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

4º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º — Conforme a lo prescripto por el

Art. 15, inc. d) in fine, aprobación de la designación dispuesta por acta Nº 128 fecha 24 de julio de 1957.

6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

$ 3.500.— e.4|10-Nº 38.932-v.9|10|58

A N I A R S A

Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 171, piso 8º, oficina 39, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de C., correspondientes al segundo ejercicio industrial-económico y financiero, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º — Elección de seis nuevos directores por el término de un año, de conformidad con el Art. 8º de los estatutos.

3º — Elección de dos síndicos titulares (uno por cada Grupo de Accionistas "A" y "B"), como prescribe el Art. 14 de los estatutos.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos.

$ 2.500.— e.4|10-Nº 38.936-v.9|10|58

ANTONIO ROMANO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 16 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la calle Darwin Nº 331, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

2º Autorización para aumentar el capital.

3º Elección de directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22, de los estatutos.

$ 1.750.— e..|10-Nº 38.946-v.9|10|58

ANTONIO D'ELIA

S. A. Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 39, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo Nº 12 de [illegible] sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.000.— e.4|10-Nº 39.010-v.9|10|58

A R G O S

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1958, a las 11 y 15 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado, modificación de los artículos 5º y 6º. Reducción del término de publicación de los anuncios de convocatoria de asambleas, artículos 19 y 21.

2º — Designación de la persona o personas que tramitarán ante los Poderes Públicos lo aprobado por la asamblea.

3º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

$ 3.000.— e.4|10-Nº 38.933-v.9|10|58

ALBERTO R. LEVY & CIA.

S. A. Inmob. Com. Ind. y Financ.

Registro Nº 7465

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1958, a las 15.30 horas, en el local social Castelli Nº 249, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio al 30 de junio de 1958.

2º Elección autoridades Art. 9 y 16 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 39.057-v.9|10|58

"A T A L A Y A"

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Número de Registro 3935

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Octubre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. Córdoba Nº 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1958.

2º Elección autoridades art. 9 y 18 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 38.898 v.8|10|58

A L G O L A N S.A.

Industrial Comercial Importadora Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 13 de Octubre de 1958, a las 11 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos Nº 1660, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Reforma del artículo quinto de los estatutos sociales.

2º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los estatutos sociales, pudiendo aceptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública la reforma mencionada e inscribir la misma en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 12º, de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 38.912 v.8|10|58

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS

A. R. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 20 de n/estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1958 a las 19 horas, en nuestro local social calle Fitz Roy número 1839, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido al 30|6|958.

4º Informe de tesorería y señores revisores de cuentas.

5º Elección de cinco miembros de C. D., por el término de un año y en reemplazo de los señores: Juan Carlos Bignone (tesorero); Ezio Mario Venturini (protesorero); Herminio Ciev Angel Manfroni (Vocales) y Héctor A. Martins (Revisor de Cuentas), que vencieron sus mandatos.

$ 3.600.— e.2|10-Nº 38.728-v.10|10|58

"B"

BRASSCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1958 a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7 10-Nº 39.351-v.11|10|58

BLAISTEN, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria día 23|10|58, 18.30 horas, en Juan B. Alberdi 3928, Cap. p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas p|firmar acta.

2º Consideración doc. art. 347 C.C.

3º Distribución utilidades.

4º Aumento capital autorizado.

5º Fijación directores y designación de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.333.v.11|10|58

BANCO DEL SUR, S. A.

Fundado en 1925

Piedras 629 — Buenos Aires

ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas que en la convocatoria que se está publicando en el Boletín Oficial desde el 3|10|58 hasta el 8|10|58, en el punto 1º) debe leerse:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades (en acciones) correspondientes al 33º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.

$ 500.— e.7|8-Nº 39.356.v.8|10|58

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1958, a las 16 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575|577, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta (Art. 33º de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al síndico (Art. 24).

5º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.750.— e.7|10-Nº 39.218.v.11|10|58

B A T U G S

Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 16 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 39.154-v.10|10|58

B A N C O D E L S U R S.A.

33º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1958, a las 9,30 horas, en la sede provisoria de Casa Central, Cangallo Nº 499, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Setiembre de 1958.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 38.904 v.8|10|58

"C"

CREDITO LINIERS, S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1958, a las 21 horas, en Alvarez Jonte y Reservistas Argentinos (Club Atlético Vélez Sársfield), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que cumplirán las funciones de escrutadores (Art. 35 de los estatutos sociales).

2º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente (Art. 37 de los estatutos sociales).

3º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones que contiene el art. 33 de los estatutos sociales: "Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas por sí o por apoderado, conforme a lo previsto en el artículo anterior, deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos con respecto a las fechas de las asambleas generales, las acciones que posean o compotente certificado de haberlas depositado en algún banco de plaza, recibirán en cambio el comprobante respectivo.

$ 3.750.— e.7|10-Nº 39.318.v.11|10|58

C. A. F. I. M.

Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.

Representaciones Mandatos y Administraciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 15,30 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen número 546, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar en secretaría las acciones ó el certificado de depósito de las mismas en un banco de la capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio.

$ 3.000.— e.7|10-Nº 39.301-v.11|10|58

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de octubre de 1958, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (artículo 22, inc. L. de los estatutos), distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 53º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Pedro H. Llorente, don Enrique E. Lütjohann, Dr. Ismael V. Mercado y don Ricardo P. Mignaquy que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente, doctor Ricardo Miguel Maltegui y don Mariano Alberto Ustáriz; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores doctor José A. Llorente y don Esteban Massini Posse.

4º Aumento del capital social, capitalizando la reserva especial resolución 2190.

5º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 13º, 14º, 16º, 22º, 28º, 31º, 34º, 37º, 38º, 40º, 41º, y 44º, de los estatutos.

Según lo dispone el artículo 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la compañía sus acciones o un certificado de depósito en banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la Asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos.

El Directorio.

$ 4.500.— e.7|10-Nº 39.299-v.11|10|58

COMPAÑIA DE SEGUROS "LOS ANDES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1958, que se realizará el día 24 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta respectiva.

2º Designar un secretario ad hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

3º Aumento de capital autorizado a $ 4.000.000.— (artículo 4º de los estatutos).

4º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

5º Remuneración del síndico.

6º Capitalización de la reserva especial, resolución Nº 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la suma de $ 1.050.000.

7º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los que correspondan.

8º Elección, por un año, de un síndico titular y un síndico suplente.

El Directorio.

$ 3.250.— e.7|10-Nº 39.275-v.11|10|58

C. A. R. E. I. S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1958, en el domicilio legal de la sociedad, Rivadavia 1906, entre piso, de esta capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, Inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de (6) seis directores titulares y (2) dos directores suplentes.

3º Elección de (2) dos síndicos titulares.

4º Designación de (2) dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o bien el recibo de depósito de las mismas en cualquier institución bancaria, con una anticipación de hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.750.— e.7|10-Nº 39.248-v.11|10|58

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.)

Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37º de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (C.A.C.I.D.) a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local social de la Cámara, calle José E. Uriburu 762, 2º piso, dpto. "B", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al cuarto ejercicio que venció el 30 de agosto de 1958.

2º Elección seis miembros titulares para sustituir a los que terminan su mandato (5) y al miembro renunciante (1) y dos revisores de cuentas (titular y suplente) que reemplazarán a los que terminan su mandato en la Comisión Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 30 de los estatutos: Sólo podrán participar de las Asambleas los socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por asociado.

Art. 31 de los estatutos: Es necesario que estén presentes, o representados, más de la mitad de los socios con derecho a voto para dar por constituída la Asamblea. En su defecto, ésta deberá tener lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas. — Juan F. Fernández, presidente. — Adolfo Jasminoy, secretario.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 39.226-v.9|10 58

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a las señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, calle Reconquista 336, 5º piso, el día 24 de octubre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Destino de las utilidades, incluyendo el pago de un dividendo en acciones liberadas.

3º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio, correspondiente al próximo ejercicio.

6º Aumento de capital según artículo 4º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|10-Nº 38.988-v.9|10|58

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social calle Honduras 5440, el día 22 de octubre, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de dividendo provisorio, correspondiente al décimo sexto ejercicio, en acciones liberadas de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.182-v.10|10|58

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

Productos Lácteos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de octubre de 1958, a las 18 horas, en H. Yrigoyen 3234, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|10-Nº 38.983-v.9|10|58

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín 50 - 7º Piso

Nº de Registro 3.077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 22 de octubre de 1958, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Remuneraciones al Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.4|10-Nº 39.037-v.9|10|58

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1958, a las 10 30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Aumento de capital autorizado en seis series de $ 500.000.— moneda nacional cada una y autorización al directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3º Distribución de utilidades (artículo 28º de los estatutos sociales); honorarios de los directores y retribuciones por funciones ejecutivas (artículo 28º inc. 2º de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (artículo 27º de los estatutos sociales).

4º Capitalización parcial de la reserva especial Resolución 2.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación en la suma de $ 1.300.000.— m|n.

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Enrique I. Pini y Eugenio A. Blanco, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10-Nº 38.967-v.9|10|58

CALBU-CURA S. A.

Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria 24 octubre 1958, 11 horas, en Florida 229, oficina 823, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1958;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 39.035-v.9|10|58

CELESTINA LA GRANDE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1958, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Elección de 3 directores titulares; 2 directores suplentes; 1 síndico titular y 1 síndico suplente en reemplazo de los actuales, que han terminado sus mandatos;

3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta correspondiente en representación de la Asamblea. — El Directorio.

La Asamblea se realiza en Avda. Pte. R. S. Peña 615, piso 10. Se recuerda a los señores accionistas las condiciones estatutarias para asistir a la Asamblea, para el depósito de las acciones.

$ 2.250.— e.4|10-Nº 39.034-v.9|10|58

C O S A N I

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1958, a las 12 horas, en San Martín 66, cuarto piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio 30 de junio de 1958;

2º Número de miembros del Directorio, elección de los mismos y del síndico titular y suplente;

3º Autorización al Directorio para adquirir escritorios para oficinas de la sociedad;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 39.159-v.10|10|58

CARIBO S. A.

Constructora e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1958, horas 10, en Pueyrredón 709, 1º B., Cap., para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C.; ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.079-v.10|10|58

"CADEMARTORI"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1958, a las diez y treinta horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, calle Florida Nº 621, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Confirmación de lo actuado por el Directorio;

4º Designación de Directorio;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.750.— e.4|10-Nº 39.013-v.9|10|58

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 35º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|10-Nº 39.114-v.10|10|58

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Paraná 791, 2º A. - Buenos Aires
Nº de Registro Nº 4533
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 1143, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 39.061-v.10|10|58

CORINALDO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
San Martín 1143 Buenos Aires
Nº de Registro 4.520
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de octubre de 1958 a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín número 1143, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un síndico titular y de un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 39.060-v.10|10|58

CABAÑA "SANTA SERGIA" S. A., Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1958, a las 16 horas, la que se realizará en el local de la calle Corrientes 378, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, distribución de utilidades, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días antes del señalado.

$ 2.750.— e.4|10-Nº 38.963-v.9|10|58

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos Sociedad Anónima
Registro Nº 4.086
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 1958, a las 10 horas, en su local social Boyacá 1367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 16º del estatuto;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

3º Elección de presidente, secretario y vocal titular 1º, por dos años y dos vocales suplentes por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.4|10-Nº 38.953-v.9|10|58

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria, para el 30 de Octubre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo Nº 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 39º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 38.832 v.8|10|58

"CH"

CHEMOTECNICA SINTYAL, S. A.
Productos Químicos, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal, S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la Avenida L. N. Alem 36, piso 12, el día 21 de octubre de 1958, a las 16 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.100.000;

2º Capitalización de la reserva especial por m$n. 2.000.000;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|10-Nº 38.999-v.9|10|58

"D"

DANUBIO, S. A.
De Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de octubre de 1958, a las once, en Moreno 1199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Distribución de reservas y utilidades por medio de un dividendo en acciones liberadas sin opción;

3º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Director General.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 38.962-v.9|10|58

"E"

ESTRADE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 24 de octubre próximo, a las once horas, en el local de la calle Maipú Nº 71, piso 4º, escritorio Nº 404, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1958.

3º Elección de tres directores en reemplazo de los actuales, que han terminado sus mandatos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|10-Nº 39.247-v.11|10|58

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 5.345

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en el local Sarmiento 669, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.

3º Designación de directores y síndicos y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.265-v.11|10|58

EDITORIAL DIFUSION S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1958, a las 18 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958; remuneración de directores y síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500. —e.7|10-Nº 39.288-v.11|10|58

ENRIQUE M. PIERES S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
Registro Nº 8.313
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1958, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Las Heras 1745, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.312-v.11|10 58

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAJES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE" S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1958, en la sede social, Viamonte 741, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al décimoséptimo ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1957 y el 31 de diciembre de 1957;

2º Informe del síndico;

3º Elección de los siete miembros titulares y de los tres miembros suplentes del Directorio;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, octubre 25 de 195.. — El Directorio.

Nota: Podrán concurrir a la Asamblea sin necesidad de llenar otra formalidad, los titulares de acciones inscriptas en el libro social de accionistas.

$ 2.250.— e.7|10-Nº 39.335-v.11|10|58

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1958, a las diecisiete horas, en el local de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 5 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.186-v.10|10|58

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1958, a las dieciséis horas, en el local de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de asamblea. - El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la indicada para la reunión.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 39.140-v.10|10|58

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº Registro 6.289

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1958, hora 11, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C., ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.164-v.10|10|58

EL CHELITO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase Asamblea General Ordinaria 24 de octubre 1958, 19 horas, en Tucumán 1438, oficina 203, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1958.

2º Elección directores y síndicos.

3º Aumento capital a m$n. 1.500.000 y modificación artículos 1º, 3º, 5º y 6º estatutos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|10-Nº 39.104-v.10|10|58

EDITORIAL KAPELUSZ
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria día 22|10|58, 18.30 horas, en Moreno 376, 1º, Cap., p tratar sigte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas p|firmar acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. C.: aprobación disolución reserva general y distribución utilidades p|ejerc. al 30|6|58.

3º Aumento capital autorizado a pesos 15.000.000.

4º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.250— e.6|10-Nº 39.186-v.10|10|58

ESTANCIAS AGUAS DULCES
S. A. Agrícola, Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre, a las 15 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Aumento del capital social.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Supiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 1.750.— e.4|10-Nº 39.042-v.9|10|58

ESTANCIAS DEL OESTE

S. A. Ganadera Agrícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de octubre de 1958, a las 17 hs., en el local social, calle San Martín 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1958, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 8.250.— e.6|10-Nº 39.109-v.22|10|58

EL SOL

S. A. I. C. F.

Talcahuano 638 - 3º F

Registro Nº 5.948

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1958, a las diez y seis horas, en Talcahuano 638, piso 3º, oficina F, Capital Federal, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.

3º Designación de directores titulares y directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación de la remuneración de los directores y del síndico por los desempeños de sus cargos y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, Talcahuano 638, 3º F, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 3.000.— e.4|10-Nº 39.054-v.9|10|58

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Distribución de las utilidades, conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.

4º Elección de: cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes, Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958.

$ 4.250.— e.4|10-Nº 38.943-v.9|10|58

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital actual de la sociedad de $ 10.000.000 mil. suscripto y realizado a $ 12.000.000 mil., con la pertinente integración de la reserva legal. Aprobándose el aumento de pesos 2.000.000 mil., se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 mil. cada una, que corresponden a la numeración 12º y 13º. Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de pesos 100.— mil. cada una. La emisión de las acciones y la integración de la reserva legal se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

3º Esta emisión de $ 2.000.000 mil. será integrada capitalizando las reservas facultativas de la sociedad, de acuerdo al artículo 59 de los estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la reserva legal. Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958.

$ 4.250.— e.4|10-Nº 38.945-v.9|10|58

EUREKA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Irigoyen 437, Capital Federal, el 18 de octubre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Ratificación de retribuciones pagadas a miembros del Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 38.815-v.8|10|58

ELIAS MOOS, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 y de la distribución de utilidades del ejercicio;

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los estatutos sociales;

3º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes en virtud del vencimiento del mandato del actual Directorio;

4º Elección de síndico titular por un año y de síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 38.833-v.8|10|58

EL MANGRULLO, S. A.

Rural e Inmobiliaria

Capital Suscripto: $ 2.000.000 m/n.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de octubre de 1958, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de directores;

3º Designación de gerente general y término de funciones;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 38.825-v.8|10|58

"F"

FRIGORIFICO LA NELIDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4.548

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958 y aplicación de las utilidades de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el artículo 28.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e.7|10-Nº 39.231-v.11|10|58

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 30 de octubre de 1958 a las 15.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años. Elección de un Director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 2.500.— e.7|10-Nº 39.220-v.11|10|58

F. B. O'GRADY & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21, inc. d) de los estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. Ratificación.

2º Capitalización de reservas.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|10-Nº 32.210-v.11|10|58

FINMA

Sociedad Anónima de Construcciones

(5259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1958, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|10-Nº 39.121-v.10|10|58

FRICO

Sociedad Anónima Financiera, Rural, Inmobiliaria, y Comercial

Nº Registro 6002/1/51

De acuerdo con el artículo catorce de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 612, primer piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

3º Explicación por el Directorio relativo a la construcción del edificio, Avenida Córdoba Nº 630.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|10-Nº 39.081-v.10|10|58

FENIX DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fénix del Río de la Plata", Compañía de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado;

2º Ratificación de gastos generales;

3º Aprobación de remuneraciones art. 19 inc. d) de los estatutos;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes;

6º Elección de directores titulares y suplentes

7º Elección de síndico titular y síndico suplente;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 3.000.— e.4|10-Nº 38.994-v.9|10|58

FISAVA SOCIEDAD ANONIMA

Com., Inmob., Financ. y Agrop.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, a las once horas, en Donato Alvarez 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de utilidades del primer ejercicio cerrado el 31/7/1958 y remuneración del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.075-v.10|10|58

FIPLASTO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.

2º Honorarios directores y síndico.

3º De conformidad con el artículo 8º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.3|10-Nº 38.807-v.8|10|58

F. O. V. I. S. A.

(Fomento de la Vivienda), S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1958, a las quince horas, en Avenida de Mayo 651, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades, remuneración de los directores y el síndico y pago del dividendo en acciones;

3º Aumento del capital;

4º Elección de dos directores suplentes;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.8|10-Nº 38.826-v.8|10|58

"G"

GOTUZZO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano número 1669, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimocuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación de la distribución del dividendo provisorio pagado durante el ejercicio y aprobación del pago del dividendo en la forma propuesta en la memoria del Directorio, es decir, parte en acciones liberadas y parte en efectivo.

3º Remuneración del síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con los arts. 10 y 13 del estatuto.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Fijar la remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. d) del estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avda. Belgrano 1669, 1er. piso, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.500.— e.7|10-Nº 39.244-v.11|10|58

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Suipacha 1120/40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado (Art. 5º del Estatuto).

4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres ejercicios.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.3|10-Nº 38.802-v.8|10|58

GANADERA NUEVA ORIENTAL S. A.

Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, avenida Pte. Roque S. Peña 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1957 y el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación por la asamblea de la venta de la sección "Herminita" de la estancia "El Escorial".

3º Elección de un Director titular y un Director suplente hasta el año 1960.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 38.827-v.8|10|58

"H"

HORACIO MORIXE, S. A.

Molinera, Comercial e Industrial

Registro Nº 3.941

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 21 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de dos series de acciones ordinarias que se denominarán E) y F), por un importe nominal de pesos 600.000 m|n. cada una, a cubrirse con la suma de $ 900.000 m|n. que deberá extraerse del Fondo de Previsión, que serán entregadas liberadas a los señores accionistas en la proporción de un 37,5% por cada acción ordinaria que posean, abonándose en efectivo las fracciones inferiores a $ 1.000.— m|n. Por el remanente de $ 300.000 m|n. invitar a la suscripción de acciones a pagarse en dinero efectivo, a la par, y en el acto de la misma, gozando los accionistas ordinarios de una preferencia para dicha suscripción durante el término de treinta días a contar de la última publicación y en la proporción del 12,5% de las acciones que actualmente posean;

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.350.— e.6|10-Nº 39.142-v.10|10|58

HORIZONTE

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 31º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1958, a las 17 horas, en nuestra sede social Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DE DIA:

1º Ratificación por la Asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56 relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos;

2º Designación de dos accionistas escrutadores y para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

3º Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el octavo ejercicio, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por igual período;

6º Autorización al Directorio para emitir la 9º y 10º series de acciones de $ 100.000 — cada una, procediendo a capitalizar la Reserva Especial número 2.190 y haciendo uso, en la medida necesaria, del saldo que pasa al próximo ejercicio, que quedará a disposición del Directorio;

7º Remuneración del director delegado.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación.

$ 3.500.— e.4|10-Nº 38.989-v.9|10|58

HIDALGO, SOLA & CIA. S. A. C. e I.

Nº de Registro 6964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la calle Alsina 1156, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en ocho millones de pesos moneda nacional de acciones al portador, conforme a lo autorizado por el artículo sexto de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, planilla anexa, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|58.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas ejecutivas.

4º Aprobación de los saldos acreedores de los directores mantenidos en la Empresa y de las tasas de interés cobradas.

5º Nombramiento del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.750.— e.3|10-Nº 38.811-v.8|10|58

"I"

INSTITUTO MASSONE SOCIEDAD ANONIMA

Productos Químico - Biológicos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre de 1958 a las 15 horas, en el local de la sociedad, doctor Luis Agote 2485, 2º piso "B", Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Aumento del capital social a la suma de diez millones de pesos m|n. (m$n. 10.000.000.—) mediante la capitalización de parte del excedente resultante del balance general y su distribución en acciones liberadas, sin opción para los accionistas de percibirlo de otra manera.

3º Reforma del artículo 6º del estatuto y otorgamiento de autorización amplia para el trámite y perfeccionamiento legal de lo que se resuelva en este punto, incluso aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Elección de un director titular en reemplazo del señor Amílcar Atilio Massone, recientemente fallecido.

5º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos.

$ 3.750.— e.7|10-Nº 39.304-v.11|10|58

INCHAUSPE & CIA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Paseo Colón 1150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución de los directores por funciones delegadas;

2º Considerar la emisión de acciones para aumentar el capital hasta diez millones de pesos moneda nacional;

3º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, distribución de reservas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

4º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 2.750.— e.6|10-Nº 39.201-v.10|10|58

INDUSTRIAS R A B S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de octubre, a las 11 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribuciones a los directores con funciones especiales (art. 12º de los estatutos);

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por dos años;

5º Designación del presidente del Directorio;

6º Designación por un año del síndico titular y del síndico suplente;

7º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 3.000.— e.6|10-Nº 39.117-v.10|10|58

INDUSTRIAS R A B S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de octubre, a las 12 horas, en el local social calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad (artículo 5º de los estatutos);

2º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1904, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.250.— e.6|10-Nº 39.113-v.10|10|58

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES
Soc. An., Ind., Com. y Finan.
I. M. I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1958, a las 12 horas, en el local sito en la calle Esmeralda 155, 7º piso, Dto. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, modificación, aprobación o rechazo del convenio celebrado por el Directorio con el Ingeniero Juan Rubbini;

2º Consideración, modificación, aprobación o rechazo de la asignación fijada por el Directorio a don Manlio Susto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El Presidente.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.110-v.10|10|58

INSTANT
Productos Alimenticios S. A. C. I.
Registro Nº 6.317

MEMORIA Y BALANCE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el local social calle Castelli 249, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958, de conformidad con lo prescripto en el art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de presidente, vicepresidente, dos a cinco directores titulares, dos directores suplentes síndico titular y suplente todos por un año;

3º Remuneración al síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.4|10-Nº 38.951-v.9|10|58

I N Q U I M A R
Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas
Expediente 2976

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11º se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1958 a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso. Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de directores: elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberá depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

$ 2.750.— e.3|10-Nº 38.869-v.8|10|58

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima, Bioquímica y Seroterápica

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1473, 4º piso, fondo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijación de remuneraciones previstas en los artículos 11 y 30;

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|10-Nº 38.964-v.9|10|58

"L"

LINOTIPO ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en Reconquista 657, piso 1º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneraciones.

3º Ratificación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.750.— e.7|10-Nº 39.344-v.11|10|58

L A C A L A R
Sociedad Anónima, Para la Explotación Frutícola, Olivícola y Agropecuaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 6799

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 10.30 horas en nuestra Sede Social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1958|59, según el artículo Nº 13 de los Estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.350.— e.7|10-Nº 39.235-v.11|10|58

LA INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
Viamonte 773 -4to piso- Buenos Aires
Registro Nº 3033

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social el 24 de octubre de 1958, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., y distribución utilidades ejercicio cerrado 30|6|1958.

2º Fijación número miembros Directorio, elección; nombramientos síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recordar artículo 28 de los estatutos sociales.

$ 1.750.— e.7|10-Nº 39.280-v.11|10|58

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros (S. A.)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1958

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1958, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1: Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

3º Autorización para afectar reservas libres, conforme a lo dispuesto por el punto 5º de la Resolución Nº 3533, de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4º Elección de cuatro directores, tres por el término de tres años y uno por dos años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|10-Nº 39.277-v.11|10|58

LINOTIPO ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre de 1958, a las 17 horas, en Reconquista 657 piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|10-Nº 39.285-v.11|10|58

L A C A L A R
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Registro Nº 6699

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1958, a las nueve horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.238 v.11|10|58

LAS VIBORAS, S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administración
Registro Nº 5.983

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Viamonte 759, piso 1º, oficina 11, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;

2º Asignación de remuneración a un director por tareas especiales encomendadas;

3º Distribución de utilidades de conformidad con el Art. 16 de los estatutos;

4º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el Art. 8º de los estatutos;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|10-Nº 39.150-v.10|10|58

LA PLATENSE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Manuel García 355, el día 21 de octubre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación de cierre del 3er. ejercicio (30/6/1958);

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el Art. 15, Inc. b;

3º Elección del Directorio por 1 año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1958/1959;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 39.148-v.10|10|58

LA MATESHA
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 9.582

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1958, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Viamonte 759, piso 1º, oficina 11, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;

2º Distribución de las utilidades de conformidad con el Art. 16 de los estatutos;

3º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el Art. 8º de los estatutos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|10-Nº 39.157-v.10|10|58

LA RASTRA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Nº Registro 4.266

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1958, horas 11 y 30, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C., ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.000.— e.5|10-Nº 39.160-v.10|10|58

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera
Nº Registro 4.332

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre de 1958, horas 10 y 30, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C., ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.166-v.10|10|58

LAS BRUSQUITAS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Comunico a Uds. que el Directorio de "Las Brusquitas Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria", ha fijado el día 17 de octubre del corriente año, a las 18 horas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Designación de síndicos titular y suplentes por un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo décimo cuarto a los efectos de la concurrencia a la asamblea.

$ 3.000.— e.6|10-Nº 39.180-v.10|10|58

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corres-

pondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades y pago del dividendo en acciones liberadas.

3º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.

4º Ratificación de designaciones de gerente general y directores, administrador y comercial (art. 19, inc. 5º de los estatutos).

5º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

$ 2.500.— e.6|10-Nº 39.203-v.10|10|58

LABORATORIOS ANDROMACO.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria para el 20|10|58, a las 19 horas, en sede social, tratar siguiente orden del día: 1º) aumento capital; 2º) nombramiento dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 39.050 v.9|10|58

LA AUSTRAL

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral Compañía de Seguros S. Anón.", a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1958, a las 9 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DIA DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Radificación de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 2.750.— e.4|10-Nº 38.995-v.9|10|58

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San martín Nº 574, el día 29 de Octubre de 1958, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo al Decreto Ley Nº 1793, del 31 de enero de 1956.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictámen del síndico del LXIV ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros de las Comisiones de "Contralor General" y de "Inversiones", conforme a lo dispuesto por el art. 24, inc. b), in fine, de los estatutos.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Capitalización parcial de la reserva especial "Resolución Nº 2190", en la forma proyectada por el Directorio, que puede examinarse en la sede social. Autorización al señor Presidente o vices en su caso, para que indistintamente cualquiera de ellos, conjuntamente con el director gerente, efectúen las gestiones particulares para la referida capitalización.

5º Resolución sobre el saldo de beneficios.

6º Elección de cuatro directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

7º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al art. 33, de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 4.750.— e.4|10-Nº 39.000 v.9|10|58

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal Compañía Argentina de Seguros S.A.", a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1958, a las 11,30 horas, en el local social de la calle Juncal Nº 1319, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Aprobación de remuneraciones, artículo 17, inc. b).

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de los accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 3.000.— e.4|10-Nº 38.993 v.9|10|58

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Viamonte Nº 867, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del síndico y elección de nuevo síndico;

2º Elección o confirmación de dos directores por fallecimiento y renuncia;

3º Reforma de los artículos Nros. 5, 6, 7 y 8 del estatuto;

4º Consideración de la duración del mandato de los directores con relación a la reforma de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|10-Nº 38.971-v.9|10|58

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre próximo, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 16º de los estatutos;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 56º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

3º Consideración del pago de los honorarios del Directorio y del síndico en acciones ordinarias "C", de la Sociedad;

4º Aumento del capital autorizado en la suma de m$n. 120.000.000.— en acciones ordinarias "C" y/o preferidas, conforme al Art. 4º de los estatutos, quedando así elevado el capital autorizado a m$n. 300.000.000.—, y autorización al Directorio para emitir hasta dicho importe de m$n. 120.000.000.—, en nuevas series de acciones ordinarias "C" y/o preferidas, en la oportunidad, condiciones, forma y modo de pago que el mismo resuelva;

5º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el Art. 13º de los estatutos, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 16.500.— e.2|10-Nº 38.751-v.18|10|58

LA JUCIELA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1958 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque S. Peña 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1957 y el 30 de junio de 1958.

2º Designación del Directorio hasta el año 1959.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 38.822-v.8|10|58

LELULA S. A.

Rural e Inmobiliaria

Montevideo 184 - 5º piso

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1958, 11.30 horas en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 de junio de 1958.

2º Elección de presidente, dos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|10-Nº 38.823-v.8|10|58

LA HOLANDO - SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre, a las 16 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, e informe del síndico.

2º Remuneraciones suplementarias.

3º Retribución al síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Capitalización de m$n. 1.000.000 de la reserva especial, Resolución 2.190.

6º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

7º Elección de directores titulares. Elección de un director suplente.

8º Elección del síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas con una anticipación no menor de quince (15) días, respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el accionista.

Art. 11 de los Estatutos: Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Buenos Aires, septiembre de 1958.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 38.848-v.8|10|58

LABORATORIOS DEFORT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1958, a las 19 horas, en nuestro local social de la calle Salguero 945 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio — 5º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 38.853-v.8|10|58

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Virrey Cevallos 1473, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y síndicos titular y suplente;

2º Elección de nuevos directores y de síndicos titular y suplente en caso de que la asamblea acepte las renuncias presentadas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 38.913-v.8|10|58

"LL"

LLAPUR Y AZAR

Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos sociales, ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las 10 horas, en el local de su administración, calle Cabildo 1542, de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e inventario cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año, informe del síndico y destino de las utilidades;

2º Elección de tres directores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales;

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.000.— e.3|10-Nº 38.812-v.8|10|58

"M"

MIRASOL

S. A. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1958, a las 18 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 730, esc. 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.137-v.10|10|58

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1958, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721, en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía, según artículo 10 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15 de

los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.000.— e.6|10-Nº 39.099-v.10|10|58

MATRAJT HERMANOS
S. A. Comercial e Industrial

Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial: Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1958, a las 18 horas, en su local de la calle Cánning 381, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos y las distribuciones a que se refiere su artículo 31;

2º Elección de directores titulares por el término de dos años de acuerdo al Art. 11 de los estatutos, por renuncia de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por renuncia de los mismos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — El Directorio.

$ 3.250.— e.4|10-Nº 38.969-v.9|10|58

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1958. Fijar la remuneración del síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores D. Antonio M. Leloir y D. Archibald Ennis, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Dr. Carlos A. Pueyrredón, D. Carlos Gómez Alzaga, D. John A. F. Lough y Dr. Jorge A. Hueyo, que concluyen su período. Elegir síndico y dos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Henry G. Martin, León Durán y Carlos T. Watson. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 9 y 10 de octubre próximo, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.250.— e.4|10-Nº 39.030-v.9|10|58

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Hipólito Yrigoyen Nº 2666, Capital Federal, el día 15 de octubre de 1958, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Ratificación del aumento del Fondo de Previsión con el propósito resuelto por el Directorio;

3º Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Elbio M. Coelho y Cristián Fernández Madero, cuyos mandatos han terminado;

4º Elección de dos directores suplentes por un año;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores César S. Vásquez y Alfredo Pavlovsky cuyos mandatos han terminado;

6º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Federico G. Moratorio, presidente.

$ 3.250.— e.3|10-Nº 38.819-v.8|10|58

MELLER, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1958, en el local de la sociedad, Avenida Cruz Nº 1666, Cap. Federal, a las 8 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las operaciones sociales realizadas en las condiciones previstas en los puntos 6º y 8º del acta de constitución de la sociedad e informe del síndico;

2º Ratificación del mandato del Directorio;

3º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 38.917-v.8|10|58

MICRO MAR
Sociedad Anónima de Transportes

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de octubre de 1958, en el local de la Sociedad, sito Caseros 1068, fijándose como hora de iniciación las 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1958, e informe del síndico;

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y director gerente por el término de dos años (Art. 15 del estatuto); de un síndico y un síndico suplente por el término de un año (Art. 26 del estatuto);

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, Caseros 1068, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.3|10-Nº 38.868-v.8|10|58

"O"

"OMEGA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, accionistas para el 24 de octubre de 1958, a las 12.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.348-v.11|10|58

O R U S S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1958, a las 17.30 horas, en la sede de la Sociedad calle Sucre 1238, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40);

4º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 41);

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156 (art. 19º de los estatutos).

$ 3.250.— e.3|10-Nº 38.808-v.8|10|58

"P"

"P A V I N"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|10-Nº 39.349-v.11|10|58

POLANAR S. A.
Textil Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 29 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en Alsina 1238, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de directores y elección de titulares, suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.245-v.11|10|58

PINDAPOY S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1958, a las 12 horas, en Lavalle 3134, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, según lo dispuesto en el artículo 7º del Estatuto Social, y ratificación de todas las facultades que éste concede al Directorio para las emisiones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26º del Estatuto.

$ 1.750.— e.7|10-Nº 39.297-v.11|10|58

PINDAPOY S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en Lavalle 3134, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1958.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26º del Estatuto.

$ 2.250.— e.7|10-Nº 39.298-v.11|10|58

PANORAMIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Diagonal Norte 636, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia del Directorio;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Fijar la retribución correspondiente al señor síndico que certificó los aportes en bienes como integración del capital social, por esa tarea especial;

5º Designar a dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, conjuntamente con las autoridades de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, depositando sus certificados de acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 3.000.— e.6|10-Nº 39.161-v.10|10|58

PEDRO DOMECQ - ARGENTINA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 375, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Modificación de estatuto.

3º Elección de nuevos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.158-v.10|10|58

P E M A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

El Directorio de Pemar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 24 de octubre, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 2.750.— e.6|10-Nº 39.138-v.10|10|58

P U Z Z I
Comercial, Industrial, Metalúrgica Argentina, Soc. An.
(Nº 5258)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1958, a las 18 horas, en Acevedo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades;

2º Elección de síndico titular y del suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la realización de asamblea.
$ 1.750.— e.4|10-Nº 39.025-v.9|10|58

PEDRO FALABELLA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1958, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Renovación del Directorio;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.4|10-Nº 39.043-v.9|10|58

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 14 de octubre de 1958, a las 18.30, en su sede social, Callao 1989, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta;
2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
3º Elección de nueve vocales efectivos por dos años, un vocal efectivo por un año, seis vocales suplentes y dos revisores de cuentas por un año. — La Comisión Directiva.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 38.821-v.8|10|58

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1958, a las 17 y 30 horas, en Avda. Chiclana 3311, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar de la renuncia presentada por el síndico titular y síndico suplente y designar un síndico Ad-hoc;
2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957;
3º Ratificar remuneraciones a directores;
4º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos;
5º Elegir síndicos titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 3.000.— e.3|10-Nº 38.918-v.8|10|58

"R"

ROBERTO W. BONOMI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y de Mandatos
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Vicente López Nº 2800, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferido a los señores miembros del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958;
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13º, de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.7|10-Nº 39.355-v.11|10|58

ROSSI & LAVARELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1958, las 17 horas, en Corrientes 678.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1958.
2º Fijación del número y designación de directores.
3º Designación de síndicos y de dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.250.— e.7|10-Nº 39.229 v.11|10|58

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anóm. Com. e Ind.
Nº 2704
Convócase a asamblea general extraordinaria, para el día 21 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local Alsina Nº 845, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, (art. 5º, estatutos).
2º Distribuición utilidades.
3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.266 v.11|10|58

RIVIERE E HIJOS S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local sito en la calle Andonaegui 1250, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
4º Designación del síndico titular y síndico suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.750.— e.6|10-Nº 39.103-v.10|10|58

ROBERTO HERRMANN & CIA.
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financ.
Registro Nº 7466
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local social Castelli Nº 241, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, art. 347 C. de C., ejercicio al 30 junio 1958.
2º Elección autoridades, art. 9 y 16 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 39.056-v.9|10|58

RAFA
Sociedad Anónima Fabril, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 20.45 horas, en nuestro local social, calle Arenales Nº 1647, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado, de conformidad al artículo 4º del estatuto social.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.4|10-Nº 39.046-v.9|10|58

RUIZ PEREZ & CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 y 16 del estatuto social, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1958, a las diez horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades, informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado el día 30 de junio de 1958.
2º Designación de los miembros del Directorio, presidente y reemplazante, en conformidad con el artículo 8º del estatuto social.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico, en conformidad con los artículos 13, inciso j) y 19, inciso b) del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 3.500.— e.3|10-Nº 38.824-v.8|10|58

"S"

"SAIGA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola
Registro Nº 4.925
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1958|59, según el artículo 10 de los estatutos;
3º Elección de los nuevos directores;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito en la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.250.— e.7|10-Nº 39.232-v.11|10|58

SIMECO, S. A.
De Comercio, Navegación y Finanzas
Ayacucho 50, Capital
Nº Registro 7.594
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 18 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en Ayacucho 50, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Remuneración miembros del Directorio y síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 22 de los estatutos a los efectos del depósito anticipado de títulos y acciones.
$ 2.250.— e.7|10-Nº 39.209-v.11|10|58

SOCIEDAD ANONIMA FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
S. A. F. R. A.
Registro Nº 4.477
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos;
3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1958|59, según el artículo 14 de los estatutos;
4º Elección de los nuevos directores;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito en la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.250.— e.7|10-Nº 39.228-v.11|10|58

SAIFA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 20 de octubre de 1958, a las dieciséis y quince en Solís 167.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital;
2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.211-v.11|10|58

SUCUMA
Cía. Inmobiliaria, Agropecuaria, S. A.
Nº 7494
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 del cte., a las 17 horas, en el local social, Suipacha 419, piso 1º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el cuarto ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — El Directorio.
$ 2.250.— e.7|10-Nº 39.217-v.11|10|58

SPORTING STEPPER
S. A., C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de octubre 1958, en Córdoba 543, 2º piso, Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de dividendos provisorios que se abonarán en acciones liberadas, aumentando el capital social a $ 3.000.000;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.223-v.11|10|58

"S O M I N A R"
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 1670, piso 4º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del mandato de la gerencia.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19, del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.750.— e.6|10-Nº 39.199 v.10|10|58

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de octubre de 1958, a las dieciséis, en Solís 167.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.084-v.10|10|58

SETEA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y de Estudios Técnicos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 39.112-v.10|10|58

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.
N - 2818
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1958, a las 10 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 311, (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del Ejercicio al 30 de junio de 1958.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1958, en la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), a realizarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º Nombrar liquidadores y otorgarles las facultades necesarias y fijarles su remuneración.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.500.— e.6|10-Nº 39.151-v.10|10|58

SAN CARLOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Número Registro 6283
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1958, horas 12, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejerc. 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.165-v.10|10|58

SANTA MARIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente: 5338
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1958, a las 10 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1958, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como también elección de síndicos titular y suplente.
3º Condiciones de rescate de las acciones preferidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada.
$ 3.000.— e.6|10-Nº 39.176-v.10|10|58

S. A. Rural y Financiera
VICTORIA
Registro Nº 4.072
Convoca Asambl. Gral. Ord. día 21|10|58 hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap., p tratar sigte.:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance general, ganancias y pérdidas, inventario, informe síndico p|ejerc. al 30 6 58.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Distribución utilidades.
4º Elección directores y síndicos.
5º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 39.003-v.9|10|58

SUPERCEMENTO
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 20-10-58, en el local de Avda. Córdoba 629, 5º p., a las 9.30 hs. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31-5-58 y de las medidas consiguientes a la situación económica y financiera de la sociedad;
2º Fijación del número y elección de los directores titulares y suplentes y elección del presidente y vicepresidente.
3º Designación del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.050.— e.6|10-Nº 39.049-v.8|10 58

SOCIEDAD ANONIMA MERYLAND
Industrial y Comercial
Salta 1325 - T. E. 27-0028
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 1325, de esta Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1958;
2º Designación de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 26 de los estatutos sociales.
$ 2.250.— e.6|10-Nº 39.073-v.10|10 58

SUFFERN MOINE & CADEMARTORI
Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las diez y treinta horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, calle Florida Nº 621, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos.
4º Confirmación de lo actuado por el Directorio.
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes, conforme a lo dispuesto en el art. 12 y su elección por el término de un año.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.000.— e.4|10-Nº 39.014-v.9|10|58

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.4|10-Nº 38.930-v.9|10|58

Sociedad Anónima
LA HISPANO ARGENTINA
Curtiembre y Charolería
Juan B. Alberdi 5045
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1958, en Juan B. Alberdi 5045, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Retiro cotización acciones en la Bolsa.
2º Distribución reserva facultativa.
3º Dividendo provisional.
4º Aumento de capital.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.3|10-Nº 38.877-v.8|10|58

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1958/59.
3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.
4º Determinación del número de directores para el ejercicio 1958/59 y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Directorio.
Art. 23 de los estatutos. Asistentes a las asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además, de entrada a la asamblea. Los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente a la asamblea no necesitarán el referido recibo.
$ 3.500.— e.3|10-Nº 38.881-v.8|10|58

SORIO S. A.
Industrial Rioplatense, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Avda. Julio A. Roca 530, piso 8º, el día 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y su designación.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|10-Nº 38.879-v.8 10 58

STERNILWA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 17 de Octubre de 1958, a las 10,30 horas, en Reconquista Nº 341, oficina 629, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.
2º Honorarios de los directores y del síndico.
3º De conformidad con el artículo 4º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y, según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.3 10-Nº 38.793 v.8 10|58

SOMALAR
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre de 1958, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento número 412, piso 2º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1958 y distribución de utilidades.
2º Elegir director titular en reemplazo del señor Jorge L. Somoza y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.3|10-Nº 38.895 v.8|10|58

Sociedad Anónima
Establecimientos Vitivinícolas
"ESCORIHUELA"
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 20 de octubre de 1958, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín Nº 3499, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Consideración del pedido de retiro de la cotización de las acciones de esta sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, formulado por un núcleo de accionistas, art. 35 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.3|10-Nº 38.839 v.8|10|58

"T"

TRANSPORTES TRANSATLANTICOS AMEROPAIR
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1958, a las 17.30 horas, en Esmeralda 920, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la sociedad. (Artículo 1º, Estatutos Sociales).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.7|10-Nº 39.324-v.11|10|58

TERMAS VILLAVICENCIO
S. A. Ind. y Com.
San Martín 536 — Buenos Aires
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad (art. 42, inc. 6

y 7 y art. 54.), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1958, a las diez y siete y treinta horas, en las oficinas de la calle San Martín Nº 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958:

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.307 v.11|10|58

T E L E N O

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº 6.473

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 24 de Octubre, a las 20 horas, en Avda. Vélez Sársfield Nº 1760.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico y distribución del remanente de utilidades.

3º Elección de directores, art. 6º.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.319 v.11|10|58

T R A N S A M E R I C A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social, 25 de Mayo Nº 460, piso 5º, Capital, el día 21 de Octubre de 1958, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 39.281 v.11|10|58

TALLERES MUNRO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Reconquista Nº 336

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como a los síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado bancario que acredite su depósito.

$ 2.750.— e.6|10-Nº 35.124-v.10|10|58

T O G N O N I

Soc. Anón. Com., Ind., Fin.

SEGUNDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º del estatuto, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre próximo, a las 18 horas, en la sede social, calle Bulnes 630 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y resolver sobre la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración.

3º Renuncia del director señor Roque Cerrato y elección del director reemplazante, y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta correspondiente.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.250.— e.6|10-Nº 39.133-v.10|10|58

T A R T A G A L

S. A. Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Corrientes 1515, 8º piso, dep. D., el día 21 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 5.000.000.— m/n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|10-Nº 39.001-v.9|10|58

TALLERES ADABOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Diagonal Julio A. Roca 733 - 2º piso

Capital - 34-3734

Nº 7873

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1958, a las 17 horas, en nuestra sede social sita en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ratificación de la compra y transferencia de bienes inmuebles.

5º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos.

$ 1.650.— e.4|10-Nº 39.059-v.[illegible]|10|58

TELANOSA S. A.

Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Montevideo 184, 5º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|10-Nº 38.914-v.8|10|58

Talleres Técnicos Metalúrgicos

"H A L C O N"

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11º del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la sede social de la calle Florida Nº 229, piso 5º, oficina Nº 513 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la sociedad.

2º Autorizar al presidente y a un director, indistintamente, para tramitar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia indique.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — Ezequiel Kaiser, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.500.— e.3|10-Nº 38.863-v.8|10|58

T O L E D O

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 16 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958:

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores a elegirse, elección de los mismos y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|10-Nº 38.906 v.8|10|58

Talleres Técnicos Metalúrgicos

"H A L C O N"

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º del estatuto, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en la sede social de la calle Florida Nº 229, piso 5º, oficina Nº 513 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un director suplente, por un año, en reemplazo del Ing. José Leidemann, que ha renunciado.

3º Elección de un síndico titular, por un año y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. Mario E. Raineri y Herberto Simmons, que han cumplido su mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Ezequiel Kaiser, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.750.— e.3|10-Nº 38-867-v.8|10|58

"U"

U R S U L A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1958, a las 15 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, el balance general y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de 3 directores titulares, 1 director suplente, 1 síndico titular y 1 síndico suplente en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta correspondiente en representación de la asamblea.—El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las condiciones estatutarias para asistir a la asamblea para el depósito de las acciones.

$ 2.250.— e.4|10-Nº 39.036-v.9|10|58

V E R U N

Sociedad Anónima, Importadora Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Av. Roque Sáenz Peña 760, escritorio 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 1, finalizado el 30 de junio de 1958;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|10-Nº 39.323-v.11|10|58

U N I O N I N M O B I L I A R I A

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Nº de Registro 5732

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1958, a las 12 horas, en Corriente Nº 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|10-Nº 39.275 v.11|10|58

"V"

V E L V E T S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1958, a las 19 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen número 1287, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts 347, inc. 1 y 361 del Código de Comercio al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Nombramiento de directores por un año con aplicación del art. 13 de los estatutos.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Reforma estatutaria.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 38.889-v.8|10|58

VICTOR YATTAH Y HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local social, Avenida Santa Fe Nº 1680, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente sobre la situación de la sociedad.

2º Designación de directores y síndico que deberán actuar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al día de la asamblea.

$ 1.750.— e.4|10-Nº 39.063-v.9|10|58

"W"

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social

calle Pte. Luis Sáenz Peña 448, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — El Directorio.

$ 3.750.— e.8|10-Nº 38.887-v.3|10|58

"Y"

YRESA

Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de octubre de 1958, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el Acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al síndico.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 13º del Estatuto.

6º Elección de directores, del síndico y del síndico suplente.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — El Directorio.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, calle San Martín 353, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 26º del Estatuto.

$ 3.250.— e.7|10-Nº 39.254-v.11|10|58

"Z"

ZELENO, S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

N. 5045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen número 850, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28º del estatuto.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 39.162-v.10|10|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Amelio & Cía., martilleros públicos, San Juan 3000, avisan que el Sr. José Astolfo vende al Sr. Alfredo Eduardo Bassino, su negocio de ferretería sito en la AV. SAN JUAN Nº 2333|35 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domic. legal en n|oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.295-v.11|10|58

Gregorio Iemma y Luis Iemma, únicos componentes de Iemma Hnos. S. R. Ltda., con ramo calzado, domiciliados AVENIDA LA PLATA 1215, comunican su disolución, y que Luis Iemma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio indicado, por ser el de las partes.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.318-v.11|10|58

M. Torres y Cía., martill. públ., c| ofic. Perú 89 Cap., avisan: Juan Bautista Muñoz vendió hotel aloj., AVDA. ALTE. BROWN 757, Cap., a Patricio Torres y Virgilio Domínguez. Reclamo ley y dom. partes nuestras ofic. — Nota: Este aviso anula los anteriores.

$500.— e.7|10-Nº 39.300-v.11|10|58

Juan José Candiano transfiere su negocio de venta de automotores y artículos eléctricos para el hogar, sito en AVENIDA CABILDO 4131|47 en esta Capital, a la firma Juan José Candiano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con igual domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo en carácter de continuadora. La nueva firma está constituida por los señores Juan José Candiano, Angel Bechech, Camilo Bechech, Juan Esteban Idda y José Spitalieri. Reclamos en el domicili precitado.

$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.318-v.11|10|58

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 720, T. E. 38 - 7565 - 1474, avisa: Veríssimo Míguez, Miguel Salvador Mazzei, Manuel Vello y Marino Yano venden a José Pérez, Victoriano Román Cabrera, Pedro Cinacore y Máximo Ramón Quiroga, negocio café, bar, lunchs, sito en AV. LA PLATA número 1805, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.292-v.11|10|58

Amelio & Cía., martilleros públicos, San Juan 3000, avisan que la Sra. Angela Rucci vende a la Sra. Felisa Colono de Sosa su negocio de instituto de belleza sito en la AV. DIAZ VELEZ 4447 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domic. legal en n|oficinas.

$ 750.— e.7 10-Nº 39.291-v.11|10|58

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, o f i c i n a s Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45 - 7892, hacen saber que Ernesto Oliva, Manuel Lastra, Zoilo Suárez, Hernando Celso, Modesto Pernas, Andrés Alvarez, Manuel Pérez Souza, Manuel Iglesias, José Manuel Fernández, Manuel Rodríguez, Graciano Fernández, Severino Aragunde y Abilio Suárez, venden a "Landy Bar" Soc. de Resp. Limitada (en formación), su negocio de restaurant y bar y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 850. Domicilio de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.7|10-Nº 39.311-v.11|10|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Leto vende a Armando Héctor Bertogliati su negocio de carnicería, calle ARAOZ Nº 1031. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.227-v.11|10|58

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan Ricardo Ciurletti vende fiambrería - quesería y vta. de helados env., ARREGUI 6277, a Alonso López (hijo) y Carlos Alberto Vilariño, todos allí domic. Reclamos ley a n|ofs.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.263-v.11|10|58

Eduardo C. Navarro, martillero público, oficina en Avda. R. S. Peña 832, piso 3º de Capital, avisa que la señora Ana María Roager de Buhl vende al señor Máximo Laurits Barra, su parte que le corresponde en el negocio de lavadero y tintorería establecido en la calle AVDA. EDUARDO MADERO 1002 y sucursales en Posadas 1374 de esta Capital y Rodríguez Peña 700 de Bánfield, tomando a su cargo el comprador la totalidad del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 30|9 al 4|10|58.

$ 1.000.— e.7|10-Nº 38.642-v.11|10|58

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio la señora Liberta Emma Frank de Laterza, vende al señor Pedro Ianari, su negocio de heladería y pizzería, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 4396, Capital. La parte compradora se hace cargo del pasivo, constituyendo domicilio en Rivadavia 2342, primer piso, departamento A, Capital Federal.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.198-v.10|10|58

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio, el señor Laurelli Pascual vende su negocio de heladería, café y afines, sito en AVDA. LOS INCAS Nº 4765, al señor Antonio Hefco. Oposiciones de ley en Rivadavia 2342, primero A, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.190-v.10|10|58

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084-2101, avisan: Ricardo García vende a los señores Luis Fernández, Eloy Jorge, Alejandro Alvarez, Benito Graña, José Silva y Román Feijóo, negocio "café, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y casa de lunch", sito AVENIDA PASEO COLON 1402 esquina JUAN DE GARAY 198, Capital Federal. Domicilio partes, mismo negocio. Fecha pago facturas de plaza: diciembre 1º de 1958, 15 a 18 horas. Reclamaciones de ley, n/oficinas.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.147-v.10|10|58

Norberto Martínez Elizondo, martillero público, oficinas Avda. Gaona número 2020, T. E. 59-0856, avisa que Amanda F. de Grazioli vende a María Mazzucchi, libre de gravamen y personal, su negocio de perfumería, sito en la AVDA. ASAMBLEA Nº 459, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.076-v.10|10|58

González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963. Edicto 67.253 se reforma: Mariano Naya vende a Esteban Núñez y Pedro Foglino, alojamiento. AGRELO 3279, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 500.— e.6|10-Nº 39.065-v.10|10|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Juan Parmigiani y José Grande venden a Nicolás Arreche, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVDA. DEL TRABAJO 5898/900 esquina LARRAZABAL, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.169-v.10|10|58

Héctor P. Arecco, martillero público, Zequeira 6210, avisa que Oscar Roberto Pérez vende a los señores Héctor Rafael Quintino Marsico y Mario Julio Marsico su negocio de venta de repuestos y rectificación de campanas, sito en la Capital, AV. JUAN B. JUSTO número 2127. Domicilio partes y recl. de ley, mismo negocio.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.146-v.10|10|58

Anúnciase que Centuria Gráfica y Comercial, S.R.L. vende a Eduardo F. Girard y Compañía, S.R.L., el activo únicamente del negocio de imprenta y afines en AVENIDA FOREST 379, Capital Federal, aclarándose que el comprador no toma ninguna deuda que afecte ese negocio, especialmente por personal, jubilaciones e impuestos. Reclamaciones a escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 38.617-v.10|10|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|9 al 4|10|58.

Facundo Rollan, martillero público, oficina en Llavallol 4709, avisa: Julio Sabatini, vende a Juan Bautista Borelli, negocio de fiambrería AV. GRAL. MOSCONI 3992, Cap. — Reclamos de ley mi oficina domicilio de partes.

$ 500.— e.6|10-Nº 38.671-v.10|10|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 30/9 al 4/10/58.

Organización G. E. P. Martilleros y Balanceadores Públicos con oficinas en Lugones 2842 T. E. 52 - 9641 avisan: que el señor Pacífico Juan Bautista Cenciarini vende al señor Julio Ferrari su negocio de carnicería sito AIZPURUA 3157|59. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.4|10-Nº 38.956-v.9|10|58

Antonio Fernández & Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40 - 0559, avisan que Juan López Fernández vende a Ovidio Moreira López, Manuel Moreira López y Gloria López de Suárez su negocio de hotel sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2274, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 38.924-v.9|10|58

Avisa Filiberto Jenaro Pellegrino Daniele que vende libre de todo gravamen y pasivo, a Celso Conde Travieso, su negocio de "Venta de golosinas y cigarrillos", sito en Capital Federal, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 6012, domicilio de las partes y donde se atenderán los reclamos de ley.

$ 750.— e.4|10-Nº 39.024-v.9|10|58

Se hace saber por cinco días que "Valfro Meo, S. R. L." con negocio de compra-venta y consignación de rodados en general (automotores, motocicletas, bicicletas, etc.), reparación y armado de los mismos, de repuestos y accesorios en general; su importación, exportación y fabricación directa de todo lo mencionado, como así también de maquinarias en general y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con esos fines, instalado en la AVDA. JUAN B. JUSTO 2901, transfiere su activo y pasivo, con retroactividad al día 30 de abril de 1957, a "Valfro Meo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", que continua las actividades de la cedente en la calle Lavalle Nº 1599. Reclamos de ley, domicilio Lavalle 1599.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 38.890-v.8|10|58

Demetrio R. Pereyra, martillero público, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 5750, Capital, al comercio avisa: que Salvador Tomás Trigueros vende al señor Miguel Artesi, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle AMEGHINO Nº 825, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.3|10-Nº 38.888-v.8|10|58

"B"

Amelio & Cía., martilleros públicos, San Juan 3000, avisan que la Sra. Mabel Mercedes Lostalo vende a la Sra. María del Carmen López Soto, su negocio de instituto de belleza sito en la calle BARTOLOME MITRE 2093 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domic. legal en n|oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.296-v.11|10|58

Palazzo, Morales & Marconato, balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 628, Capital, avisan que por su intermedio, el señor Florentino Alonso Fernández, vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Despacho de pan", sito en la calle BONPLAND 1368, Capital, al señor Luis Alfonso Larrosa. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilió de las partes.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.264-v.11|10|58

O. P. Alvarado y F. Espósito, Mart. Púb., Ofic. Av. Mayo 822, 4º, avisan que Arón Apessoha vende su librería, juguetería y artículos varios, ubicada BOMPLAND 1580/82 a Teresa Barrere de Boldrini. Recl. Ley n/ofic. domicilio de partes.

$ 500.— e.6|10-Nº 38.604-v.10|10|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30/9 al 4/10/58.

Con intervención del estudio Enrique Doval, martillero público, Talcahuano 638, 2º "B", se hace saber al comercio en general, que los señores Aurelio Alonso, Alfonso Alonso, Antonio Alonso y Pascual Rufino Blanco, ceden, venden y transfieren las partes indivisas que tienen y les corresponden con sus condóminos y adquirentes, señores Lorenzo Calleja, Manuel Rodríguez y Evaristo Fernández, en el negocio denominado "La Vascongada", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1663 de esta Capital Federal, libres de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi estudio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.079-v.10|10|58

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Belgrano 3376, Capital, avisan que Alfredo Veronese ven-

de a Miguel Angel La Salvia, Enrique Carlos La Salvia, Angel José Contegni y Vicente Roberto Faillace, su negocio de aparatos y artefactos eléctricos, sito en BELGRANO 3438, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|10-Nº 39.123-v.10|10|58

Se hace saber por cinco días que "Repexim Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere, por transformación, el activo y pasivo de su negocio comercial en el ramo de productos químicos y metalúrgicos sito en la calle BELGRANO 406 de esta Capital, a Repexim S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamos por el término de ley en las oficinas del contador público nacional, Dr. Rodolfo C. Sommer, San Martín 66, que constituyen las partes.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 39.004-v.9|10.58

Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que "Industrial Ablinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio la calle BOLIVAR 177, de esta Capital, transfiere el activo y pasivo de su negocio que tiene por objeto la fabricación y comercialización, importación, exportación y venta de todo lo relacionado con el ramo metalúrgico, a "Industrial Ablinco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio. Reclamos ante el escribano José Savransky, calle Rivadavia 720, oficina 618, Capital Federal.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 38.829-v.8|10|58

M. García, en común con Luis J. Gazzinelli, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2782, 2º piso C, avisan al comercio que José Alvarez vende al Sr. Lázaro Lupkin, su negocio de despensa, sito esta Capital, calle BENITO JUAREZ 2153. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 500.— e3|10-Nº 38.884-v.8|10|58

"C"

Se hace saber que, "S. A. I. Sociedad Americana de Intercambio (Buenos Aires) S. R. L.", de importación y compra-venta de automotores y mercaderías generales, con domicilio en la calle CORDOBA 967 C. Federal, transfiere su activo y pasivo, con efecto retroactivo al 1º de marzo 1957, a S. A. I. Sociedad Americana de Intercambio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, también con domicilio en la calle Córdoba 967, C. Federal. Reclamos de ley al escribano Dr. Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º, C. Federal.
$ 1.250.— e.7|10-Nº 39.208-v.11|10|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora María Amelia Kraemer de Fernández vende al señor José Castro el negocio de hotel-alojamiento sito CACHIMAYO 389, domicilio vendedora. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 750.— e.7|10-Nº 39.273-v.11|10|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento sito calle CEVALLOS número 411, 1º piso, letra B, de Capital Federal, que el señor Pablo Hruska vendía al señor Domingo Antonio Faduli, cuya venta fué publicada en el Boletín Oficial de fechas 12|9 al 17|9|1958.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.331-v.11|10|58

Abad, Hnos. y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que: Antonio Angel Genda, Adolfo Diez Brugos, Pablo Diez y Manuel González venden a Confitería Río de Oro S. R. L., representada por José Rubén Piñeiro y Pedro Barbuto, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas alcohólicas sito en CARLOS CALVO Nº 3602 esquina BOEDO, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.317-v.11|10|58

Caballero, Genzano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Rivadavia 6195, piso 1º, T. E. 66-3905 y Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: la señora Amelia Quintela de Moyano vende al señor Juan Rodríguez su negocio de casa de lunch, fabricación y venta de helados, y venta de bebidas alcohólicas al copeo, sito en la calle CARABOBO 10/12, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.062-v.10|10|58

El doctor Jorge Cabral, con estudio en Montevideo 1094, 8º "B", Capital, hace saber que el señor Erico Neufeld vende a "Colosseo", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de venta de alhajas y fantasías, sito en la calla CARLOS PELLEGRINI Nº 427, Capital. Domicilio del vendedor, Carlos Pellegrini Nº 427 y de la compradora, Sarmiento Nº 938, piso 4º, ambos de Capital Federal. Reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.145-v.10|10|58

La sociedad "Marengo, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación de la fábrica de mosaicos "Manuel F. Marengo" y compra y venta de materiales de construcción, transfiere su fondo de comercio y activo y pasivo a "Marengo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en CALLAO 346, de esta Capital. Oposiciones de ley ante el escribano Juan Alberto Piñón, Rivadavia 409, Buenos Aires.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.115-v.10|10|58

Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L., se ha transformado en Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. A. Industrial y Comercial, sitas ambas en CORRIENTES 485, haciéndose cargo la última del activo y pasivo de la primera. Reclamaciones, escribano Guillermo Hoeffner, Reconquista 430.
$ 750.— e.4|10-Nº 39.028-v.9|10|58

Luis G. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Vieytes Nº 1240 Capital Federal, T. E. 28-0512, avisan que la venta del negocio de almacén ubicado en la calle CALIFORNIA 653, Capital, de propiedad del señor José Monterroso a favor de la señorita Rosa Agaptta Hernández, queda nulo y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.4|10-Nº 39.052-v.9|10.58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 2384 Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel, sito en calle CAMPICHUELO 253/255, Capital, que Domingo Antonio Faduli y Francisco Ieppolo vendían a Carlos Díaz y Sergio Díaz, cuya venta se publicó en Boletín Oficial de fechas 12|9 al 17|9|58.
$ 1.000.— e.4|10-Nº 39.051-v.9|10|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47 2288 avisa: Heliodoro Fernández, domiciliado Virrey Loreto 3181 vende a Saturnino Rodríguez, domiciliado Jujuy 440, Depto. 1, su carnicería y anexos, calle CANGALLO 1899 esquina RIO BAMBA 201|205 Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.4|10-Nº 39.019-v.9|10|58

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Luis Manuel Bueno vende libre de toda deuda y gravamen al señor Pedro José Gallo, el negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle COSTA RICA 5899 esquina ANDRES ARGUIBEL 1905, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 1.250.— e.3|10-Nº 38.915-v.8|10|58

"CH"

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa: Miguel Angel Berros, Nicolás Muchile y Carmelo José Pedro Silvestre, venden libre de deuda y gravamen, negocio Despacho de Pan y venta de Helados y Fábrica de Masas, sito calle CHACABUCO Nº 92, Capital, a Jesús Sesto, Rafael Jaime Viñes, Nicolás Alvarez y Augusto Francisco do Rego. — Reclamos de ley, mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.233-v.11|10|58

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 628, Capital, avisan que por su intermedio los señores Lino Suárez, José Antonio Fernández, José Rodríguez, José Carballeiro y Arturo Ratón Vázquez, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados", sito en la calle CHILE 1402, Capital, a los señores José Contreras, José Contreras (hijo), Francisco Contreras, Amando García y Pedro Dailly. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.7|10-Nº 39.260-v.11|10|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Mariano Carmelo Mendizábal y Sidonio Fernández, ceden y transfieren a León Jorge Dutari y Bruno Dreossi, la parte que tienen y les corresponde en el negocio de Fábrica de Calzados y Afines, establecida en esta Capital, calle CHILE Nº 1260|72, domicilio de las partes. Activo y Pasivo a cargo de los cesionarios. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.299-v.11|10|58

Herberto Weisvein, martillero público, avisa por cinco días que Francisco Juan Carlos Groba ha vendido a Carlos Dall' Olmo la mitad indivisa que le pertenece en la sociedad de hecho que integra con Francisco Rafael Antonio Olivé y que explota el negocio del ramo de artículos eléctricos, sito en la calle CHILE número 988. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Cañalejas 574, piso 4º, donde también fijan sus domicilios las partes.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.127-v.10|10|58

"D"

Antonio H. Berventana y Juan Carlos Andreotti, martilleros y corredores públicos matriculados, avisan que la señorita María Angélica Mitre vende al señor Francisco Braulio Anaya su negocio de despacho de pan y venta de helados envasados, sito en DELGADO Nº 939, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Valentín Gómez Nº 3419, Capital.
$ 750.— e.6|10-Nº 39.068-v.10|10|58

Se hace saber que don Pascual Chiolo, domiciliado en la calle Pintos Nº 963, Banfield, vende a don Oscar Roque Salvato, domiciliado en la calle Lemos Nº 104 el negocio de electricidad "Casa Chiolo", establecido en la calle DORREGO Nº 1058, Capital. Reclamos y oposiciones de ley al escribano designado para escriturar José M. A. Paulucci, Viamonte 1519, piso primero, departamento B.
$ 750.— e.3|10-Nº 38.865-v.8|10|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de confitería, venta de café, té, bebidas en general envasadas y helados en envase de uso único sito en esta Capital calle DIAZ VELEZ 4310/12. Vendedor: Ricardo Schmidt, domiciliado en la calle Díaz Vélez 4310, Capital. Comprador: Luis Alvarez, domiciliado en la calle Guruchaga 1340, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 38.870-v.8|10|58

"E"

Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan Sofía Lassus de Trech, vende negocio Hotel-Alojamiento sito ENTRE RIOS 1532 a Raúl Uriarte; José María Fernández, María López Vda. de González y Armando Giménez. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.7|10-Nº 39.215-v.11|10|58

Jorge P. Manos, martillero, oficinas Acevedo Nº 1477, Capital, avisa que Bartolo Clemente Barone, y Antonio Gil Fernández, venden a Martín Manuel Cristaldi negocio café bar, lunch, sito EL SALVADOR Nº 4693/99. Capital, domicilio partes reclamo ley mis oficinas.
$ 500.— e.3|10-Nº 38.811-v.8|10|58

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, José María Díaz, vende libre de todo pasivo a Carlos María Arrigo y Santos Rubén Tallone, su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en EMILIO LAMARCA 1669/73. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Tucumán 1584, P. B. "A", T. E. 40-8185.
$ 750.— e.3|10-Nº 38.875-v.8|10|58

"F"

El contador Bernardo Sigal, estudio Avenida de Mayo 1370, oficina 58, avisa que Revien S. R. L. vende a Paulina Lerman de Schneider, el comercio de artículos de marroquinería ubicado en FLORIDA 835, local Nº 10. Domicilio partes y reclamos en el estudio.
$ 500.— e.4|10-Nº 38.937-v.9|10|58

"G"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., ofic. Talcahuano 214, 2º p., que: Elvira Catalli viuda de Pappalardo, Juan Pappalardo y Rosa De Carluccio de Pappalardo, herederos de Juan Pappalardo, venden a Francisco P. Castelli y Leopoldo Alvarez, el neg. de Desp. Comest. y Beb., sito GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 1070. — Recl. ley en n|of. dom. de las partes.
$ 750.— e.7|10-Nº 38.813-v.11|10|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 3|10 al 8|10|58.

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Talcahuano 214, 2º, que: Elvira Catalli viuda de Pappalardo, Juan Pappalardo y Rosa D. Carluccio de Pappalardo, herederos de Juan Pappalardo, venden a Francisco P. Castelli y Leopoldo Alvarez, el negocio de Desp. Comest. y Beb. sito Gral. JOSE G. de ARTIGAS 1070. — Rec. Ley en n/of. dom. de las partes.
$ 750.— e.3|10-Nº 38.813-v.8|10|58

"H"

Eugenio Juan Alvarez y Gerónimo Remigio Alvarez con uso de firma social, por la sociedad "Alvarez Hermanos", domiciliados en la calle General Urquiza 72, avisan que venden a la "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de Almacén por mayor ubicado calle HIPOLITO YRIGOYEN 3085, Capital.
Reclamos de ley al domicilio de la sociedad compradora calle Hipólito Yrigoyen 3085.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 38.799-v.8|10|58

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel María Vázquez, Manuel Villanueva, Antonio R. Malet y José Malet, venden a Clemente Pérez, Ernesto Pérez, Alfredo Pérez y Roberto Pérez, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas "Empire" HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1802, esq. POZOS Nº 104, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|10-Nº 38.817-v.8|10,58

"I"

Escribano Guillermo Peña avisa que La Martona S. A., calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a Antonio Méndez, su negocio venta de productos lácteos, sito en la calle INDEPENDENCIA 1868. Capital (ex sucursal Nº 38), que el mismo explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones ley, Rondeau 1757, Capital, dom. partes.
$ 750.— e.6|10-Nº 39.088-v.10|10|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Manuel Crespo, Andrés Kusta-Esteban Kustá y Héctor Velasco, venden a los señores Julio González Prieto, Manuel Seco Silva y Francisco Eloy Bermúdez Iglesias, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3300, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 39.173-v.10|10|58

"J"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Felipe Natalio Blanco vende a su condómino José Rodríguez la

mitad parte que tiene en el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 3002|06. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.340-v.11|10|58

Se hace saber que Dolores Fermina Vincente Flores de Canella, vende a José Ciccopiedi el hotel alojamiento sito en JOSE HERNANDEZ 2148|50 esquina ARCOS 1698, Capital. Reclamaciones de ley, Dr. Antonio N. Llagostera, Lavalle 1523, escritorio 22, dom. partes.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.252-v.11|10|58

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: José María García y Celestino Fernández, venden a Ricardo Ribola y Manuel Ribola, su negocio Panadería Mecánica, denominado "Las Violetas", sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1249|53, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.237-v.11|10|58

Eduardo J. Sans, martillero público con oficinas en Chile 871, planta baja, avisa que Blanca B. Calagioni, Idalino Rodrigues Cavaco y Ricardo Lombardi, venden su negocio de Bar y Restaurante sito en JUAN B. ALBERDI 6601 esq. TIMOTEO GORDILLO, Capital, a los señores: Pablo C. Dey, Lázaro Gregorio Goldfarb, Alberto Antonio Lollo, Celestina Uthurralt, Aníbal Juan David Salvo, Florinda Garro de Calderón, Alberto José Arturo Bozzo, María Edelma Padilla y Antonio Santángelo. — Domicilio legal y reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.212-v.11|10|58

Héctor F. Arata, martillero público, con oficinas en la calle Olazábal 4603, Capital, T. E. 51-9409, avisa al comercio que doña Adela L. Lacave de Moreno y el señor Germán Oscar Lacave venden a los señores Guido Pupilli y Pedro Ritella el negocio de elaboración y venta de helados "Super", sito en el local de la calle JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5307 esquina FRANCO Nº 2499, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 1.000. —e.6|10-Nº 39,129-v.10|10|58

Al comercio: Emilio Weyme vende su parte de tejeduría Welmer Hnos. y Cía., sito en JUAN BOERI 1117 a sus socios Adolfo S. Welmer y Daniel R. Welmer. Domilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.

$ 500.— e.4|10-Nº 38.921-v.9|10|58

La Sociedad Comercial Colectiva "Battiston y Biasott", con negocio de vidrios, cristales y espejos, sito calle JUNIN 257, Capital Federal, se disuelve. — Ambos socios, en forma proporcional hácense cargo activo y pasivo. Reclamos de ley al escribano José Alfredo Granato, Tucumán 513, oficina 3, Capital.

$ 750.— e.3|10-Nº 38.896-v.8|10|58

Rodríguez Amoedo y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Iglesias vende a Mario Marchesich y Santiago Julio Sarra Fiore negocio "Panadería Mecánica y Repartos", JOSE MARTI 855/57, Capital.

Reclamaciones término ley domicilio partes.

$ 750.— e.3|10-Nº 38.908-v.8|10|58

"L"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: Faustino Castaño, Secundino Domingo Rodríguez, Cosme Otero, Manuel Aldaris Souto y José María Vázquez venden a José García, Prudencio García, José García y Olegario Baliñas, su negocio casa de lunchs, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y ocho mesas en la acera, sito calle LIMA Nº 219, domicilio denunciado por las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.241-v.11|10|58

Se hace saber por el término de ley que don José Cielo Rey, con domicilio en calle Sarmiento 1848, piso 4º, departamento B, de esta Capital, transfiere al señor Julio Jorge Lodos el negocio de venta por mayor y menor de artículos eléctricos para el hogar denominado "Morris Comercial e Industrial", ubicado en la calle LAS HERAS número 3746, de esta Capital. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Apreciaciones de ley al vendedor y/o al adquirente en Las Heras 3746, de esta Capital Federal.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.152-v.10|10|58

Horacio González Monasterio, escribano, con domicilio en Florida Nº 248, segundo piso, hace saber por el término de ley que Ricardo Donato Vucassovich Capurro, vende a Estanislao Samuel Orzechowicz, su negocio de zapatería sito en la calle LIMA Nº 1266 de esta Capital. Reclamos de Ley en esta escribanía. Buenos Aires, octubre 1º de 1958.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.926-v.9|10|58

José Lois e Hijo y Cía. martilleros públicos, oficinas Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, avisan: Héctor Delfín Pereiro vende a Manuel López y Juan González (que girarán Manuel López y Cía.), su negocio de despensa de comestibles, sito PASAJE GRAL. LORENZO VINTTER Nº 921|25, domicilio de las partes. Reclamos término ley n|oficinas.

$ 750.— e.4|10-Nº 39.015-v.9|10|58

Se hace saber que Moisés Aarón Sliwkowicz y Chaskiel Hersz Krauze, únicos propietarios, venden a Moarsport Sociedad de Responsabilidad Limitada su fondo de comercio situado en la calle LEANDRO N. ALEM 666, ramo de ropería en general. Reclamos de ley, estudio Dres. Thumin Tucumán 1438, piso 5º, of. 501, domicilio de partes.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.987-v.9|10|58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Aquilino López vende a Juan José González y Santiago Camacho, negocio despensa, calle LEZICA 4199, Capital. Reclamos y domicilio partes, nuestra oficina.

$ 500.— e.3|10-Nº 38.854 v.8|10|58

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, José María Letche, José Antonio Rouco y José Camba venden libre de todo pasivo a José Ramón Sánchez y Alfredo Sánchez, su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en LOPE DE VEGA 2855|57. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Tucumán 1584, Planta Baja "A", T.E. 40-8185.

$ 750.— e.3|10-Nº 38.874 v.8|10|58

"M"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: Josefa Deonato de Antonio vende a David Antonio González su negocio panadería mecánica, denominado "Los Dos Escudos", sito calle MENDOZA Nº 4671|75, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.242-v.11|10|58

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa: Juan Blaschi, Antonio Blaschi, Cosme Blaschi y Cosme Alberto Blaschi venden a Isidoro Krañansky el "Garage y est. de servicio", sito MEDRANO 1164, libre de gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.222-v.11|10|58

Se avisa que don Alejandro Coronas, domiciliado en Cindadela, calle Moreno 414, vende a don Francisco Vibrentis, domiciliado Mariano Acosta 1111, el negocio de carpintería ubicado en MARIANO ACOSTA 1111, de esta ciudad. Reclamación de ley, martillero público José Sconda, Av. Cruz 1900.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.279-v.11|10|58

Vázquez y Salgado, mart. públ., con oficina Stgo. del Estero 315, 2º, 38-1507, avisan que Emma Oddone vende a Celina Hachim su negocio desp. pan y comestibles, sito calle MERCEDES 1249, Capital, domicilio partes. Recl. ley. n/oficinas.

$ 500.— e.6|10-Nº 39.091-v.10|10|58

Oscar Pablo Bordoli, martillero público, oficinas Av. de Mayo 580, 2º piso II, avisa que Edita Berta Freundlich de Cassirer, vende a Ellen Mina Brunebaum de Seelig, la mitad indivisa que tiene en el negocio "bombonería Pouppe", ubicado MISIONES 32, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.181-v.10|10|58

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia Nº 5571 Capital, T. E. 43-1969, avisan: que Basilio Rodríguez, Antonio Quintairos y Antonio Rodríguez, venden a Mauricio Vul, Florentina González de Fernández y Jorge Fernández el negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONTES DE OCA Nº 330 Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficines.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.931-v.9|10|58

Se hace saber que la sociedad en comandita simple Salvador Pepe y Compañía, instalada con comercio en el ramo de venta de tejidos en general, con domicilio en MORENO 1124, Capital Federal, el mismo de las partes, se ha transformado en la sociedad Salvador Pepe y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, haciéndose cargo esta última de los negocios y del activo y pasivo de la primera. Reclamos de ley, Dr. Eladio Castresana, abogado interviniente, Avenida de Mayo Nº 1370, escritorio 350, Capital Federal.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 38.938-v.9|10|58

Pérez, Chan y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Bmé Mitre Nº 1164, T.E. 38-1766, avisan: Carlos Fernando Pereira y Angel Di Bucchianico venden a Nicolás Tito Fiocca, negocio de despensa de comestibles, sito MANZONI Nº 201; domicilio ambas partes. Reclamaciones término Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|10-Nº 39.029 v.9|10|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T.E. 38-1571, avisa que Antonio Angulo vende a Victorina Alvarez de Macías y Héctor Macías, negocio de venta de golosinas, librería y cigarrería, sito MARCOS SASTRE Nº 3200, Capital, Dom. partes m|negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.986 v.9|10|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T.E. 38-1571, avisa que Alberto Souto vende a sus condóminos Floriano Martínez, Mario Rodríguez, José Pazos Carbajales y Manuel Barros, la quinta parte del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito MATHEU Nº 78, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la sociedad Dom.|partes m|negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 38.985 v.9|10|58

Julio Jorge Oks, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, piso 5º, oficina 508 (T.E. 40-1144), hace saber que Roberto José Annocaro y Juan Felipe Iglesias venden al señor Víctor Valmberg, el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle MONROE Nº 5773 (antes 5781). Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.990 v.9|10|58

Delmiro García y Cía, martilleros, Rioja Nº 237, avisan: que Luis Felipe Lorenzo vende a Manuel Pérez, bar, MONROE Nº 1420, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 250.— e.3|10-Nº 38.899 v.8|10|58

"Marbesa", Martínez Benyon y Sánchez, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, piso 2º "A", avisan que Hilda Dora Bobasso vende a Isolina Paveto de Andreetta y Juan Andreetta, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 3801; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|10-Nº 38.834 v.8|10|58

Se avisa al comercio que el señor Agustín De Vicenti, domiciliado en Montañeses Nº 2250, vende a los señores Hugo Alberto Vallejos y Miguel Abraham Chedieck, domiciliados en Avenida de Mayo Nº 634, piso 3º, el negocio de taller mecánico de reparaciones, sito en MONTAÑESES Nº 2249, Capital. Reclamos: Escribano Julián W. Kent, Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 422.

$ 750.— e.3|10-Nº 38.878 v.8|10|58

"N"

El señor Félix Benigno Carboni vende al señor Horacio Osvaldo Lafosse su parte indivisa libre de toda deuda del negocio de carnicería, sito CORONEL NICETO VEGA Nº 4801. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 500.— e.4|10-Nº 39.026 v.9|10|58

"O"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Victoriano Sertal vende libre de deuda su casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, calle 11 DE SETIEMBRE 4658, a Manuel Barros y José María Menéndez. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.163-v.10|10|58

Se hace saber por cinco días, que la señora Elsa Simonassi de Favale, vende su negocio de artículos de bebé, al señor David Ringel, sito en la calle OLAVARRIA Nº 745. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Alsina Nº 1854, Dto. 7º, Capital Federal.

$ 500.— e.3|10-Nº 38.851 v.8|10|58

"P"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1º, avisan: Silvano Bean vende a Atilio Balbo, negocio despacho comestibles y venta bebidas envasadas, sito PICHINCHA Nº 332, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.341 v.11|10|58

Norberto Martínez Elizondo, martillero público, oficinas Avda. Gaona Nº 2020, T. E. 59-0856, avisa que: Juana María Fernández vende a José Antonio López, libre de gravamen y personal, su negocio de confituras, sito en PASAJE CARICANCHA número 1289, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas

$ 750.— e.6|10-Nº 39.074-v.10|10|58

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que Norberto Orlando Montegriffo & Noe Gindzberg venden su negocio de bar sito en PAVON 3902, Capital, a Pablo Romaniello y Antonio María Romaniello. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, 1º, Capital, domicilio partes

$ 750.— e.6|10-Nº 39.153-v.10|10|58

"Q"

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285. Capital, avisan que Manuel Jacinto Míguez Torres vende a Martín René Lantre, negocio despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasados, establecido MOLDES 2993 esquina QUESADA 2702|10, Capital. Reclamaciones términos ley, nuestras oficinas. Domicilio partes.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.329-v.11|10|58

"R"

Doña Segunda Julia Suárez Viuda de Agulla, hace saber por cinco días que ha vendido libre de toda deuda a don Israel Godszer y a don Israel Abrahamovici, el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 1962. Reclamos de ley en escribanía Pascual, Lavalle Nº 1580, piso 3º "D".

$ 750.— e.7|10-Nº 39.302 v.11|10|58

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1º, avisan: Luis Carlos Carvi vende a Eduardo Gómez, Juan Bautista Menéndez, Avelino García, David Rodríguez, Celso Martínez y Oscar Luis Villa, negocio de camisería y artículos para hombre, sito SANTA FE Nº 3714, domicilio de partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.345 v.11|10|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Esteban Suárez vende a Juan Granda, Norberto Francisco Bergallo, Eduardo Ramón Bergallo y Arturo Bergallo, elaboración y venta de pastas frescas, RIVADAVIA 4063, domicilio partes. — Reclamos de ley en m|oficinas.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.168-v.10|10|58

Se avisa que Arturo Veríssimo, vende su negocio de lechería y venta de helados, sito calle RIOJA 186 Capital, a Manuel del Río y José del Río, libre de pasivo y gravamen. Reclamos término ley, estudio Dr. José A. Ulanossky, Lavalle 1536, P. 1º Izq.

$ 500.— e.4|10-Nº 38.965-v.9|10|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Enrique Areces vende a Manuel González, Aquilino García, Jesús Daniel Requeijo, José Menéndez Quiñones y Constantino García, café, bar, casa de lunch y billares, RIVADAVIA 10001 esquina CORTINA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.172-v.10|10|58

Al comercio: se comunica que los señores Ricardo E. Junquet, Juan Manuel Barrial, Guillermo F. Juan y Atilio J. Martín, venden su negocio de bombonería, sito en RIVADAVIA 4963, LOCAL 23, Capital, a los señores Alberto Crusco y Cía. — Dom. legal y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 500.— e.6|10-Nº 39.174-v.10|10|58

Sanjiau y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas, Lima 29, 2º, T. E. 38-1988; avisan: que Martín Domingo Carbajales y Ethel Picabea de Aja, venden a Jaime Marco Fernández y Luis Marcos Fernández, su negocio de hotel alojamiento, sito en RIVADAVIA Nº 2018, Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.952-v.9|10|58

Pedro García comunica que vende a Ricardo Muiños la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar, casa de lunch, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3400, el comprador se hace cargo del activo y pasivo, reclamo ley en negocio, lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.4|10-Nº 39.045 v.9|10|58

"S"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1º, avisan: Valentín Alvarez, Emilio Bolaño, José Menéndez, Manuel Alvarez, Manuel Osorio y José María Alvarez venden a Amaro Gonzalo, José Gonzalo, Manuel Piñera y Cipriano Teresa, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle SARMIENTO Nº 2202 esquina PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 290|96, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.343 v.11|10|58

Raggio, Lorenzo y Cía., Alsina número 1252, piso primero, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que "Aconcagua Soc. Resp. Limitada", hacía a los señores Oscar Raúl Nicolay, Jesús Rodríguez, Humberto Prina, Silverio Lorenzo, Aldo Ricotti, Santiago Vilar, Antonio Eiras, Manuel Míguez, Eladio García Pallas y Enrique Arellano, de su negocio de cafe, bar, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital, calle SUIPACHA Nº 785, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.7|10-Nº 39.328 v.11|10|58

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho Nº 656. T. E. 47-8036, avisa que los señores Benigno Recalde, Florentino López, Inocente López e Inocencio Sollosa venden a los señores Adolfo González, José Araujo y Alfonso León María José De Vuono, su negocio de hotel denominado "Ideal", establecido en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 362. Reclamaciones términos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.069-v.10|10|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Jerónimo Tabuyo y Cid Felipe Asensio venden a Bruno Lococo, Alfredo Louriño, Antonio Cerchiara, Francisco Messina, Agustín Naso, Carlos Luis Amalio y Francisco Capitolino, negocio restaurante, parrilla, bar y helados, sito SAN JOSE Nº 5 esquina RIVADAVIA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley: n|oficinas.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.105-v.10|10|58

Carlos Raúl Gascón, abogado, con estudio en la calle Viamonte Nº 1470/3 "A", comunica que por su intermedio, los señores Esteban Kaclovic y Antonio Ambrosio Skratulia, han vendido la parte que tienen y les corresponde en el negocio sito en la calle SARMIENTO Nº 935, denominado "café Roma" a don Antonio Sangalatti y Ambrosio Cristóbal Skratulia, respectivamente. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.176-v.10|10|58

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431 Capital, que con su intervención los señores Enrique Cabezas y Laureano Liñan, venden a los señores Pedro A. Cha y Alberto Carchiolo su taller de mecánica de automotores, situado en la calle TRELLES Nº 247 de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. T. E. 58-3880.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.267-v.11|10|58

Comunícase que la sociedad colectiva "Calandria y Martínez", TINOGASTA 5021, Capital, de fiambrería, quesería y despacho bebidas envasadas, se disuelve por retiro del socio Jorge Luis Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo, Domingo Virgilio Calandria. Interviene Escribano Federico Alvarado Alisedo. — Reclamaciones de ley en domicilio Avenida de Mayo 695, Capital.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.219-v.11|10|58

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos of. Entre Ríos 528, avisan: Margarita Forteza de Vilar, vende despensa y venta de bebidas en general env. TANDIL 7402, a Nicasio José Antigüedad y Miguel Angel Olmos, todos allí domiciliados. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.262-v.11|10|58

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Mario Asdrúbal Silva vende libre de todo pasivo a Aurora Rodríguez de Ciccarelli, su negocio de despacho de pan sito en TRONADOR Nº 1126. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Tucumán Nº 1584, planta baja "A". T.E. 40-8185.

$ 750.— e.3|10-Nº 38.876 v.8|10|58

"U"

Bruno Vitale. Avisa que vende libre de pasivo y personal al señor Mario Luis Vallacco, la casa de alojamiento, sita en la calle USPALLATA Nº 1038 de esta Capital. — Reclamos de ley calle Hipólito Yrigoyen Nº 571, 2do. piso oficinas 15|16, 34-1612.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.206-v.11|10|58

"V"

Fernando Corral, Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1709, Capital, avisa. Ricardo Sánchez, vende a Antonio Pérez, negocio despensa comestibles, calle VILELA 3101, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.282-v.11|10|58

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., Cangallo Nº 1739, avisan que: José María Ibarzabal y Emilio Czapakovski venden a María Josefa Darriba de Varela, hotel alojamiento, sito 25 DE MAYO Nº 550, piso 2º, Dpto. "D", reclamos ley mis oficinas.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.306 v.11|10|58

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que José Ignacio Díaz, Alejandro López Rodríguez y Marcelino Zorzano Camarero venden a Manuel Balbas, Fernando Lorenzo Cravea y Alejandro López Rodríguez, su negocio de restaurante, bar, parrilla, sito en VALENTIN GOMEZ 3301, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos mis oficinas, domicilio partes. — Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial con fecha 23|4|58.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.149-v.10|10|58

Rafael Cicalese y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T.E. 37-6360, avisan que: Onofre Moreno y Julia Lauría venden, libre de toda deuda y gravamen a Francisco Rama, Cándido Alvite y José Alvite, su negocio de hotel, sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 1263; Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 39.032 v.9|10|58

"Y"

Pascual J. Zaffaroni, Dr. en ciencias económicas, avisa: que Manuel Corbo vende, cede y transfiere con todos sus derechos la parte indivisa que posee en la sociedad colectiva "Muebles Sarmiento, de Corbo, Sztendel, Rosen y Fainkuchen", con domicilio en la calle YATAY 666, Capital, que explota el ramo fabricación de muebles en general, al señor Iliosza Sztendel. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas: Libertad 745, Dep. A, planta baja, Capital, T. E. 42-1095.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 39.143-v.10|10|58

"Z"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: Juan Roque Escarón, vende a Lucio Ribola su negocio despacho de pan y facturas, sito calle ZUVIRIA Nº 2482 y MANUEL EGUIA Nº 1105, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes.

Reclamos ley, mis oficinas.

$ 500.— e.7|10-Nº 39.232-v.11|10|58

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Celianira Velázquez de Navarro, domiciliada Don Bosco 379, vende a Agustín Gallardo, su negocio restaurant Bellavista, sito DON BOSCO esquina SALTA, RIO GALLEGOS, Provincia Santa Cruz, domicilio del comprador. Reclamos de ley en escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 500.— e.6|10-Nº 39.192-v.10|10|58

Alejandro Antonio Aidar, martillero público, comunica que con su intervención Nicolás Dimitri vende libre de todo pasivo a los Sres. Pascual Rognetta y Fernando Horacio Huecke su negocio de bar y confitería "Español", sito en Avda. SAN MARTIN 701, de SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Ameghino 1050, San Julián.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.959-v.9|10|58

CHUBUT

Comunícase venta bar y restaurant "Las Malvinas", BELGRANO 586, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad de Carmen Egues, adjudicado Enrique Martínez Galan favor "Davidson y Muñiz" S. C. C. Reclamaciones Ley escribanos González, Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.940-v.9|10|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber: Que los días 22 y 23 de octubre, a las 14 horas, rematará las existencias del Restaurante-Hospedaje "El Asturiano" situado calle HIPOLITO YRIGOYEN 1238 y 1240, propiedad de José Fernández, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.128-v.10|10|58

Rosendo R. de la Lastra, martillero público c/Of. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, 6º piso, Escr. 604, T. E. 35-9261, avisa que el día ocho de octubre y siguientes, a las 14 horas, rematará, todas las existencias del café, bar, sito en RIVADAVIA 1877, de esta Capital, por cuenta y orden de sus dueños; señores Francisco y Vicente Rodríguez. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 750.— e.4|10-Nº 38.979-v.9|10|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COSEMAR S. A. I. y C.

Alsina 1132 - Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos sociales, se hace saber que el Directorio por resolución del 15 de setiembre de 1958, ha emitido dos nuevas series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una en acciones ordinarias de la categoría "B", con derecho a dos votos y una serie de quinientos mil pesos; en acciones preferidas del 8 o/o anual acumulativo por dos años con participación adicional del 30 o/o del excedente del 10 o/o del dividendo acordado a las acciones ordinarias.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.345-v.9|10|58

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial. ERNESTO TORNQUIST & Co., Ltda.

Registro Nacional Nº 315

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con el artículo 6º del Estatuto, la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 300.000.000.— mediante la emisión de 100 millones en acciones clase "B", de un voto. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 39.353-v.9|10|58

AUTOCAM S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Esta sociedad emite a la par las siguientes series de acciones ordinarias: "19ª" y "20ª", ambas de clase "A" (5 votos) y "8ª" de clase "B" (1 voto), siendo cada serie de 5.000 acciones al portador de m$n. 100,—.

Se destinarán al pago de dividendos del 2º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1958, quedando a disponibilidad de este Directorio los excedentes.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.342-v.9|10|58

AGROAEREO S. A. C. I.

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie del capital autorizado, constituída por acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción.

Se invita a suscribir dichas acciones, debiendo presentarse las solicitudes dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso, abonándose en el acto de la suscripción el 10 o|o del valor de las acciones. — El Directorio.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.326-v.9|10|58

BOSSART LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión del 25 de septiembre de 1958, resolvió la emisión a la par de las series 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª, de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 1.000.000.— m/n., o sea una emisión total de $ 5.000.000.— m/n. y que los señores accionistas actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso.

A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, Avda. Córdoba 335, Capital Federal.

$ 900.— e.7|10-Nº 39.322-v.9|10|58

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A. SUSCRIPCION DE ACCIONES A LA PAR v$n. 25.000.000.—

De acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se ha resuelto la emisión de v$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) de características iguales a las de su clase actualmente en circulación.

1. — Las acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal que se emitan son ofrecidas a la par a todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", quienes tendrán derecho a suscribir 1 acción por cada 2,4 acciones que posean.

En el caso de que algún tenedor de acciones ordinarias no haga uso de su derecho de participar en esta emisión, o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les adjudicará en proporción a su tenencia y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado.

2. — Las listas de suscripción serán abiertas el 15 de octubre de 1958 y las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas de la sociedad, Herrera 899, cualquier día hábil de 15 a 17 horas, menos los sábados, a partir de esa fecha.

3. — Las listas de suscripción de esta emisión serán cerradas el día 3 de noviembre de 1958 a las 17 horas

4. — Para solicitar acciones de esta emisión, el accionista deberá presentar el cupón Nº 19 de los títulos de acciones ordinarias que posea, quedando sin valor el citado cupón Nº 19 a partir del 3 de noviembre de 1958.

5. — En el acto de presentación de la solicitud de suscripción, deberá ser integrado el 20 % del valor de emisión de las acciones suscriptas de acuerdo a la proporción básica, recibiendo el accionista un recibo por la suma integrada.

6. — Cualquier cantidad de acciones que en exceso del básico pudiera corresponder en el prorrateo a los señores accionistas, deberá ser abonado el 20% antes del día 18 de noviembre de 1958, indefectiblemente.

7. — La integración del saldo de las acciones suscriptas se hará en dos cuotas del 40 % cada una, a los noventa (1º de febrero de 1959) y ciento cincuenta (2 de abril de 1959) días, respectivamente, de la fecha de finalizado el período de suscripción.

8. — Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

9. — Las acciones de esta emisión, que llevarán cupones desde el Nº 21 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1958. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 39.221-v.9|10|58

SCHERING CORPORATION (NORTEAMERICA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 30 de mayo de 1958, resolvió la emisión a la par de la serie 2ª de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 4.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta el 15º día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Bartolomé Mitre 2241, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.224-v.9|10|58

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Córdoba 320, 5º piso - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de setiembre de 1958 se puso a disposición el dividendo del 20 % en acciones liberadas ordinarias clase "A" de 1 voto; ordinarias clase "B" de 5 votos y preferidas, según respectiva tenencia, correspondiente al ejercicio 1957|1958. Las acciones que se entregan llevan adherido el cupón Nº 9 y gozan de dividendo desde el 1|4|58. Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8 en las oficinas de "Santa María" S. A. F. C. e I., sita en 25 de Mayo 362, 2º piso, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.050.— e.7|10-Nº 39.250-v.9|10|58

EDITORIAL COLUMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sarmiento 1889, 5º piso Capital Federal
Registro Nº 149

El Directorio hace saber que, con fecha 30 de julio de 1954, fueron emitidas y totalmente integradas, las series Nº 2 y 3 por valor de $ 100.000.— cada una, quedando así íntegramente realizado el capital de $ 300.000.— autorizado por el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.272-v.9|10|58

COMERCIAL BELGO - ARGENTINA
S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica por tres días que ha quedado aumentado el capital realizado de Comercial Belgo - Argentina S. A. C. F. e I. en m$n. 3.000.000, emitiéndose las series de acciones 13 a 17, según resolución del Directorio de fecha 28 de marzo de 1958, elevándose dicho capital a un total de m$n. 10.200.000.

$ 600.— e.7|10-Nº 39.331-v.9|10|58

CONSTANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio último, el Directorio ha emitido 55.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción valor nominal de $ 100.— cada una (Series 21 a 75), de las cuales 40.000 acciones están afectadas a un destino especial (artículo 3º de los estatutos), quedando 15.000 acciones para que los accionistas ejerzan el derecho preferencial. — El Directorio.

$ 750.— e.7|10-Nº 39.338-9|10|58

PETERSEN, THIELE Y CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
Rodolfo Rivarola 175 — Buenos Aires

Comunica a sus accionistas que el Directorio en su reunión del 26 septiembre ppdo. ha resuelto poner a disposición un dividendo provisorio del 5,6603773 en acciones liberadas sobre la totalidad del capital integrado, a cuenta del 18º ejercicio, a partir de la fecha, en la sede social, contra presentación del cupón Nº 16. Las acciones que se entregan son idénticas a las ordinarias actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º abril 1959. Buenos Aires, 3 octubre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.7|10-Nº 39.309-v.9|10|58

PEREZ PEÑA S. A. I. C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se ha resuelto emitir cuatro mil acciones ordinarias de la clase "A" sobre las que cabe el derecho de preferencia de los actuales tenedores. Además con dstino al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|4|58 se emitirán 3.600 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una de la clase "B". — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 39.310-v.9|10|58

FABRIL PAPELERA S. A. I. C.

A los fines del derecho de preferencia, llámase a suscripción de las series 12 y 17 de acciones ordinarias clase "A" y "B", respectivamente, por pesos 1.500.000 m|n. cada una, con integración del 50 o|o en el acto y el 50 o|o restante antes del 15 de noviembre del año en curso.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 39.305-v.9|10|58

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 del corriente, de 12 a 17 horas, se abonará en las oficinas de nuestros agentes generales, Sres. Mac Donald & Cía. Ltda. S. A. Comercial y de Representaciones, calle San Martín Nº 588, el dividendo del 25 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958, contra presentación del cupón número 4.

$ 600.— e.7|10-Nº 39.314-v.9|10|58

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(8496)

Se hace saber por tres días: a) que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 1958, resolvió emitir acciones ordinarias "S" de un voto de m$n. 100 de v|n. cada una por valor de m$n. 20.000.000, elevándose el capital autorizado a moneda pesos nacional 30.000.000; b) que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de julio de 1958, resolvió emitir acciones ordinarias "S" de un voto por un valor de m$n. 800.000 y acciones ordinarias M de cinco votos por un valor de m$n. 800.000, todas de m$n. 100 de v|n. cada una, elevándose el capital autorizado a m$n. 31.600.000. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.7|10-Nº 39.259-v.9|10|58

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de Octubre de 1958 se abonará un dividendo provisional del 10 o|o en acciones ordinarias clase A contra entrega del cupón número 12. Las nuevas acciones gozarán del dividendo a partir del 1 de Enero de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.7|10-Nº 39.261-v.9|10|58

LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Compañía de Seguros

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día de la fecha, de 12 a 17 horas, contra entrega del comprobante correspondiente se abonará, en las cajas de la compañía Hipólito Yrigoyen Nº 476, el líquido resultante de la venta de fracciones de acciones ordinarias, correspondientes al canje de acciones y pago de dividendo en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 39.258-v.9|10|58

SIDERURGICA BERNAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(8496)

Se hace saber por tres días que a partir del día 6 de octubre de 1958, se pondrá a disposición de los señores accionistas el pago del dividendo en acciones del 16 o|o que sancionara la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el 23 de julio de 1958. — Dicho pago se hará por intermedio de Santa María S.A.F.C. e I., 25 de Mayo 362, 2º piso, dentro del horario de 14 a 18 horas, mediante la presentación de las acciones ordinarias números 1 a 50.000 clase "S" y clase "M" respectivamente. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.7|10-Nº 39.257-v.9|10|58

C. A. P. A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S. A. Comercial

Se comunica a los señores accionistas de C.A.P.A., S.A.C., que por resolución del Directorio de fecha 30|9|58, se ha procedido a la emisión de las series 6ª y 7ª en acciones ordinarias nominativas por m$o. 1.000.000, cada una. — El Presidente.

$ 450.— e.7|10-Nº 39.268-v.9|10|58

A R B R A
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio de ARBRA S.A.I.C. y F. hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a la par, las series Nº 3 y 4 de acciones ordinarias al portador, de voto simple, de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 2.000.000, correspondientes al capital social autorizado.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º del estatuto dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Reconquista 642, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.7|10-Nº 39.230-v.9|10|58

DEL VALLE LTDA. S. A.
Comercial e Industrial

Hácese saber por tres días emisión acciones preferidas 8% y ordinarias "B" por v$n. 120.000.— y 1.507.800.— respectivamente. Fíjase plazo ejercer derecho suscripción quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 450.— e.6|10-Nº 39.202-v.8|10|58

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos que el Directorio ha resuelto emitir las series 41 a 45 de acciones ordinarias clase B al portador de un voto, valor $ 500.000 cada serie. rectorio.

$ 450.— e.6|10-Nº 39.187-v.8|10|58

B O I T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

A los efectos de la opción acordada a los señores accionistas por el art. 3º de los estatutos, se comunica la emisión de las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador por un valor total nominal de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.6|10-Nº 39.177-v.8|10|58

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

El Directorio hace saber de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de octubre de 1957, resolvió aumentar el capital social de $ 2.000.000.- a $ 2.250.000.- m|n., mediante la emisión de 5.000 acciones de m$n. 50.- cada una, correspondientes a la serie novena, lo que fué protocolizado con fecha 16 de abril de 1958, a los folios Nos. 637 y siguientes del Registro Nº 229, a cargo del escribano Carlos J. del Carril. — El Directorio.

$ 750.— e.6|10-Nº 39.204-v.8|10|58

TRELLES SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 1.000.000.— de acciones ordinarias de $ 100.— cada una y con derecho a 5 votos por acción. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1958. La suscripción se efectuará en la sede de la Sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso. Condiciones de pago: 20% del valor de la suscripción en el momento de efectuarlas y el saldo dentro de los 5 días de ser requerido por la Sociedad. Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los quince días a contar del último día de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.050.— e.6|10-Nº 39.125-v.8|10|58

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El Directorio de "Cristalerías Vidrart Sociedad Anónima Com. e Ind." con domicilio legal en Medrano 252, conforme a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos, hace saber a sus accionistas que se ha resuelto emitir una nueva serie de acciones ordinarias hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal.

$ 1.400.— e.6|10-Nº 39.077-v.13|10|58

EVERTON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Corrientes 545 - Bs. Aires

Se comunica a los fines del art. 4º del estatuto que se ha resuelto emitir 4 series de 2.000 acciones ordinarias clase "A" cada una.

$ 450.— e.6|10-Nº 39.119-v.8|10|58

"EL HOGAR PROPIO"
Banco Hipotecario y de Edificación, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de una nueva emisión de v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) y v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto). Ambas clases de acciones serán al portador de v$n. 100 cada una y gozarán de dividendos a partir del 1º/10/58. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia durante el período comprendido entre 8/10/58 y el 22/10/58, en la nueva sede social del Banco, calle Bernardo de Irigoyen 244, de 12.30 a 17 horas, acreditando la tenencia de acciones. La suscripción se efectuará a la par y en la siguiente proporción: 1 acción nueva (16,6666 % de la clase "A" y 83,3333 % de la clase "B") por cada 0,25 acciones que se posean, debiendo abonarse el 20 % en efectivo en el momento de la suscripción y el resto en las fechas que fije el Directorio y comunique mediante la publicación de avisos con anticipación de 15 días. Los accionistas que integren la totalidad del valor de las acciones recibirán acciones liberadas. Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17/1/55. Además y para el caso de que quedaran acciones sin suscribir los señores accionistas se servirán indicar si se comprometen a suscribir, adicionalmente, las acciones que por prorrateo pudieran corresponderle. — El Directorio.

$ 2.100.— e.4|10-Nº 38.996-v.9|10|58

EDITORIAL TROQUEL, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 2 series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, que llevan los números 3ª y 4ª, y 6 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, que llevan los números 5ª a 10ª Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Lavalle 1421, Capital, hasta 15 días hábiles de la última publicación de este aviso. — El Directorio

$ 1.250.— e.3|10-Nº 38.903-v.8|10|58

EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SUPLEMENTO

Buenos Aires, miércoles 8 de octubre 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EFADEC

Sociedad Anónima

Metalúrgica, Comercial e Industrial

Por disposición del señor juez nacional de primera instancia en lo comercial, doctor Luis María Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio: Escritura número trescientos diez. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Isaac Calles, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Almafuerte ochocientos dieciocho, Acassuso, don Isaac Chernitsky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur ochenta y cinco, Martínez, don Danilo Froglia, italiano, soltero, industrial, domiciliado en la calle Beguerestain dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Lanús; don Boris Froglia, italiano, soltero, industrial, domiciliado en la calle Beguerestain dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Lanús; don Mario Luciano Bernardi, italiano, casado, mecánico, domiciliado en la calle San Martín tres mil trescientos ocho, Lanús; don Angel José Grandi, argentino, casado, contador público, domiciliado en la calle Carlos Tejedor cien, Lanús; los seis nombrados vecinos de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Gregorio Popiloff, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Monte mil doscientos setenta, capital; doña Reina Schwartzman de Popiloff, argentina, casada, sin profesión especial, domiciliada en la calle Monte mil doscientos setenta, capital; don León Scublinsky, argentino, naturalizado, casado, contador público, domiciliado en la calle Salguero mil novecientos setenta y tres, capital; don Carlos Grosbard, argentino, casado, corredor, domiciliado en la calle San Pedrito ciento cincuenta y cuatro, capital, y don Samuel Solotar, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Pedro Morán tres mil quinientos cincuenta y cinco, capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que, como resulta del acta privada de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron la sociedad "Efadec" Sociedad Anónima, Metalúrgica, Comercial e Industrial", con domicilio en esta capital, y tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución de mercaderías en general, con especialidad del ramo metalúrgico y la explotación de la industria metalúrgica y electrometalúrgica en general. Que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número nueve mil doscientos ochenta y uno del corriente año, habiéndosela autorizado a funcionar con el carácter de anónima y con el nombre de "Efadec Sociedad Anónima, Metalúrgica Comercial e Industrial", por decreto número tres mil ciento veintiséis de fecha treinta de julio del corriente año, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Cód. de Comercio, aprobándose sus estatutos. Que a efectos de cumplir con la citada disposición legal, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto social y el decreto núm. tres mil ciento veintiséis, todo lo que obra en el citado expediente núm. nueve mil doscientos ochenta y uno, y que copiados por su orden, dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Monte 1270 de esta capital, los señores Isaac Calles, Isaac Chernitsky, Danilo Froglia, Boris Froglia, Mario Luciano Bernardi, Angel José Grandi, Gregorio Popiloff, Reina Schwartzman de Popiloff, León Scublinskt, Carlos Grosbard y Samuel Solotar, todos mayores de edad, con el objeto de constituir una sociedad anónima y resolvieron designar para presidir la reunión al señor Boris Froglia. Expresa a continuación el señor presidente, que como es de conocimiento de todos los presentes se había considerado y resuelto la formación de una sociedad anónima y que a tal fin se ha preparado el proyecto de estatuto al que se da lectura y resulta aprobado por unanimidad en la forma que consta por separado como anexo a la presente nota. A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias por un total de dos mil (2.000) acciones ordinarias de la clase "A" que importan doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) con el siguiente resultado: Isaac Calles, cuatrocientas acciones; Isaac Chernitsky, cuatrocientas acciones; Camilo Froglia, cuatrocientas acciones; Boris Froglia, trescientas ochenta acciones; Mario Luciano Bernardi, diez acciones; Angel José Grandi, diez acciones; Gregorio Popiloff, trescientas sesenta acciones; Reina Schwartzman de Popiloff, diez acciones; León Scublinsky; diez acciones; Carlos Grobard, diez acciones y Samuel Solotar, diez acciones. Queda por lo tanto suscripta la primera serie de acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) entregando los accionistas en el acto el diez por ciento de su suscripción, o sea veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). Se procedió luego a la designación del primer Directorio, fijándose su número en tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, que resultaron ser: Presidente, señor Boris Froglia; directores titulares, Isaac Chernitsky y Gregorio Popiloff; directores suplentes, ing. Isaac Calles y Danilo Froglia; síndico titular, León Scublinsky y síndico suplente, Angel José Grandi. Todos los presentes autorizan expresamente a los señores Boris Froglia, Isaac Chernitsky, Gregorio Popiloff y León Scublinsky, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida, aun el cambio del nombre social. Dejando asimismo constituída provisoriamente la sociedad "Efadec Sociedad Anónima, Metalúrgica, Comercial e Industrial". Se labró la presente acta que leída, fué aprobada por todos los presentes de conformidad con lo que se dió por terminada la reunión siendo las doce horas. Entre paréntesis: "a la presente". No vale. — Isaac Calles. — I. Chernitsky. — Froglia Danilo. — Froglia Boris. — Mario Luciano Bernardi. — A. J. Grandi. — G. Popiloff. — L. S. Scublinsky. — Reina S. de Popiloff. C. Grosbard. — Samuel Solotar. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Isaac Calles, I. Chernitsky, Froglia Danilo, Froglia Boris, Mario Luciano Bernardi, A. J. Grandi, G. Popiloff, L. Scublinsky, Reina S. de Popiloff, C. Grosbardi, y Samuel Solotar", corresponden a don Isaac Calles, don Isaac Chernitsky, don Danilo Froglia, don Boris Froglia, don Mario Luciano Bernardi, don Angel José Grandi, don Gregorio Popiloff, don León Scublinsky, doña Reina Schwartzman de Popiloff, don Carlos Grosbard y don Samuel Solotar, respectivamente y son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados, para su presentación ante la Inspección General de Justicia y en mi carácter de escribano público titular, del registro número doscientos cincuenta y uno, de la capital federal, expido esta certificación que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado: Calles, I., Samuel. Vale. — Il. Vengerow. Hay un sello. "Efadec Sociedad Anónima Metalúrgica, Comercial e Industrial". Estatutos: Capítulo I. Nombre, domicilio; duración y objeto de la sociedad. Artículo primero: Con la denominación de "EFADEC SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Artículo segundo: Durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución de mercaderías en general, con especialidad del ramo metalúrgico y productos afines y derivados; b) Industriales: mediante la explotación de la industria metalúrgica y electrometalúrgica en general, con especialidad a la trafilación de bronce y cobre. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales y financieras, relacionadas directa e indirectamente con su objeto. — Capítulo II. Capital social: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones de cien pesos moneda nacional, ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y dividido en cinco series iguales. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción, en series de un millón de pesos moneda nacional. La asamblea podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Toda resolución de la asamblea de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección de Justicia y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. No se anunciará como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de conformidad a la reglamentación que precede. Artículo quinto: "En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores en proporción a la cantidad de acciones que poseen, debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo que determine el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Sexto: Las acciones llevarán la firma de tres directores y contendrán los demás recaudos del artículo 32 del Código de Comercio. Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos casos que se incorporen al activo social, representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación de la Inspección General de Justicia. - Capítulo III: Dirección y Administración - Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos a diez Directores titulares, según lo determine la Asamblea al elegirlos, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y creará los demás cargos que estime necesario. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los Directores o del Síndico, estará en quorum con la presencia de la totalidad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad de los directores presentes. Para comprometer los intereses sociales, se requerirá la firma conjunta de tres Directores, salvo lo establecido por el artículo décimo, inciso e). Los Directores depositarán veinte acciones de la Sociedad en garantía de su gestión. Artículo Noveno: En caso de ausencia, muerte, renuncia u otro impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico, designarán el o los reemplazantes. Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento o hasta la primera Asamblea General. Artículo Décimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y dos Directores o de tres Directores conjuntamente. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; tomar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado. c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. e) Otorgar mandatos y poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio. Celebrar contratos de sociedad. Suscribir acciones en sociedades anónimas, adquirir cuotas de capital en Sociedades de Responsabilidad Limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo de su Activo y Pasivo. Emitir debentures. f) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer y aceptar pagos por entregas de bienes. La enumeración que antecede es simlemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Artículo Décimo Primero: Los Directores podrán tener una remuneración, cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la Dirección y Administración de la Sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen. - Capítulo IV: Fiscalización - Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso, con las facultades que determina el art. 340 del Código de Comercio. La Asamblea

fijará la remuneración del Síndico con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. - Capítulo V: Asambleas Generales. - Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Generales legalmente constituídas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. Artículo Décimo Cuarto: Una Asamblea General Extraordinaria, se realizará cuando el Directorio o el Síndico lo crea necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. En este último caso, las asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de ser solicitadas. Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asamblea aún las determinadas por el artículo 354, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quorum del ochenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose las resoluciones por unanimidad de los votos presentes. Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para concurrir a las asambleas, deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de carta poder. Cada acción ordinaria de la clase "A" dará derecho a cinco votos y de la clase "B" dará derecho a un voto. Artículo Décimo Séptimo: Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días para continuar tratando la orden del día. Capítulo VI: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. - Artículo Décimo Octavo: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden: 1º) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del capital suscripto. 2º) Los honorarios asignados al Directorio, por el desempeño de sus funciones, y 3º) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. - Capítulo VII: Disolución y Liquidación. - Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Pagado el Pasivo y los Gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado. Entre líneas: Capítulo II, Capital Social. Vale. Isaac Calles, I. Chernitsky, Froglia Boris, Froglia Danilo, Mario Luciano Bernard, J. A. Grandi, G. Popiloff, Reina S. de Popiloff, L. Scublinsky, C. Grosbard, Samuel Solotar. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Isaac Calles", "I. Chernitsky", "Froglia Boris", "Froglia Danilo", "Mario Luciano Bernardi", "A. J. Grandi", "G. Popiloff", "Reina S. de Popiloff", "L. Scublinsky", "C. Grosbard" y "Samuel Solotar", corresponden a don Isaac Calles, don Isaac Chernisky, don Boris Froglia, don Danilo Froglia, don Mario Luciano Bernardi, don Angel José Grandi, don Gregorio Popiloff, doña Reina Schwartzman de Popiloff, don León Scublinsky, don Carlos Grosbard, y don Samuel Solotar, respectivamente, y son auténticas, habiendo sido puesto en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados para su presentación ante la Inspección General de Justicia y en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro número doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, expido esta certificación, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado: Boris, Reina. Vale. M. Vengerow. Hay un sello". "Buenos Aires, 30 Jl. 1958. "Visto el expediente Nº 9415|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Efadec Sociedad Anónima Metalúrgica, Comercial e Industrial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Efadec Sociedad Anónima Metalúrgica, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital, el 26 de Mayo de 1958, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 3126. - Frondizi. - L. Mac Kay. Hay un sello". Es conforme con el acto de constitución que obra a fojas uno y dos; con los estatutos que obran a fojas tres a siete y con el decreto de fojas quince del citado expediente, que he tenido a la vista, doy fe; así como de que los comparecientes otorgan y declaran: Que dejan definitivamente constituída la sociedad "Efadec Sociedad Anónima, Metalúrgica, Comercial e Industrial; y agregan que proceden a emitir en este mismo acto, la segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias, clase "A", con lo que se completa el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional; facultando al Directorio a llamar oportunamente a la suscripción de dichas cuatro series, y a fijar las condiciones y formas de pago. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Manuel Dalloroso y don Enrique Roberto De Rossi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Isaac Calles, I. Chernitsky, Froglia Danilo, Froglia Boris, Mario Luciano Bernardi, J. A. Grandi, G. Popiloff, Reina S. de Popiloff, L. Scublinsky, C. Grosbard, Samuel Solotar, M. Dallorso; E. De Rossi. Hay un sello. Ante mí: M. López Magallanes. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de un peso moneda nacional cada uno números ciento sesenta mil veinticinco y del ciento sesenta mil veintisiete al ciento sesenta mil treinta y dos, habilitados con una estampilla de dos pesos cada uno, numeradas de trece millones novecientos once mil setenta y dos al trece millones novecientos once mil setenta y siete y trece millones novecientos once mil setenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1958. Dr. José Raúl Las Heras, Secretario.

$ 8.600 D. T. Nº 6352 e.8|10 v.8|10|58

S. I. M. A.

Sociedad Industrial Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor juez nacional de Primera instancia en lo comercial doctor Alejandro de Gainza, a cargo del juzgado número 15, de esta ciudad, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta capital con la denominación de "S.I.M.A.", SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de octubre de 1957, resolvió la reforma de los artículos 4º y 6º del estatuto social, la que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.849, del 24 de julio del año 1958. Tal reforma se elevó a escritura pública por la de fecha 5 de septiembre de 1958, otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Bruno E. A. C. Perlini, al folio 2229 del registro número 172, de su adscripción. Dichos artículos en su texto definitivamente aprobado, dicen así: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador, de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en una serie de dos mil acciones ordinarias o sea de doscientos mil pesos moneda nacional y cuarenta y ocho series de mil acciones cada una o sean cien mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente. Las acciones podrán ser de tres clases: Acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y acciones preferidas con derecho éstas a un dividendo acumulativo de hasta un quince por ciento anual según le fije el Directorio al emitirlas. De las series dichas se encuentran totalmente suscriptas las nueve primeras o sea un total de un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de cinco votos por acción. Las futuras emisiones de acciones, hasta el límite del autorizado, se harán en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Cada resolución que así lo disponga, deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital autorizado indicado, podrá ser elevado por la asamblea de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias o preferidas, según la misma asamblea determine. La resolución, de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No se anunciará como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados conforme este estatuto y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia." — "Artículo sexto: En la suscripción de nuevas emisiones, los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase que circulen tendrán preferencia en iguales condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término que al efecto fije el Directorio en publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial por un plazo de tres días, término que no podrá ser inferior a quince días corridos desde la última publicación. Quedan excluídas de lo dispuesto precedentemente sobre preferencias para la suscripción, las acciones que el Directorio resuelva emitir con la conformidad del síndico, para pago del todo o parte del precio de bienes determinados de cualquier índole, cuya adquisición hiciera la sociedad, las resoluciones respectivas deberán ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. El mismo derecho se acordará a los poseedores de acciones preferidas en caso de emisión de ese tipo de acción". — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Dr. Luis E. Camps, secretario.

$ 1.850 - D.T. Nº 6.363 e.8|10 v.8|10|58

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SPAK INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Buenos Aires, 31 de julio de 1958. Los Sres. María Groisman de Spak, viuda, rusa, con C. de I. de la Capital Nº 2190919, don Abraham Spak, casado, argentino, con L. de E. Nº 0442240, don Manuel Spak, casado, argentino, con L. de E. Nº 1800427, don Israel Spak, soltero, argentino, con L. de E. Nº 4011628, y don Isaac Spak, soltero, argentino, con L. de E. Nº 4034949, domiciliados todos en la calle Darwin Nº 863, mayores de edad, convienen en celebrar la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) Girará bajo la razón social de "SPAK INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en esta Capital, calle Darwin Nº 863, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro y fuera del país. 2º) La duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde el primero de enero del corriente año. 3º) El objeto de la Sociedad es dedicarse a la compra venta de bienes raíces, inclusive construcción de inmuebles, su venta por el Régimen de Propiedad Horizontal y anexos, compraventa, fabricación, financiación, importación y exportación de materias primas y|o productos manufacturados en general, consignaciones, representaciones y comisiones y administraciones. 4º) El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios así: quinientas cuotas para doña María Groisman de Spak, y ciento veinte y cinco cuotas cada uno de los señores Abraham, Manuel, Israel e Isaac Spak. Los referidos aportes ya fueron integrados por los socios. 5º) Las ganancias o pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los cinco socios. 6º) Serán gerentes de la sociedad los cinco socios, debiendo actuar conjuntamente dos de ellos quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios o garantías ajenas a la misma, ni prestarla en fianzas personales. Tendrán las más amplias facultades de administración, con las atribuciones determinadas por los Códigos Civil y de Comercio, para adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, por cualquier título a razón, así como venderlos, hipotecarlos, darlos en pago o de cualquier forma gravarlos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, celebrar contratos de locación o de otra naturaleza y realizar toda clase de operaciones financieras con particulares, sociedades o bancos incluso los oficiales, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo solicitar y tomar préstamos de los mismos, hacer toda clase de operaciones, depósitos, abriendo las pertinentes cuentas, retirarlas o girar contra ellas, descontar letras, pagarés o vales, aceptar bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, obtener recibos de deudas así como otorgarlos y cancelaciones de hipotecas y otorgar y firmar cuantas escrituras públicas o documentos privados fueran menester para el mejor desempeño de los negocios sociales. Asimismo la sociedad podrá presentarse con peticiones y|o propuestas de toda índole ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, entendiéndose que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. 7º) Toda decisión será tomada por mayoría de votos. 8º) Si alguno de los socios desease retirarse deberá comunicarlo a los demás por lo menos ciento ochenta días antes de practicarse el próximo balance anual. En tal caso los socios restantes podrán optar entre comprar al socio saliente su haber por el importe que figure en el último balance anterior a la comunicación en seis semestres iguales con el diez por ciento de interés anual o resolver que la sociedad entre en liquidación. En este caso se procederá a terminar todos los negocios y construcciones pendientes, y luego ir distribuyendo el activo a medida que se vaya realizando. De conformidad lo firman duplicado, en el lugar y fecha ut-supra. María Groisman de Spak. Abraham Spak. Manuel Spak. Israel Spak. Isaac Spak. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1700 - Nº 38595 e.8|10 v.8|10|58

A R G U S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, la señora Margarita Elisa Lucchi de Cazaubon,

vende, cede y transfiere las trescientas cuotas que tiene y le corresponden en el capital de "ARGUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Augusto Juan Cazaubon. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 350 - D.T. Nº 6154 e.8|10 v.8|10|58

QUIMICA SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Pedro R. Taranco, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 22 de agosto de 1958, con la conformidad de los socios, han ingresado como nuevos socios de "QUIMICA SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el Sr. Raúl Mauricio Grado, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Juncal 738, y doña Danuta Gradowczki, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Córdoba 2540, estando en un todo de acuerdo con el contrato social resolviendo por el mismo acto, aumentar el capital social de la suma de $ 200.000.— a la suma de $ 2.000.000.— m|n. dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. Los aportes de los Sres. Jacobo Zilberberg y Estanislao Sielecki, provienen de las sumas integradas al constituirse la sociedad y de aportes de mercaderías y documentos a cobrar. Los del Sr. Grado y de la Sra. de Sielecki, provienen de mercaderías y documentos a cobrar entregados a la sociedad con anterioridad a este acto, de común acuerdo entre los socios. En el balance general que forma parte del presente otorgamiento, se consignarán los valores a que se ha hecho referencia. También se modifican los dos primeros párrafos de la cláusula quinta del contrato primitivo en la siguiente forma: "La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los cuatro socios indistintamente, estando a cargo de los mismos en su calidad de gerentes, la representación jurídica y comercial de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo también de los cuatro socios en forma indistinta, con la prohibición de no comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. También se modifica el primer párrafo de la cláusula séptima del contrato de referencia en los siguientes términos: "El treinta de abril de cada año, se efectuará un balance general el que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquellos. Todo lo modificado, tiene efecto retroactivo al 1º de mayo de 1958. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1100 - Nº 38607 e.8|10 v.8|10|58

A P R O A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad. Entre, Rodolfo Fermín Aramburu, argentino, domiciliado en Cangallo 1932, Pablo Juan Amandola, argentino, domiciliado en la calle Humahuaca 4230 y Pedro Oscar Cardoso, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini 66, Lomas de Zamora, constituyen una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada y girará con la denominación de "APROA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio, calle Libertad 52, Capital Federal. Segunda: El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones: a) Comerciales e industriales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, financiación, importación y exportación de bienes muebles, buques, semovientes, materias primas, maquinarias, automotores, mercaderías en general y productos de toda índole, ya sea como mayorista o al detalle, como así también ejercer toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; presentarse a licitaciones como proveedor particular o del Estado, efectuar toda clase de transportes; b) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse y contratación de seguros; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, con o sin garantías hipotecarias. d) Agrícola ganadera: La explotación de establecimientos rurales agrícolas y|o ganaderos, viñedos, vitivinícolas. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos dentro y fuera del país. Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha. Cuarta: El capital social se fija en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.— m|n.), dividido en 250 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, así: Rodolfo Fermín Aramburu, 230 cuotas o sean $ 230 000.— m|n., Pedro Oscar Cardoso, 10 cuotas o sean $ 10.000.— m|n., y Pablo Juan Amandola 10 cuotas o sean $ 10.000.— m|n. Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Rodolfo Fermín Aramburu y Pedro Oscar Cardoso en carácter de gerentes y tendrán la firma social en forma conjunta; todos los movimientos de fondos se efectuarán a través de cuentas bancarias que requerirán indefectiblemente la firma conjunta de ambos gerentes; los que actuarán conjunta, separada o indistintamente en las operaciones sociales sin limitaciones, con las facultades de la Ley 11645, pudiendo en consecuencia: representar a la Sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas, de la Nación, provinciales o municipales con facultad para firmar, recibir pagos, extender obligaciones, dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio; vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de créditos, valores, cupones o títulos públicos, tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero, de Bancos o cualquier institución oficial, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo y en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y todos los que se constituyan a nombre de la Sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponde a operaciones de la Sociedad y especialmente realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, actuar con la Oficina de Control de Cambios, Dirección General Impositiva, Aduana, Impuestos Internos y Consulados, recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte y conocimientos, registrar marcas de comercio y de fábricas y patentes de invención, celebrar transacciones, conferir poderes generales o especiales, judiciales o administrativos, constituir y transferir hipotecas y prendas, cancelarlas. No podrán suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. Sexta: Anualmente el 30 de junio se efectuará un Balance General, para determinar el resultado económico y la evolución financiera de la Sociedad. En su confección se harán las amortizaciones del activo fijo, como así el castigo de las cuentas dudosas, y se crearán las previsiones necesarias para el saneamiento del patrimonio social. De las utilidades líquidas se destinará el 5 % para reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital. El remanente se repartirá así: 45 % al socio Rodolfo Fermín Aramburu, 45 % al socio Pedro Oscar Cardoso y 10 % al socio Pablo Juan Amandola. Las pérdidas se soportarán en proporción a los aportes de capital, asimismo, se realizarán balances trimestrales de comprobación y se repartirán las utilidades reales y líquidas. Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes del 30 de setiembre de cada año no fueren observados. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de cuotas de capital y serán asentadas en el Libro de Actas. Séptima: El nombramiento y remoción de Gerentes como las demás resoluciones que interesen a la Sociedad se resolverán por decisión de socios que representen el 51 % del capital. Octava: El socio Rodolfo Fermín Aramburu, queda facultado expresamente por los demás socios para ceder parcialmente sus cuotas de capital a los otros socios y|o a terceros. Novena: En el único caso de que el socio Rodolfo Fermín Aramburu, decida retirarse de la Sociedad, deberá preavisar 90 días. En tal caso disolverá la sociedad y previo pago de pasivo se distribuirá capital y utilidades proporcionadas. Décima: Por fallecimiento o incapacidad legal de un socio, podrán sus herederos continuar con la sociedad o ceder su cuota social a los demás socios, de conformidad con el último balance general. En caso de continuar deberán unificar personería. Décima primera: En caso de divergencias entre socios o sus herederos, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte y en caso de discordia nombrarán un solo árbitro amigable componedor, su fallo será inapelable. En Buenos Aires, a 10 de setiembre de 1958, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. R. Fermín Aramburu (h.). Pablo J. Amandola. P. O. Cardoso. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 2750 - Nº 38614 e.8|10 v.8|10|58

F E W E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Alfredo de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, "FEWE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de dos millones de pesos a dos millones quinientos mil pesos, modificando la cláusula tercera de su contrato social que queda redactada como sigue: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado a razón de mil doscientas cincuenta cada uno o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos cada uno. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 500 - D.T. Nº 6.135 e.8|10 v.8|10|58

RESNICK BRENNER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Ingeniero Moisés Resnick Brenner, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 743, Capital; Arquitecta Ana Teresa Musso de Resnick Brenner, argentina, casada, domiciliada en Galicia 1985, Capital; y Marina Dimoro de Musso, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en Avenida Roque S. Peña 846, oficina 110, Capital; todos mayores de edad, hábiles, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RESNICK BRENNER Y Cía., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Carlos Pellegrini 743, piso 8º, oficina 38, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y del extranjero. Segunda: El objeto de la Sociedad será la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, viales, y todas aquellas actividades inherentes a las profesiones de Ingeniería y Arquitectura; como así también operaciones de carácter financiero, de importación y exportación; y participación en otras Sociedades y negociaciones mediante el aporte de capital y|o trabajo. Tercera: El capital lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Moisés Resnick Brenner, cuatrocientas treinta cuotas por cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional; Ana Teresa Musso de Resnick Brenner, cincuenta cuotas por cincuenta mil pesos moneda nacional; y Marina Dimoro de Musso, veinte cuotas por veinte mil pesos moneda nacional. La integración fué efectuada mediante el aporte de depósitos bancarios, créditos, rodados, maquinarias y otros bienes conforme al balance al primero de enero de 1958, que firmado por las partes reconocen como único y definitivo. Cuarta: La duración de la Sociedad será de treinta años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución anticipada una vez transcurridos dos años de su constitución, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. El derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad quedará suspendido mientras la Sociedad tenga alguna Obra Pública con principio de ejecución y hasta tanto la misma sea recibida definitivamente. Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Moisés Resnick Brenner y Ana Teresa Musso de Resnick Brenner, en su carácter de socios gerentes que desde ya quedan designados no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la Sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. Salvo estas únicas limitaciones los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad, aún para aquellos actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince. Podrán además representarla ante los Tribunales, cualquiera sea su Fuero, y ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales y Municipales. El uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida separada e indistintamente por cualquiera de los gerentes Sexta: La sociedad podrá realizar, además de los negocios, actos y operaciones que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otro título legal bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos aún por más de seis años, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, adquirir y ceder créditos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, ser parte en Sociedades, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fuere menester, siendo esta enumeración meramente enunciativa. Podrá además la Socedad celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, sus sucursales y agencias, y con todos los demás Bancos e instituciones de crédito, oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, suscribiendo todos los documentos que fueran precisos, aún como aceptantes, girantes y endosantes, hacer depósitos de dinero y volverlos a retirar por medio de cheques, libranzas u otros documentos, solicitar créditos, descuentos, préstamos, y operar en cuenta corriente. Séptima: Anualmente, al treinta y uno de di-

ciembre de cada año se practicará un Balance e inventario Generales, y previa deducción de la Reserva Legal, se distribuirán las utilidades y pérdidas en la siguiente proporción: Moisés Resnick Brenner, cincuenta por ciento; Ana Teresa Musso de Resnick Brenner, treinta y cinco por ciento; y Marina Dimoro de Musso, quince por ciento. Los balances se practicarán conforme a normas de buena técnica contable y se considerarán aprobados por los socios vencido un plazo de noventa días de que el mismo les sea comunicado, sin impugnación. A los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645 se requerirá mayoría de socios que representen mayoría del capital. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces adquirirán las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz por el valor único y definitivo de su participación de capital, reserva legal, utilidades a la fecha de su deceso o incapacidad, y saldo de su cuenta corriente. En ningún caso se abonará importe alguno en concepto de llave o sobrevalor al que resulte de la presente cláusula. Novena: En caso de disolución de la Sociedad la misma será practicada por los socios gerentes quienes gozarán de las mismas facultades que se les acuerdan para la administración de la Sociedad. Décima: Toda duda o divergencia que suscitare entre los socios, o entre estos y sus sucesores o representantes, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar convendrán la designación de un tercero para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable surtiendo todos los efectos de la cosa juzgada, con expresa exclusión de la vía judicial. Undécima: Se autoriza al señor Moisés Resnick Brenner para que efectúe todas las tramitaciones necesarias para la debida inscripción del presente contrato. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo. Sobrerraspado: veinte, veinte, Valen. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 3300 - D.T. Nº 6136 e.8|10 v.8|10|58

CARACCIOLO Y WERCKENTHIEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que "CARACCIOLO Y WERCKENTHIEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social en noventa mil pesos moneda nacional, quedando por lo tanto fijado el mismo en ciento noventa mil pesos. El aumento de noventa mil pesos ha sido aportado por los socios a la fecha treinta y uno de marzo del corriente año, fecha a que retrotraen los efectos del presente contrato, en cuotas de mil pesos cada una, habiendo aportado en consecuencia el socio Juan Manuel Werckenthien cincuenta y cuatro cuotas y el señor Alejandro Horacio Rafael Caracciolo treinta y seis cuotas. Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 450 - Nº 38616 e.8|10 v.8|10|58

RECAPADOS RINDEMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Laboulge, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a ocho días de septiembre de 1958, entre los señores: Vicente Gesualdo, italiano, casado, domiciliado en Girigone 1197; Andrés Gesualdo, argentino, casado, domiciliado en Giribone 1197; José Gesualdo, argentino, casado, domiciliado en Giribone 1197; Angel Fuks, argentino, casado, domiciliado en Giribone 1197; y Antonio Selvano Grecco, argentino, casado, domiciliado en Vidt 2053, todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores José Gesualdo, Andrés Gesualdo y Antonio Silvano Grecco, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "RECAPADOS RINDEMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede actual en la calle Warnes 1663|65|67 de esta Capital, la que se halla inscripta con fecha 19 de octubre de 1955 bajo el Nº 2723 al folio 83 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y reforma posterior, convienen en elevar el capital social y aceptar como socios a los señores Vicente Gesualdo y Angel Fuks. Segundo: El capital social queda elevado a la suma de Quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000), el cual se halla integrado totalmente en mercaderías, materiales, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, según surge del balance que se suscribe por separado e integra el presente. Tercero: Se establece que dicho capital, estará representado por quinientas (500) cuotas de capital de Mil pesos ($ 1.000) cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Vicente Gesualdo, cien cuotas de capital de Mil pesos cada una, o sea $ 100.000; Andrés Gesualdo, cien cuotas de capital de Mil pesos cada una, o sea $ 100.000; José Gesualdo, cien cuotas de capital de Mil pesos cada una, o sea $ 100.000; Angel Fuks, cien cuotas de capital de Mil pesos cada una, o sea $ 100.000. Antonio Silvano Grecco, cien cuotas de capital de Mil pesos cada una, o sea $ 100.000. Cuarto: Los señores Vicente Gesualdo, Andrés Gesualdo, José Gesualdo, Angel Fuks y Antonio Silvano Grecco, resuelven asimismo modificar las cláusulas Segunda, Quinta, Sexta, Séptima y Novena del contrato social, las que quedan definitivamente redactadas así: "Segunda: El objeto de la Sociedad será la venta, reparación y reconstrucción de neumáticos y afines. Podrán también realizar cualquier otro negocio lícito, necesitándose en tal caso la conformidad previa, expresa y por escrito de todos los socios. Quinta: La gerencia de la Sociedad al igual que el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Angel Fuks y Andrés Gesualdo, la que ejercerán y tendrán conjuntamente, quedándoles prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social. Los socios señores Vicente Gesualdo, José Gesualdo y Antonio Silvano Grecco, quedan asimismo designados gerentes de la Sociedad, pudiendo en tal carácter actuar únicamente en sustitución de los mencionados en la cláusula Sexta en el uso de la firma social cuando así fuere necesario por ausencia o incapacidad de alguno de aquellos, debiendo siempre suscribir uno por los menos de los señores Angel Fuks y Andrés Gesualdo. En consecuencia, y dado el carácter de gerentes de todos los socios, cualquiera de ellos indistintamente podrá endosar documentos para su depósito bancario, representar a la Sociedad ante las Oficinas Públicas, Tribunales de Trabajo y de Faltas, Vocalías de Conciliación, Juzgados Nacionales y Provinciales Municipalidad de esta Capital y de cualquier lugar de la República, Gobiernos Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación y demás reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales. Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto, el ejercicio económico, finalizará el 1º de mayo de cada año. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento (5 %) de las mismas para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital; el saldo será distribuído por partes iguales entre los socios. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación, decisión que deberá notificar a los herederos dentro de los treinta días del fallecimiento; o b) Reembolsarles su capital y ganancias previo balance que se practicará al día del fallecimiento, decisión que también deberá serles notificada dentro de los treinta días del fallecimiento o incapacidad. Novena: Los socios gerentes señores Angel Fuks y Andrés Gesualdo deberán dedicar a la Sociedad todo su tiempo y conocimiento, quedándoles prohibido desarrollar cualquier otra actividad comercial o industrial, no así los señores Vicente Gesualdo, José Gesualdo y Antonio Silvano Grecco, quienes aportarán a la misma su actividad y conocimiento en cuanto se lo permitan las actividades que actualmente o en el futuro desarrollen. Los socios gerentes señores Angel Fuks y Andrés Gesualdo gozarán de un sueldo de $ 3.000 mensuales cada uno, importe que sólo podrá se raumentado o disminuído por la voluntad de la mayoría expresada en acta. Todos los socios podrán efectuar retiros a cuenta de ganancias, resolviéndose por mayoría la oportunidad y el monto de los retiros a efectuarse, dejándose asimismo constancia en acta". En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. En este acto las partes resuelven ampliar el contrato con las cláusulas siguientes: Undécima: Para cumplir con sus fines la Sociedad podrá comprar o establecer negocios, o tomar participación en otras industrias o fábricas; comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, ya sea al contado o a plazos; formar sociedades o adquirir acciones de otras, dar o tomar dinero en préstamo, ya sea de particulares o de Bancos, de plaza interior o exterior, sean ellos oficiales o particulares; otorgar poderes y revocarlos siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad. Décimo segunda: En todos los casos de retiro, fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el haber que resulte a su favor será satisfecho por el o los cesionarios de las cuotas respectivas mediante el pago del treinta por ciento al contado y el saldo en el término de dos años en cuotas mensuales e iguales a contar de la fecha del balance que se practique para establecer su haber, con más un interés del 8 % anual sobre el saldo deudor. Con lo que terminó el acto y firmaron. Vicente Gesualdo. Andrés Gesualdo. José Gesualdo. Angel Fuks. Antonio Silvano Grecco. E||L.: interinamente. Vale. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3150 - D.T. Nº 6138 e.8|10 v.8|10|58

CASTRO - PINILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Pedro R. Taranco y secretaría Nº 13, interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de un día, que por contrato privado celebrado el 24 de agosto de 1958 entre Ema Cora Rodríguez de Pinilla y Abel Oscar Castro, únicos integrantes de "CASTRO-PINILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 3 de marzo de 1958 en el Nº 763, Fº 272, libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto su disolución, expresándose que la misma carece de pasivo ni gestión comercial pendiente. Fué originariamente constituída por el contrato privado del 18 de Noviembre de 1957 con pesos 100.000 m|n. de capital, y con sede en esta Capital, calle Esmeralda 774, primer piso, derecha. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 500 - Nº 38621 e.8|10 v.8|10|58

FLORITEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Alberto Zambrano, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 10 de agosto de 1958, han sido nombrados gerentes los señores socios Saby Nissim y Virginia Ionescu de Nissim, quienes tendrán la firma indistintamente, de la Sociedad "FLORITEXTIL S.R.L. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300 - D.T. Nº 6140 e.8|10 v.8|10|58

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES PRECISION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante se hace saber por un día que don René Pedro Tjebbes transfiere a "Lorentz Sociedad en Comandita por acciones" sus 490 cuotas que tiene en "FABRICA ARGENTINA DE RESORTES PRECISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al precio de $ 490.000 e igualmente se modifican las cláusulas primera, quinta y novena en la siguiente forma: "Primera: Continúa actualmente constituída por los socios don René Pedro Tjebbes, don Jorge Simón Padrós, "Silverspring Sociedad en Comandita por Acciones" y "Lorentz Sociedad en Comandita por Acciones", la Fábrica Argentina de Resortes Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fuera iniciada el 16 de septiembre de 1942. Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo conjunta y exclusivamente de los socios don René Pedro Tjebbes y don Jorge Simón Padrós, quienes actuarán además como gerentes con todas las atribuciones que, a los mismos, se les fijan en la cláusula sexta del contrato social. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de ellos, bastará la sola firma del sobreviviente o capaz. Novena: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios, de la siguiente manera: Silverspring, Sociedad en comandita por acciones, cuatrocientas noventa cuotas, que representan cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional; Lorentz, Sociedad en comandita por acciones, cuatrocientas noventa cuotas, que representan cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional; René Pedro Tjebbes, diez cuotas, que representan diez mil pesos moneda nacional y don Jorge Simón Padrós, diez cuotas, que representan diez mil pesos moneda nacional. Todo lo que así consta del documento de fecha 10 de septiembre de 1958. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 850 - Nº 38.623 e.8|10 v.8|10|58

A L F I D E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis M. Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Alberto González Venzano (hijo) con fecha 2 de julio de 1958, la sociedad "ALFIDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" confirió poder general a favor del señor Mauricio Jujnovsky, él fué nombrado gerente de la referida sociedad. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Dr. Carlos Alberto Baibé, secretario.

$ 350 - D.T. Nº 6141 e.8|10 v.8|10|58

W H I S A C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. - En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores: Edith Nemesia Whittle, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, cuarto piso, departamento "C", Capital Federal; Carlos Salomón, brasileño, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número ciento noventa y ocho, Capital Federal; Carmelo Colángelo, argentino, casado, comerciante, domicilia-

do en la calle Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, cuarto piso, departamento "C", Capital Federal y Lisandro Marcos Segura Levalle, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, cuarto piso, departamento "C", Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "WHISACO, SOCIEAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal de sus negocios en la calle Avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos veintiocho, Capital Federal, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias y representaciones, ya sea en el interior o fuera del país. Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar de la fecha. Pero transcurridos dos años a partir del día de hoy, cualquier socio podrá notificar a los restantes su decisión de retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá notificarlo por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación a la fecha de su retiro. En este caso regirán las disposiciones de la cláusula Undécima referente a la entrega del capital y utilidades si las hubiere o su participación en las pérdidas. Tercera: El objeto de la Sociedad será dedicarse al ramo de exportación, importación, comisiones, representaciones, administraciones, compra-venta de inmuebles y propiedad horizontal, de automotores, motores, artefactos eléctricos, heladeras, televisión, radios, toda clase de artículos para el hogar, maquinarias en general, artículos de arte y/o cualquier otro ramo que los socios creyeren conveniente para defensa de sus intereses. Queda entendido que lo expuesto precedentemente es enunciativo y en modo alguno limitativo al objeto social. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000), totalmente suscripto en este acto e integrado en dinero efectivo, dividido en sesenta (60) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una e integrada en la siguiente forma: Edith Nemesia Whittle, quince cuotas (15) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una o sean quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000); Carlos Salomón, quince cuotas (15) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una o sean quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000); Carmelo Colángelo, quince cuotas (15) de un mil pesos moneda nacional ($ 15.000) cada una o sean quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000) y Lisandro Marcos Segura Levalle, quince cuotas (15) de un mil pesos moneda nacional ($ 15.000) cada una o sean quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000). En la fecha se procede a efectuar el depósito en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta, separada o alternativamente, a quienes en este acto se las designa gerentes con las más amplias facultades, sin ninguna limitación en nombre de la Sociedad, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para llenar su cometido. La firma de cualquiera de los socios gerentes, con el aditamento social obligará a la Sociedad en cualquier acto, contrato o gestión y están facultados en la forma antes indicada para representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones Públicas, Privadas, Municipales, Tribunales, Jueces, Registro Prendario, Aduanas, Correos, Bancos Públicos y Privados, y donde fuere necesario. Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento que, por lo menos dos de los socios lo requieran, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la Sociedad. El primer balance se practicará el día 31 de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho y en igual fecha el de los años sucesivos. Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital suscripto de cada socio. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de las utilidades o el total de las pérdidas, computar el cinco por ciento (5 %) para fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, establecer las previsiones de amortizaciones y reserva sobre los rubros del activo que lo requiera técnicamente. Séptima: Los socios se comprometen a acumular en la Sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta duplicar el capital fijado por este contrato; el remanente del beneficio, una vez aprobados los balances, podrá retirarse en efectivo, en doce cuotas iguales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. Octava: Queda absolutamente prohibido a los socios dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad que en este acto se forma aunque fuera como accionistas o comanditarios y les está absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajena al negocio ni darlas para fianzas de ningún género. Novena: En el supuesto que las pérdidas de un ejercicio alcanzaran al cincuenta por ciento (50 %) del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la misma, en cuyo caso los socios gerentes practicarán dicha liquidación, actuando en conjunto. Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, o se declarare su interdicción civil, los sobrevivientes o los otros socios en su caso, continuarán el giro social hasta la expiración del plazo pactado. En esta contingencia se tomará en consideración el último balance practicado por los socios y aprobado, liquidándoseles a los herederos o representante del incapaz, la parte que le corresponda de capital y utilidades, en cinco cuotas trimestrales iguales del veinte por ciento (20 %) cada una, con más un interés del siete por ciento (7 %) anual. Los pagos serán documentados en pagarés escalonados en la forma indicada precedentemente. Queda a voluntad de los socios sobrevivientes admitir que los herederos del fallecido continúen en la Sociedad en cuyo caso, estos deberán unificar personería en una persona que los representará, y que asumirá las mismas funciones del fallecido. Duodécima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Décima tercera: Cualquier cuestión será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios Nacionales de la Capital Federal con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto constituyen domicilio legal y especial en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extra judiciales que en los mismos se practiquen. Décima cuarta: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Edith Nemesia Whittle. Carlos Salomón. Carmelo Colángelo. Lisandro Marcos Segura Levalle. S|r.: "motores", "fecha", "cuestión" todos valen. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 3350 - Nº 38624 e.8|10 v.8|10|58

PERGAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a trece días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, convienen entre los socios Eduardo Nazre Mitre, José María García, José Oscar Pérez, Rogelio Luis Pérez y Manuel Osvaldo César Legari, componentes de PERGAMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al contrato social celebrado el día dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio el día nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil ochocientos diecinueve, folio quince del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las cesiones de cuotas que a continuación se expresan: Primero: Los señores José María García, José Oscar Pérez y Rogelio Luis Pérez, venden, ceden y transfieren al señor Eduardo Nazre Mitre, ciento cinco cuotas de la referida sociedad, en la siguiente forma: El señor José María García le cede treinta y cinco cuotas; el señor José Oscar Pérez treinta y cinco cuotas y el señor Rogelio Luis Pérez treinta y cinco cuotas. El precio de esta venta es de ciento cinco mil pesos moneda nacional, que el señor Eduardo Nazre Mitre, abonó a los vendedores antes de ahora. Segundo: El señor Manuel Osvaldo César Legari, con la conformidad de todos los socios, vende, cede y transfiere a la señora Elsa Glielmi, treinta y cinco cuotas de la referida sociedad, en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, abonados al vendedor antes de ahora. Tercero: Los nombrados cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos y obligaciones que le correspondían o pudieran corresponderles en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas, subrogan a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que las ejerciten, como titulares de las respectivas cuotas cedidas y consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. Eduardo Mitre. José María García. José O. Pérez. Rogelio Luis Pérez. Manuel Legari. Elsa Glielmi — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Dr. Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.100 - D.T. Nº 6.143 e.8|10 v.8|10|58

TALLERES METALURGICOS "GALOFER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Fernández, José Normand López y Vito Gallo, todos ellos en su carácter de únicos socios de la firma "Talleres Metalúrgicos "Etna", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en la calle Brandsen setecientos cincuenta y ocho de esta Capital, convienen: Que por contrato social celebrado en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Talleres Metalúrgicos "Etna", sociedad de responsabilidad limitada", con el domicilio indicado anteriormente, para dedicarse a la fabricación de cocinas, calefones, estufas, calderas, afines y todo otro elemento o artefacto dentro de la denominada industria metalúrgica liviana. Dicha sociedad fué constituída con un capital de doscientos cuarenta mil pesos aportado por los tres socios en partes iguales y con una duración de diez años, renovable automáticamente por iguales períodos. Dicho contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha cuatro de marzo del corriente año, bajo el número ochocientos, al folio doscientos setenta y siete del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que de común acuerdo los mencionados socios, resuelven en este acto modificar el artículo primero de dicho contrato social, en lo que respecta a la denominación o nombre, el que para lo sucesivo quedará redactado así: "Primera: Que con fecha primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete a cuyo día se retrotraen todos los efectos del presente contrato, queda constituída una sociedad que girará bajo la razón social de "TALLERES METALURGICOS "GALOFER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de cocinas, calefones, estufas, calderas, calderines, prusianas, parrillas, spiedos, tanques, etc., tanto a gas natural, como supergas, petróleo, querosene, eléctricas, carbón y cualquier combustible sólido o líquido o gas, así como todas las instalaciones accesorias, artefactos, complementos, repuestos, modificaciones, adaptaciones, cañerías, persianas y todo otro elemento de los denominados de metalurgia liviana; importación y exportación de los mismos y de maquinarias en general, compra y venta de inmuebles, así como cualquier otro negocio comercial o industrial que los socios por mayoría resuelvan emprender, siendo esta enumeración indicativa y no limitativa de las actividades que la sociedad desee desarrollar en el futuro". Dejan expresa constancia que todas las demás cláusulas del contrato constitutivo que no se modifican por el presente quedan con toda su fuerza y vigor. Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. José Fernández. José Normand López. Vito Gallo. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1500 - Nº 38628 e.8|10 v.8|10|58

PRONOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Félix Angel Pablo Troccolo, uruguayo, casado, domiciliado en Avenida Callao 1031; Félix Francisco Mira, argentino, casado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1145; Amadeo Rosendo Fazzari, argentino, casado, domiciliado en calle Humberto Iº, 2622; Pablo Preben Bille Brahe Sommer, danés, casado, domiciliado en la calle Sarandí 114; Segismundo Nacht, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Guttemberg 4252; Norberto José Francisco Accinelli, argentino, casado, domiciliado en calle San Nicolás 4145; Emilia Delia Domínguez de Laullon, argentina, casada, domiciliada en calle Viamonte 2895 y Roberto José Rivera, argentino, soltero, domiciliado en calle Charlone 1482, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará PRONOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su asiento principal y sede administrativa, en la Avenida Santa Fe 1816, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudiera instalar en cualquier lugar de la República o del extranjero. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo compra, venta, construcción y explotación de inmuebles; compra, venta, fabricación, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general; comisiones, consignaciones, representaciones, publicidad, mandatos y afines. Para lograr su objeto, la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios, y en la mejor forma que lo considere conveniente, a) celebrar contratos con sociedades accidentales y hacer aportes a sociedades a constituirse o constituídas en la forma que juzgare conveniente; b) adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sea por compra, por venta, cesión, donación o en pago o por cualquiera otro título con facultad de vender, hipotecar o constituir prendas, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso, adquisición o enajenación, los precios, plazos y formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o

percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; c) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o refundirlos y pagar y cobrar arrendamientos; d) tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares o nacionales, o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; e) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito público o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; f) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; g) comparecer en juicio por sí o por medio de opoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa; así mismo actuar y celebrar toda clase de trámites ante oficinas públicas nacionales y provinciales, como también ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o Municipalidades Provinciales. Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años a partir del ocho (8) de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958). En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo con seis (6) meses de anticipación por telegrama colacionado a la Sociedad a su domicilio legal. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (100 m$n.), suscripto por los socios en la siguiente forma: el señor Félix Angel Pablo Tróccolo, mil seiscientas cuarenta y dos cuotas ,1.642) o sea Ciento sesenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 164.200); Félix Francisco Mira, mil seiscientas cuarenta y una cuota (1.641) o sea Ciento sesenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional (m$n. 164.100); Amadeo Rosendo Fazzari, mil trescientas diez y siete cuotas (1 317) o sea Ciento treinta y un mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 131.700); Pablo Preben Bille Brahe Sommer, Cien (100) cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Segismundo Nacht, Cien cuotas (100) o sea Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Norberto José Francisco Accinelli, Cien cuotas (100) o sea Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Emilia Delia Domínguez de Laullon, Cincuenta cuotas (50) a sea Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000); Roberto José Rivera, Cincuenta cuotas (50) o sea Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5 000) realizando cada uno de ellos en este acto: Félix Angel Pablo Tróccolo, novecientos ochenta y ocho (988) cuotas, ó sea noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 98.800), Félix Francisco Mira, novecientos ochenta y siete (987) cuotas o sea noventa y ocho mil setecientos pesos moneda nacional ($ m|n. 98.700); Amadeo Rosendo Fazzari, ochocientos veintiseis (826) cuotas o sea ochenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ m|n. 82.600); Pablo Preben Bille Brahe Sommer, cincuenta cuotas (50) o sea cinco mil pesos moneda nacional ($ m|n. 5.000); Segismundo Nacht, cincuenta (50) cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional ($ m|n. 5.000); Norberto José Francisco Accinelli, cincuenta (50) cuotas o, sea cinco mil pesos moneda nacional ($ m|n. 5.000); Emilia Delia Domínguez de Laullon, veinticinco (25) cuotas o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ m|n. 2.500. Quinta: La administración de la Sociedad, como así mismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores Félix Angel Pablo Tróccolo, Félix Francisco Mira y Amadeo Rosendo Fazzari, quienes revisten a tal efecto el carácter gerentes. La firma social estará a cargo de dos cualquiera de los tres socios gerentes, quienes la usarán firmando conjuntamente con sus firmas idividuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Les queda vedado otorgar fianzas ni garantías. Las remuneraciones de los gerentes se establecerán por mayoría de votos de acuerdo a la cuota social, lo que se hará constar en el Libro de Actas. En el caso de que un socio gerente transfiera totalmente sus cuotas, automáticamente cesará en sus funciones de tal, sin derecho a indemnización alguna. Lo mismo ocurrirá en el caso de un socio que, ejerciendo las funciones de gerente fuere separado de la Sociedad por las causales previstas en el Código de Comercio. En el caso de retiro de uno de los socios, debe avisar con seis (6) meses de anticipación, al final de los cuales se practicará un balance, y beneficio, si lo hubiere, le será pagado en cuotas sin interés. En el caso de querer vender su cuota capital, cualquiera de los socios por su valor nominal con más un porcentaje igual al porcentaje le utilidades del último ejercicio social. Todos los socios tienen la obligación de dedicar a la Sociedad todo el tiempo que la misma requiera. Sexta: La firma social no podrá ser utilizada en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas ni en garantía para asuntos particulares de los socios. Séptima: Todas las resoluciones de la Sociedad que importen nombramiento o remoción de nuevos socios, serán resueltos por mayoría de votos; todo negocio de importancia será resuelto en igual forma: Octava: Por simple mayoría de votos, esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. Novena: Todo beneficio o ventaja que cualquiera de los socios tuviera en la realización de cualquier negocio o asunto vinculado a las operaciones de la Sociedad aunque sea a título personal, en forma indirecta, ingresará en la sociedad. Décima: Las utilidades o pérdidas que hubiere de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará el Inventario General de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y a cargo de cualquiera de los socios, serán distribuídas y soportadas, previa deducción del 5 por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta el límite estatuído por el artículo 20 de la ley 11.645, en proporción al capital aportado. Undécima: Los socios podrán retirarse en la forma indicada en la cláusula tercera en caso de rescisión o disolución; la liquidación y participación de los bienes sociales, será practicada conforme a las disposiciones 436 y 437 del Código de Comercio. Duodécima: Todo conflicto que llegare a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte pudiendo aquellos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidades cualquiera de los socios, su esposa y|o hijos entrarán a formar parte de la sociedad, unificando su personería. Décima cuarta: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y en subsidio o las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conforme con la naturaleza jurídica de esta clase de Sociedad. Bajo estas catorce cláusulas se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra indicados. Hay una firma de: F. Tróccolo, S. Atht. F. Accinelli. E. Laullon. F. Mira, R. Rivera, A. R. Fazzari. P. P. B. B. Sommer. Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Dr. Carlos Alberto Ballbé, Secretario.

$ 4.700 - D.T. Nº 6.145 e.8|10 v.8|10|58

METRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires Capital, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Enrique Rozenberg, Carlos Rubín, Josué Rozenberg y Bernardo Rubin, únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la razón social "METRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha 19 de julio de 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1871, folio 438, libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven en común acuerdo: 1º) Aceptar como socio al señor Mario Lipcin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida San Martín número 4302, Capital, quien se da por enterado del contenido del contrato de la firma "Metro" sociedad de responsabilidad limitada, ya mencionado, y acepta el mismo, estando de acuerdo con sus diez cláusulas. 2º) El señor Mario Lipcin aporta a la sociedad la suma de $ m|n. 30.000 (treinta mil pesos m|n.) que en común acuerdo se convino con los demás socios. 3º) Elevar en la suma de $ m|n 90.000 (noventa mil pesos m|n.) el capital de la sociedad. Dicho aumento es suscripto por los socios por partes iguales y se integra por el aporte del señor Mario Lipcin, en mercaderías, dinero efectivo y muebles y útiles y por los saldos acreedores de las cuentas personales de los otros socios, según Balance General de fecha 28 de febrero de 1958. El capital social que era de $ m|n. 60.000 (sesenta mil pesos m|n.) se elevará a la suma de $ m|n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos m|n.) dividido en 150 cuotas iguales de $ m|n. 1 000 cada una, correspondiendo 30 cuotas al señor Enrique Rozenberg, 30 cuotas al señor Carlos Rubín, 30 cuotas al señor Josué Rozenberg, 30 cuotas al señor Bernardo Rubín y 30 cuotas al señor Mario Lipcin. Las partes dejan plena conformidad de lo expuesto, firmando el presente en el día de la fecha, ut supra. Sobrerraspado: domiciliado, acuerdo, partes, vale. Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Ricardo Sylvester, Secretario.

$ 900 - Nº 38.637 e.8|10 v.8|10|58

JOHN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos setenta y seis: En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: don Jorge John, chileno, don Luis Fitzherbert Di Mauro, británico, doña Edna Marion Tort, norteamericana, doña Alicia Mercedes Kelly, argentina, casados, y don Luis Di Mauro, soltero, argentino, todos con domicilio en la calle Piedras ochocientos noventa y siete, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Primero: Con la denominación de "JOHN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la compra, venta, importación, exportación, transformación de toda clase de mercaderías, materiales, maquinarias y productos del país de cualquier clase, representaciones, consignaciones, agencias y cualquier otra actividad comercial, industrial, y financiera que directa o indirectamente se relacione con dichos propósitos, para cuyo cumplimiento podrá realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo sexto de este contrato, ya sea por cuenta propia y o de terceros, dentro y o fuera del país. Segundo: El término de duración será de cincuenta años y su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, con sede actual en la calle Piedras. número ochocientos noventa y siete. Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: don Jorge John, cuarenta cuotas; don Luis Fitzherbert Di Mauro, treinta cuotas; doña Edna Marion Tort, diez cuotas; doña Alicia Mercedes Kelly, diez cuotas; don Luis Di Mauro, diez cuotas, de cuyo valor se integra el cincuenta por ciento en dinero efectivo, y el saldo será requerido cuando así lo resuelva el o los gerentes. Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios. En caso de aumento de capital, por cualquier concepto que fuere, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés en la sociedad en el día en que se resuelva el aumento. Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros, sin la conformidad de todos los socios Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se establezca al nombrarlos en todos los asuntos, negocios y operaciones, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso usar ni comprometerla en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía de terceros ni en los suyos particulares. Quinto: Quedan nombrados gerentes, los socios señores don Jorge John, de estado casado, de nacionalidad chilena, de cuarenta y ocho años de edad, y don Luis Di Mauro, soltero, argentino, de veintidos años de edad, domiciliados en la calle Piedras número ochocientos noventa y siete. Sexto: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los gerentes, se les otorga todas las facultades y atribuciones necesarias para cumplir con el objeto social, inclusive para los actos y contratos para los cuales la ley requiere los poderes especiales específicados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos, contenciosos administrativos, operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, así como con particulares o sociedades; adquirir y o emitir giros, letras de cambio o cualquier otro documento comercial, girar, endosar, cobrar o pagar cheques contra depósitos o en descubierto, cobrar y percibir, promover querellas, conferir poderes generales y especiales y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, sin limitación alguna. Séptimo: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal que estatuye la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y|o las pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Octavo: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y llevará un libro de actas donde se asentarán todos los acuerdos que deberán ser firmados por los socios por sí o por mandatario y se reunirán cuando

fueren convocados por los gerentes. El nombramiento, remoción, remuneración de los gerentes y todo otro asunto será resuelto por simple mayoría de votos, teniendo un voto cada cuota de capital. Los balances quedarán automáticamente aprobados si no fueren observados, dentro de los treinta días de su entrega. Noveno: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad y en tal caso, el o los restantes tendrán el derecho de adquirir su haber social, determinado por balance practicado al efecto, en el cual los bienes figurarán por su valor real de compra y la llave no tendrá valor alguno. Dicho haber será abonado: cincuenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas iguales, mensuales, consecutivas con más el diez por ciento de interés anual, agregados a cada cuota. Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán nombrar un representante único para representarlos y tendrán el derecho de continuar en el giro social, en la forma que en derecho corresponda, sin el cargo de gerentes. Su decisión deberán comunicarla a los otros socios dentro del plazo de sesenta días contados desde el día del fallecimiento o declaración de incapacidad. Transcurrido dicho plazo o en caso negativo, el o los socios restantes tendrán el mismo derecho de adquirir el haber en la forma de pago indicada en este artículo. Décimo: La disolución de la Sociedad y su liquidación, se practicará en la forma que resuelvan los socios. En la forma expuesta dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, los comparecientes, en presencia de los testigos hábiles señores don José Martín Caño y don Felipe Sierra, ambos vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar yo el Escribano autorizante doy fe. Luis Di Mauro, Alicia M. Kelly, L. Di Mauro, Edna M. Tort, G. John. Tgo.: José M. Caño. Tgo.: Feline Sierra. Hay un sello. Ante mí. Alberto Pombo. Escno. Pco Concuerda con la escritura número trescientos setenta y seis, que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa y nueve, del Registro número tres de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados: un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos; un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos uno y el presente un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dos, todos serie letra "S", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Alberto Pombo. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1958. — Dr. José Raúl Las Heras, Secretario.

$ 3.250 - D.T. Nº 6151 e.8|10 v.8|10|58

TEJEDURIA COMENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 (vacante), se publica el presente edicto por un día en el Boletín Oficial:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Ermenegildo Zappa, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Seguí seiscientos cincuenta y cuatro, piso primero, departamento "D" de la Capital Federal, por una parte, y Horacio Pérez, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Seguí, seiscientos cincuenta y cuatro, piso primero, departamento "D", de la Capital Federal, por la otra parte, siendo ambos contratantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad comercial que se regirá de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete declárase constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto social será la fabricación de tejidos de seda, objetivo social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes del enunciado. Segunda: El domicilio de esta sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, y en la calle Warnes número dos mil doscientos treinta y tres, donde estará la administración y fábrica, domicilio social que puede ser trasladado por voluntad conjunta de las partes, como así también se podrán establecer agencias o sucursales en esta capital o el interior del país. Tercera: La duración de esta Sociedad será por el término de veinte años. Cuarta: Esta sociedad girará bajo la razón social de "TEJEDURIA COMENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social a cargo de ambos socios de manera indistinta, quienes firmarán con sus propios nombres y apellidos debajo de un sello con la razón social que llevará la leyenda "gerente". Les queda absolutamente prohibido a los socios usar la firma social en cuestiones ajenas a la sociedad o en fianza a favor de terceros. Quinta: Ambos socios asumen los cargos de gerente, le darán a la sociedad el máximo de su eficiencia y capacidad y las obligaciones y derechos de ambos socios son exactamente iguales. Sexta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos representados por cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una; y aportando cada socio partes iguales, haciéndose esos aportes en mercaderías, maquinarias, materias primas, muebles y útiles de acuerdo al inventario que por separado firman las partes y forma parte integrante del presente contrato. Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y los beneficios obtenidos, previa reserva del cinco por ciento, hasta integrar el diez por ciento del capital social, se repartirán entre los socios por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Octava: Ninguno de los socios, tendrá sueldo por su trabajo, los retiros mensuales que se harán, que serán iguales para ambos socios, se imputarán a sus respectivas cuentas personales. Novena: En caso de incapacidad absoluta o fallecimiento de alguno de los socios, sus representantes o herederos previa unificación de su representación podrán ocupar en la sociedad el sitio del fallecido, debiendo contar para ello con la conformidad del otro socio. En caso de no haber acuerdo la sociedad se disolverá repartiéndose entre ambas partes el activo social previa cancelación del pasivo. En caso que el socio sobreviviente o los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido resolvieran hacerse cargo de los negocios sociales tendrán el carácter de comprador preferencial debiendo abonar por el negocio el mismo precio y dentro de los mismos plazos que la mejor oferta. Si ambas partes quisieran hacer uso del derecho de comprador preferencial se licitará el negocio entre las partes adquiriéndolo la parte que haga la mejor oferta. Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o de la evolución de los negocios sociales será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte en discordia, quien antes de entrar a laudar designará a un tercero, siendo el fallo que dicte el tribunal así constituído, válido e inapelable para las partes a quienes les queda absolutamente prohibido recurrir a cualquier tribunal de justicia cualquiera sea su fuero o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan las partes constituída la sociedad objeto del presente contrato, a su fiel cumplimiento se comprometen y para constancia le firman al pie en el lugar y fecha supra indicados. Testado: cuatro no vale. Sobre línea: veintidos, sí vale. Fdo.: Ermenegildo Zappa, Horacio Pérez. Entre los señores Ermenegildo Zappa, italiano, mayor de edad, domiciliado en calle Seguí 754, piso 1º, depto. "D", de la Capital Federal, por una parte y Horacio Pérez, argentino, mayor de edad, con igual domicilio, ambos de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Tejeduría Comense Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato suscripto por las partes a los veintidós días del mes de julio del corriente año, y cuya inscripción tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, y a su vez como únicos de "Zappa y Pérez Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de noviembre de 1954, bajo el Nº 2905 al Tº 27, Folio 86, del Registro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Salvar por la presente la omisión del contrato original de Tejeduría Comense Sociedad de Responsabilidad Limitada en el sentido de que la misma es la continuadora y sucesora jurídica de "Zappa y Pérez Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo entenderse que esta aclaración va inserta al final de la cláusula primera del contrato. Segundo: Convienen igualmente en presentar esta aclaración para su inscripción conjunta con el agregado expresado a la sociedad nombrada en primer término. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: Ermenegildo Zappa. Horacio Pérez Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. - Luis E. Camps, Secretario.

$ 2.650 - Nº 38.647 e.8|10 v.8|10|58

PAULINO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro (4) días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho (1958), entre los señores Luciano Paulino, italiano, con domicilio constituído en la calle Salta 1736, Capital, Juan Manuel Herrero, argentino, con domicilio constituído en la calle Salta 1736, Capital, Pascual Luis Paulino, argentino, con domicilio constituído en la calle Salta 1736, Capital, Joaquín Ballines, argentino, con domicilio constituído en la calle Salta 1736, Capital, todos mayores de edad, hábiles para este acto, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones consignadas en las cláusulas siguientes: Primero: Entre las partes contratantes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de PAULINO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en la calle Salta 1736, Capital. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la compra y venta de automotores. Tercero: Se fija la duración de la Sociedad, en cinco años a partir del día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo ser disuelta de común acuerdo entre los socios. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos m|n. de c|l. ($ 600.000.—) divididos en mil doscientas cuotas de quinientos pesos m|n. de c|l. ($ 500.—) cada una y en la proporción siguiente: Luciano Paulino, trescientas cuotas de quinientos pesos m|n. de cs|l. ($ 500.-) cada una; Juan Manuel Herrero, trescientas cuotas de quinientos pesos m|n. de c|l ($ 500.—) cada una; Pascual Luis Paulino, trescientas cuotas de quinientos pesos m|n. de c|l. ($ 500.—) cada una y Joaquín Ballines, trescientas cuotas de quinientos pesos m|n. de c|l. ($ 500.—) cada una. Quinto: Dicho capital se halla representado actualmente por muebles y útiles, automotores y dinero en efectivo, de conformidad con el detalle agregado al presente contrato como parte integrante del mismo. Sexto: Sin perjuicio de la explotación de automotores, la Sociedad podrá dedicarse a otras operaciones de común acuerdo entre los socios, tendrá capacidad jurídica para ejercer mandatos de terceros, celebrar contratos y otorgar los documentos que consideren convenientes, pudiendo contratar con los poderes públicos, reparticiones oficiales, particulares y entidades bancarias oficiales o privadas. Séptimo: La Sociedad será administrada y representada por los socios señores Luciano Paulino, Juan Manuel Herrero, Pascual Luis Paulino y Joaquín Ballines, quienes investirán los cargos de gerentes, con una asignación mensual de un mil quinientos pesos m|n. de c|l. ($ 1 500.—), cada uno, sumas que serán a cuenta de utilidades, pudiendo modificarse de común acuerdo entre los socios y en tal forma tendrán el uso de la firma social con la actuación conjunta y podrán otorgar, cualquier poder o documento sin excepción alguna que emane de la Sociedad, con excepción de las transacciones de la asamblea de los socios. Los gerentes sociales tendrán todas las facultades que le otorga la ley 11.645. Octavo: Los gerentes tendrán el uso de la firma social, con la actuación conjunta de dos de ellos como mínimo y obrarán con métodos ilimitados en nombre de la Sociedad, para las siguientes operaciones: Administrar los bienes presentes y futuros, aceptar hipotecas, extraer fondos de bancos oficiales y particulares, descontar pagarés y letras a la orden de la Sociedad, endosar documentos depositar en cuenta o plazo fijo, solicitar préstamo de dinero, revocar, descontar, girar, endosar y transferir vales, pagarés y otros documentos de créditos dando las garantías necesarias, demandar y cobrar, percibir judicialmente o extrajudicialmente las sumas de dinero que se adeuden, otorgando por lo percibido costo de pagos y demás resguardos legales, pagar deudas, representar y defender a la Sociedad en pleitos y asuntos judiciales bien como actor o demandado, comparecer ante jueces o tribunales de jurisdicción, cualquier autoridad pública, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital Federal, municipalidades provinciales, Dirección de Catastro, Dirección de Rentas, firmar planos, poderes, escrituras, presentar y contestar demandas, apelar y recusar, poner y absolver posesiones, prestar juramentos, producir informaciones, hacer impugnaciones, prórrogas de jurisdicción, pedir embargos preventivos y definitivos, prestar y exigir fianzas y firmar sus escrituras, labrar protestos y protestar, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar recursos interpuestos, celebrar concordatos, hacer y conceder quitas moratorias, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir convocatorias de acreedores o quiebras, asistir a juntas de acreedores y verificación de créditos, conferir poderes especiales y generales y hacer en general todas las operaciones necesarias para la buena marcha social. Noveno: Anualmente se practicará un balance general e inventario. Las utilidades previa deducción del 5 por ciento para fondo de reserva legal fijado por la ley 11.645, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Décimo: El socio que deseara retirarse deberá avisar por telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con una anticipación de noventa días. La devolución del capital se hará en la siguiente forma, practicado un balance general le será entregado a los sesenta días el cuarenta por ciento de su capital y beneficios no retirados y el saldo en documentos escalonados de sesenta días y hasta un plazo de tres años sin interés, pudiendo convenirse otra forma de pago de mutuo acuerdo entre los socios. Décimo primero: La Sociedad puede disolverse a solicitud de los socios, cuando de los balances anuales se desprende una pérdida de un cincuenta por ciento del capital y sus reservas y en todos estos casos además de las decisiones de los gerentes, la Sociedad podrá contar con un consejo de administración para resolver una unanimidad por mayoría de votos, todas las cuestiones de la Sociedad a ser consideradas. Décimo segundo: En caso de cesión de cuotas se aplicarán las disposiciones de la ley 11 645, teniendo prioridad los socios en todos los casos. Décimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos ingresarán a la Sociedad con los mismos derechos que el causante bajo representación unificada. Décimo cuarto: Toda cuestión que surja entre los socios sobre interpretaciones, ejecuciones, cumplimiento, incumplimiento, ne-

cinciones, indemnizaciones y cualquier otra sin excepción alguna será resuelta por arbitradores amigables componedores designado uno por cada parte y el tercero por arbitradores o en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato y especialmente notificaciones e intimaciones, todos los socios constituyen en calidad de especiales los domicilios indicados al comienzo de este convenio social. Décimo quinto: Para el caso de incapacidad, regirán las mismas disposiciones con respecto a los curadores que represente al socio incapacitado. Décimo sexto: Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, firmándose los ejemplares necesarios de igual tenor y efecto. Firmado: Luciano Paulino, Juan Manuel Herrero, Pascual Luis Paulino, Joaquín Ballings. Sobre línea: Luis, vale. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1958. — Dr. José Raúl Las Heras, Secretario.

$ 3.300 - D.T. Nº 6153 e.8|10 v.8|10|58

TALLERES GRAFICOS PERONA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los un (1) días del mes de septiembre de 1958, entre el señor Alfredo Massironi, que firma igual, casado, argentino, con domicilio en la calle Riglos 825, de esta ciudad, socio de la Sociedad TALLERES GRAFICOS PERONA HERMANOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos 500.000.— m|n., constituída por documento privado de fecha 16 de diciembre de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1370, al folio 358 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 23 de abril de 1958, por una parte y el señor Alberto Perona que firma A. Perona, argentino, soltero, con domicilio en la calle Beauchef 1471, de esta ciudad, ambos hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen: Primero: El señor Alfredo Massironi ex-propietario de 500 cuotas de capital de $ 100 m|n. cada una que totalizan un capital de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000.— m|n.) el que se halla totalmente integrado. Segundo: El señor Alfredo Massironi vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital al señor Alberto Perona, por la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000.— m|n.) cuyo importe el vendedor recibe de manos del comprador en este acto a satisfacción, otorgando carta de pago, suficiente y eficaz recibo por la cesión estipulada. Tercero: Conjuntamente con las cuotas de capital el señor Alfredo Massironi transfiere a favor del señor Alberto Perona, todos los derechos y obligaciones, que hasta este momento poseía dentro de la Sociedad, sustituyéndolo lisa y llanamente el comprador, por lo cual el vendedor hace renuncia expresa a todos ellos, declarando que no tienen ninguna acción ni reclamo que formular judicial y|o extrajudicialmente contra la Sociedad y|o comprador ya fuere en su calidad de socio y|o gerente. Cuarto: El señor Alfredo Massironi, hace renuncia expresa al cargo de gerente que desempeñaba, pasando el comprador señor Alberto Perona, a sustituirlo, ejerciendo en consecuencia tal mandato societario, conforme a las disposiciones vigentes en el contrato social. Quinto: Los socios señores Armando Italo Perona, Juan Luis Perona y Luis Carlos Perona son testigos de este acto y prestan su total y absoluta conformidad en la transferencia citada. De plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados "ut-supra". Alfredo Massironi. Juan Luis Perona. Armando Italo Perona. Luis Carlos Perona. Alberto Perona. Buenos Aires, Septiembre 23 de 1958. — Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 1.200 - Nº 38.668 e.8|10 v.8|10|58

FACCINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Luis Enrique Faccini, con domicilio en Cabildo 3352, Capital Federal, Ubaldo Angel Faccini, con domicilio en Zabala 2515, Capital Federal, y Adolfo Faustino Faccini, con domicilio en Cabildo 3254, Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles, en el carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva "Faccini y Compañía", con domicilio en la calle Cabildo 3254, Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de diciembre de 1927, bajo el número 1378, al folio 29 del libro 211 de Contratos Públicos, y sus posteriores modificaciones de fecha 26 de marzo de 1930, inscripto bajo el número 266 al folio 211 del libro 215 de Contratos Públicos, de fecha 11 de febrero de 1938, inscripta bajo el número 59 al folio 296 del libro 225 de Contratos Públicos y de fecha 12 de julio de 1957 inscripta bajo el número 726, al folio 4 del libro 59 de Contratos Privados, resuelven de común acuerdo: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "FACCINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiéndosela considerar como continuadora de los negocios de la sociedad colectiva "Faccini y Compañía", a cuyo efecto se hace cargo del total del activo y pasivo de ésta. Segundo: Tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de mosaicos y anexos, pudiendo asimismo comprar, vender, fabricar, importar, exportar, hipotecar o prendar cualquier otra clase de valores o bienes ya sean muebles o inmuebles, o cualquier otra actividad lícita. Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cabildo 3252|54, pudiéndoselo trasladar y|o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de enero de 1958, fecha a la cual se retrotrae en todos sus efectos el presente contrato. Vencido el plazo antes indicado, y de no mediar oposición de alguno de los socios con treinta días de anticipación, la sociedad se considerará automáticamente renovada por un plazo igual. Quinto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), íntegramente aportadas por los socios según balance general practicado al efecto y en las siguientes proporciones: Ubaldo Angel Faccini, Ciento ochenta (180) cuotas de capital; Luis Enrique Faccini, ciento treinta y tres cuotas de capital (133) y Adolfo Faustino Faccini, ochenta y siete (87) cuotas de capital. Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo con las normas contables e impositivas vigentes, distribuyéndose los beneficios líquidos y realizados, previa deducción del 5 por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, en las siguientes proporciones: 37 % (treinta y siete por ciento) a Ubaldo Angel Faccini, 33 % (treinta y tres por ciento) a Luis Enrique Faccini, 30 % (treinta por ciento) a Adolfo Faustino Faccini. Para el caso de que existiesen pérdidas, las mismas serán distribuídas en la misma proporción que los beneficios. Séptimo: La administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio señor Adolfo Faustino Faccini, con las más amplias facultades, y con la única limitación de no comprometerla en fianzas gratuitas a favor de terceros ni en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Usará su firma personal precedida del nombre de la razón social. Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad, falencia o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios restantes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, interdicto o fallido, debiendo éstos unificar representación o bien adquirir las cuotas de capital de los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, interdicto o fallido en las condiciones del artículo siguiente. Noveno: En cualquier momento cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los otros socios con seis meses de anticipación. Sus cuotas de capital serán valuadas al valor del día y le serán abonadas en un plazo no menor de seis meses ni mayor de dos años con un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina para préstamos ordinarios. Los socios restantes se distribuirán las cuotas de capital cedidas en proporción a sus respectivos capitales, aunque de común acuerdo éstos podrán optar por otra proporción en la distribución o por la cesión a favor de un tercero. Décimo: A los efectos legales, las partes adoptan como domicilio los arriba indicados, donde se tendrá por válida cualquier clase de notificación judicial o extrajudicial, adoptando a dichos efectos el fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Luis E. Camps, Secretario.

$ 2.550 - D.T. Nº 6156 e.8|10 v.8|10|58

CARDAMONE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco, interinamente a cargo del Juzgado Número 5, secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, José Barbieri, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, por una parte y los señores Alfredo Cardamone, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes cuatro mil ciento cuarenta y cuatro y don Hugo Cardamone, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, por la otra parte, convienen: Primero: El señor José Barbieri, cede y transfiere a favor: a) de Alfredo Cardamone, setenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y, b) de Hugo Cardamone, ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "CARDAMONE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta inicialmente en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos noventa y nueve, al folio ciento setenta y tres del libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su última modificación con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil treinta y cinco, al folio cuarenta y dos, del libro treinta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Esta cesión a favor de Alfredo Cardamone se realiza por el precio de setenta mil pesos moneda nacional curso legal y en lo que se refiere al señor Hugo Cardamone, se efectúa por el precio de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; importes que ha recibido el cedente de los adquirentes, otorgándoles carta de pago, colocándolos en su mismo lugar con respecto a las cuotas que cede en cuanto obligaciones y créditos, con efecto al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro respectivamente, fechas en que se realizó privadamente entre las partes las cesiones a favor de Alfredo Cardamone y Hugo Cardamone. Tercero: Presentes en este acto los otros dos socios que forman totalmente la sociedad, don Salvador Barbieri, mayor de edad, comerciante, italiano, soltero, y Pascual Lancellotta, mayor de edad, comerciante, italiano, casado, domiciliados ambos en Corrientes cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, dan conformidad a las precedentes cesiones y convienen todos conjuntamente, con los nuevos socios, modificar la cláusula cuarta del contrato, en lo que a adjudicación de cuotas corresponde, en la siguiente forma: don José Barbieri, ciento cuarenta y cinco cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan Ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Hugo Cardamone, ochenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que representa Ochenta mil pesos. (Sigue en el sello de $ 1,00 Nº 139.850, habilitado) Alfredo Cardamone, setenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que representa Setenta mil pesos moneda nacional; Salvador Barbieri, tres cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que representa tres mil pesos moneda nacional y Pascual Lancellotta, dos cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan dos mil pesos moneda nacional. Dejando subsistente y con pleno vigor, las demás cláusulas del contrato social vigente y autorizando al Gerente señor José Barbieri, para que realice las gestiones pertinentes para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, las partes firman el presente, en la fecha ut supra indicada. Sobre raspado: soltero. Vale. José Barbieri, A. Cardamone, H. Cardamone, S. Barbieri, Pascual Lancellotta. S. R.: "Dr. Pedro R. Taranco, interinamente a cargo del Juzgado Número 5", Vale. E|L.: Nº 17, Vale. Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1958. Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 1.800 D.T. Nº 6181. e.8|10 v.8|10|58

I. M. A. I.

Industria Metalúrgica de Aleaciones Inyectadas

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Francisco Quarantotto por una parte, en adelante designado Cedente, y por la otra, don Ermanno Quarantotto y Da. Hilda Esther Pérez Usubiaga de Quarantotto, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Miró Nº 1672, en adelante designados Cesionarios, convienen y establecen: 1º: El cedente cede y transmite a los cesionarios, las ochenta y cuatro cuotas que por valor nominal de $ 1.000 m|n cada una le corresponden en la sociedad "I.M.A.I. INDUSTRIA METALURGICA DE ALEACIONES INYECTADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: 34 cuotas de un valor nominal de $ 34.000 m|n., a favor de la señora Da. Hilda Esther Pérez Usubiaga de Quarantotto y las 50 cuotas restantes de un valor nominal de $ 50.000 m|n., a favor del señor don Ermanno Quarantotto, todo ello con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1957. 2º: Consecuentemente el cedente queda desligado y desvinculado totalmente de la sociedad, tomando a su cargo los cesionarios todos los derechos activos y pasivos que al cedente le correspondían en la sociedad, quedando colocados en el mismo lugar, grado y prelación que al mismo le correspondían. 3º: El señor Ermanno Quarantotto por sí y por la representación que ejerce de doña Josefina Virgolín de Quarantotto y doña Amabile Lorenzutti de Quarantotto, expresan conformidad por la cesión que antecede y aceptan la incorporación en calidad de socia a doña Hilda Esther Pérez Usubiaga de Quarantotto. Concuerda: con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y para constancia previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en el sello número cero dos siete seis seis ocho y el duplicado en el sello número cero dos siete seis nueve, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 1957. Francisco Quarantotto, H. Quarantotto, E. Quarantotto. pp. Josefina Virgolín de Quarantotto, E. Quarantotto. Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 1.050 D.T. Nº 5718 e.8|10 v.8|10|58